BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.111

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 31 de Marzo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 30 de Marzo de 1938

Por avisos	6.949.—
” marcas	220.—
” adicionales de marcas	441.—
” suscripciones	151.60
” venta de ejemplares y folletos	19.20
Total	7.780.80

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Gravámenes por inspección elementos de pesar, propiedad de Empresas Ferroviarias de jurisdicción nacional.— Se derogan Arts. 2 y 7 del Decreto 4 de Noviembre de 1936 que los impuso.

Señor Ministro:

Las relaciones de orden legal relativos al caso ocurrente, que ligan al P. E. con los ferrocarriles, están reguladas por las Leyes 5315 y 10.657.

El parágrafo 2.º del artículo 8.º de la Ley N.º 5315 establece que: "La empresa pagará durante ese mismo plazo y cualquiera que sea la fecha de su concesión, una contribución única igual al 3 % del producto líquido de sus líneas, quedando exoneradas por el mismo tiempo de todo otro impuesto nacional, provincial y municipal", y el Art. 1.º de la Ley N.º 10.657 que "La exoneración de impuesto establecida por el artículo 8.º de la Ley 5315, comprende además de los impuestos propiamente dichos, las tasas, contribuciones o retribuciones de servicios, cualquiera que sea su carácter o denominación".

De acuerdo, pues, con el texto claro y expreso de los preceptos legales transcriptos de las leyes citadas, la liberación de todo impuesto o tasa dispuesta para los ferrocarriles es de carácter amplio, no admitiendo otras excepciones que las que consagran las leyes de la referencia que, concretamente, son las que siguen:

a) Las comprendidas en los incisos 1.º y 2.º de la Ley N.º 10.657 y
b) aquellos actos que no estén relacionados con las operaciones inherentes al servicio público concedidos a las empresas, es decir, que la liberación no alcanza a las operaciones, a los actos extraños a la explotación.

No tratando el presente caso de ninguna de las excepciones consagradas en los incisos 1.º y 2.º mentados, corresponde analizar si encuadra en la distinción que el suscripto deja sentada en el punto b) de aquéllas.

El funcionamiento de básculas y balanzas hecho por los ferrocarriles, importa uno de los actos más ligados al servicio público que desarrollan: el control, ya sea en peso o medida, de las cosas o materiales que constituyen el objeto del contrato de transporte, el que pone en movimiento, con todas sus consecuencias, todo el régimen legal ferrocarrilero.

Siendo así, como es en mi concepto, va de suyo que la tasa dispuesta por Decreto N.º 93.584 de noviembre 4 de 1936, fuera de contribuir un medio extraño para crearla, ya que mediando una ley que exime a una entidad por un tiempo determinado de todo gravamen, es constitucionalmente indispensable la sanción de otra ley que, dejando sin efecto o sea derogando la anterior, los establezca, al recaer sobre actos de

la naturaleza aludida vulnera el sistema de las Leyes 5315 y 10.657.

Con lo expuesto dejo emitido el dictamen que V. E. se serviera solicitarme.

Mayo 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Señor Ministro:

Varias empresas ferroviarias solicitan se dejen sin efecto los artículos 2 y 7 del decreto dictado por el P. E., con fecha 4 de noviembre de 1936, sobre nuevo régimen para la revisación de las balanzas y básculas utilizadas en las estaciones. El primero de esos artículos, impone a las empresas el pago de un gravamen de cuatro pesos por cada instrumento de pesar que destinen al servicio público; y el segundo, les obliga a facilitar a los empleados de la Dirección General de Ferrocarriles los elementos de control y los medios de transporte necesarios. Los recurrentes no objetan las disposiciones de los siete artículos restantes; y tampoco solicitan la derogación del decreto anterior que les imponía una cuota fija de $ 7.50 por cada estación en la que se efectuase el contraste de aparatos.

Respecto a la imposición de la nueva cuota en concepto de derecho de control de básculas o balanzas, pienso que los recurrentes están en lo cierto, siempre que se trate de empresas acogidas al sistema de la Ley 5315, cuyo alcance fué aclarado en materia de tasas e impuestos por la Ley 10.657. A decir verdad, cuando se dictó la ley de pesas y medidas, no se tuvo en cuenta el costo del servicio de inspección, ni el Congreso se cuidó de fijarlo, entre otras razones, porque tal servicio quedaba casi totalmente a cargo de las provincias y las municipalidades. Atenta la duda surgida ahora, y puesto que se ha mantenido durante más de medio siglo un "modus vivendi" que las propias empresas aceptaban, parece preferible no innovar. La verdad es que los ferrocarriles en ningún momento entendieron que la pequeña tasa de inspección pagada al Almacén, estuviera comprendida en las exoneraciones de la Ley 5315.

En cuanto a la obligación de suministrar elementos de control y medios de transporte a los empleados que efectúen las inspecciones (Art. 7 del decreto), conceptúo que no puede serles impuesta legalmente, a las empresas ferroviarias. Por su naturaleza, el control debe efectuarlo la administración con elementos propios, y no con los que faciliten los interesados; y en materia de pasajes, el Fisco sólo tendría derecho a la rebaja del cincuenta por ciento, correspondiente a aquellos empleados que viajan por razón de servicio público.

Correspondería, pues, hacer lugar al reclamo.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.455. — 2629. — Expte. 21.992-FF-936. — Visto lo actuado y teniendo en cuenta:

Que los dictámenes concordantes de los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro, establecen la procedencia legal del pedido de las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional acogidas al sistema de la Leyes 5315 y 10.657, en el sentido de que se deroguen los artículos 2 y 7 del Decreto N.° 93.584 de 4 de noviembre de 1936 que les impuso:

a) El pago de un gravamen anual de $ 4 m|nal. por cada instrumento de pesar que destinen al servicio público y
b) La obligación de facilitar a los empleados de la Dirección General de Ferrocarriles los elementos de control y los medios de transporte necesarios;

Y atento que admitida, conforme al dictamen de los señores Asesores legales, la procedencia del cobro de cualquier contribución para sufragar los gastos del servicio de inspección de que se trata, desde que la exención impositiva alcanza a las dichas empresas en cuanto a los impuestos, las tasas, contribuciones o retribuciones de servicios, cualquiera que sea su carácter o denominación, procede asimismo anular en lo pertinente las disposiciones del Decreto de 2 de octubre de 1901 en cuanto determinó que "el pago de este servicio será por cuenta de las empresas de ferrocarriles",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase los artículos 2 y 7 del Decreto N.° 93.584 de 4 de noviembre de 1936, como asimismo el artículo 3.° del de fecha 2 de octubre de 1901.

Art. 2.° — La Dirección General de Ferrocarriles establecerá en detalle y elevará por separado el monto de la previsión que se hará necesaria desde el año próximo para atender el servicio de inspección de que se trata, a fin de que por el Ministerio de Hacienda se soliciten los recursos al H. Congreso.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.803. — 2630. — Expte. 16.724-O-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir materiales; artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjidicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo co lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 15.553-N-1937 (19.512-N-1937-C-). Licitación N.° 4462-M-.

Adquisición: caño de acero moldeado, con destino a la draga "217-C". Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 1, partida 4. Adjudicatario: Cía. Industrial de Electricidad, $ 4.950 m|nal.

Expte. 15.556-N-1937 (19.508-N-1937-C-). Licitación N.° 19.177.

Adquisición: carbón para vapor, con destino a los servicios generales a cargo de las distintas dependencias de la repartición. Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Presupuesto vigente. Adjudicatario: Pittsburgh & Cardiff Coal C.°, $ 4.984.20 moneda nacional.

Expte. 15.564-N-1937 (19.439-N-1937-C-). Licitación N.° 19.136.

Adquisición: lona de algodón Nos. 4, 5 y 6, con destino a las obras que se ejecutan en los puertos de Olivos y Quequén y edificio de Almacenes Centrales. Imputación: al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 46, pesos 1.656 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 55, $ 1.584 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 59, $ 1.270 moneda nacional.

Adjudicatario: Sucesión Tomás Martínez, $ 4.510 moneda nacional.

Expte. 15.560-N-1937 (19.441-N-1937-C-). Licitación N.° 19.114.

Adquisición lona de algodón Nos. 4, 5 y 6 y lona de cáñamo impermeable, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Corrientes y a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Paraná Superior y Bermejo. Imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 10, $ 1.654 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 1, partida 4, $ 1.515 moneda nacional.

Adjudicatario: Sucesión Tamás Martínez, $ 3.169 moneda nacional.

Expte. 15.850-N-1937 (20.193-N-1937-C-). Licitación N.° 19.095.

Adquisición: uniformes, zapatos, camisas, cuellos y corbatas, con destino al personal de ordenanzas y chauffeurs de las distintas dependencias de la repartición. Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 5 del Presupuesto vigente.

Adjudicatarios: Tomás Sáenz de Jubera, renglones 1 y 2, $ 2.305.80 moneda nacional.

Bertolini y Cía., renglón 3, $ 888 moneda nacional.

Juan B. Zanchetti e Hijos, renglones 4, 5 y 6, $ 556.64 moneda nacional.

Expte. 15.593-N-1937 (19.514-N-1937-C-). Licitaciones Nos. 19.120 y 19.170.

Adquisición yeso blanco y negro y pedregullo granítico, con destino a la construcción de una estación fluvial en Puerto Victoria y construcción avenida costanera en Puerto Paraná. Imputación: al Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 70, $ 237.50 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 9, $ 3.500 moneda nacional.

Adjudicatarios:

Licitación N.° 19 120.

Paul Bardin e Hijos S. A. Comercial, renglones 1 y 2, $ 237.50 moneda nacional.

Licitación N.° 19.170.

Ferrocarriles del Estado, reng. único, $ 3.500 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación balanzas instaladas en la Sección 7.ª, Dique IV, Pto. Capital, a pedido de la Aduana.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.347. — 2633. — Expte. 16.049-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 1.519.33 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo a la reparación de diez balanzas comunes y cuatro "Toledo", instaladas en la Sección 7.ª, del Dique IV del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata se estiman de imprescindible necesidad, por lo que nada obsta para autorizar la ejecución de los mismos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de un mil quinientos diez y nueve pesos con treinta y tres centavos (pesos 1.519.33 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.336.29 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 174.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 8.18 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba presupuesto para reparación chata "329-B".

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.348. — 2634. — Expte. 16.211-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los presupuestos por valor total de $ 283.628.34 m|n., que ha preparado relativos a los trabajos de reparación general del casco, máquina y caldera de la chata "329-B";

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica destaca la imprescindible necesidad de efectuar a la mencionada chata las reparaciones de que se trata, pues el estado de conservación de la misma es sumamente precario y la imposibilitan para prestar útiles servicios en los trabajos de dragado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos por valor total de doscientos ochenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 283.628.34 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reparación general del casco, máquina y caldera de la chata "329-B", de referencia, y autorízase a dicha Repartición para realizarlos, administrativamente, debiendo imputarse el gasto respectivo al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 198.134.63 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, pesos 1.709.87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c, pesos 427.47 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 68.863.86 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 14.492.51 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba presupuesto para reparación de locomotora N.° 27.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.349. — 2635. — Expte. 16.080-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 25.625.57 m|n., que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación general de la caldera y mecanismo de la locomotora N.° 27, al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de reparación de carácter indispensable, requeridos para restaurar un elemento de suma necesidad para los servicios portuarios de tracción, que

conviene sean efectuados en los talleres de la Repartición, administrativamente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinticinco mil seiscientos veinticinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 25.625.57 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de reparación general de la caldera y mecanismo de la mencionada locomotora N.° 27, y autorízase a dicha Repartición para efectuarlos, administrativamente, debiendo imputarse el respectivo gasto al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 21.186 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 3.327.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 481.92 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Recubrimiento con broza de piedra calcárea, de la plazoleta a alto nivel del Puerto de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.350. — 2636. — Expte. 3783-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, con imputación a la partida respectiva del Plan de Trabajos Públicos en vigor, la suma de pesos 12.000 moneda nacional, en la ejecución de las obras de recubrimiento con una capa de broza de piedra calcárea, de la plazoleta a alto nivel del Puerto de Gualeguaychú, de conformidad con el proyecto y presupuesto de pesos 26.200 m|n., aprobados por Decreto N.° 100.885 de fecha 4 de marzo próximo pasado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por el referido decreto, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se trata, hasta la concurrencia de la cantidad de doce mil pesos (pesos 12.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 10.039.02 moneda nacional, para reparación general de la grúa a vapor N.° 14 y autorizando los trabajos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.351. — 2637. — Expte. 16.342-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto valor de pesos 10.039.02 m|n., que ha preparado para la reparación general de la caldera y mecanismos de la grúa a vapor N.° 14 del Servicio de Alumbrado y Máquinas del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que como tales trabajos se estiman indispensables y la repartición técnica dispone de materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de diez mil treinta y nueve pesos con dos centavos ($ 10.039.02 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 8.011.15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 1.840.43 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 187.44 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Anulando diversas órdenes de entrega por provisión de artículos y materiales.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.352. — 2638. — Expte. 16.051-N-1937. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que diversas firmas adjudicatarias para la provisión de artículos o materiales comprendidos en las licitaciones privadas que indica, no han dado cumplimiento a las respectivas órdenes de entrega, en algunos casos, por haber sido extendidas éstas fuera de los plazos de sus propuestas, y en otros, por causas imputables a las mismas, haciéndose pasibles estas últimas de la pérdida de los respectivos depósitos de garantía;

Teniendo en cuenta que en virtud de lo expuesto, la citada repartición solicita se deje sin efecto tales adquisiciones aplicando a las firmas que corresponda, la referida pena; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las adquisiciones relativas a las órdenes de entrega extendidas en virtud de las licitaciones privadas que a continuación se mencionan, a favor de las casas y por los artículos o materiales e importes que en cada caso se indica:

Ordenes de entrega Nros. 28.333 y 28.917, correspondientes a las licitaciones Nros. 17.265 y 17.430, para la provisión de uniones dobles con tuerca de hierro galvanizado para caños y cabos para limas con virola de bronce, respectivamente, por el importe de $ 30.90 m|n., extendidas a favor de la firma Carlos Otto Frank, a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de pesos 0.93 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Ordenes de entrega Nros. 29.818 y 29.821, correspondientes a la licitación N.° 18.035, para la provisión de 2.500 formularios reglamentarios "P-9", por el importe de $ 940 m|n., extendida a favor de la firma Curt Latté, a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de pesos 28.20 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega Nro. 30.164, correspondiente a la licitación privada número 18.317, para la provisión de 500 Kgs. de aceite de colza o nabo para iluminación, por el importe de $ m|n. 260, extendida a favor de la firma Meincke y Compañía, a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de $ 7.80 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega Nro. 30.785, correspondiente a la licitación Nro. 18.400, para la provisión de tornillos, remaches y arandelas por el importe de pesos 349 m|n., extendida a favor de la firma J. F. Macadam y Compañía, a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de pesos 10.50 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega N.° 30.774, correspondiente a la licitación N.° 18.550, para la provisión de 6.000 Kgs. de acero dulce redondo, especial para cemento armado, por el importe de $ 1.426.80 m|n., extendida a favor de la firma La Cantábrica, S. A.

Orden de entrega Nro. 30.940, correspondiente a la licitación Nro. 18.493, para la provisión de 1.000 Kgs. de acero dulce redondo especial para cemento armado, por el importe de pesos 234 m|n., a favor de la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Orden de entrega Nro. 30.561 (renglón 44), correspondiente a la licitación Nro. 18.158, para la provisión de 48 engrasadores de hierro marca "Staufer" Nro. 9, por el importe de pesos 32.80 m|n., a favor de la firma Estrabou y Cía., a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de pesos 0.68 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega Nro. 30.203 (renglones 2 y 3), correspondiente a la licitación Nro. 18.248, para la provisión de cacerolas de hierro estañado, por el importe de $ 32.90 m|n., extendida a favor de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de $ 0.99 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega Nro. 29.053 (parte), correspondiente a la licitación número 17.673, para la provisión de madera de fresno en tirantes por el importe de pesos 1.530.06 m|n., extendida a favor de la firma Collazo y Cía., a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de pesos 45.90 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Orden de entrega Nro. 30.764, correspondiente a la licitación Nro. 18.284 para la provisión de 72 Kgs. de aceite de colza o nabo por el importe de pesos 38.88 m|n., extendida a favor de la firma Meincke y Cía., a quien se hace pasible de la pérdida del depósito valor de $ 1.17 m|n., efectuado en garantía de su oferta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.672, procederá a ingresar a Rentas Generales los importes de los depósitos cuya pérdida dispone el presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Empresa de los FF. CC. de Entre Ríos, para llevar a cabo mejoras en el atracadero de ferry-boats de Teniente General J. F. Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

111.354. — 2639. — Expte. 16.847-F-1937. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, concesionaria por Ley número 4846 para la explotación de un servicio de ferry-boats, con sus correspondientes atracaderos en los puertos de Teniente General José F. Uriburu ex Zárate e Ibicuy, solicita autorización para efectuar diversas mejoras en la defensa de aguas arriba del atracadero ubicado en la primera de las mencionadas localidades, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones que más adelante se especifican, con las que la peticionante manifiesta hallarse conforme, con excepción de la contenida en la cláusula b), que se refiere al pago de derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos, que la interesada entiende hallarse eximida, en virtud de lo dispuesto por las Leyes números 5315 y 10.657;

Que en cuanto a la salvedad que se formula, no procede, en mérito a que por Decreto N.° 92.678 de fecha 19 de octubre de 1936, se ha dejado establecido, con carácter general que, en todos los casos en que las empresas ferroviarias se propongan realizar obras que obliguen la revisión de planos y su inspección por la Dirección General de Navegación y Puertos, corresponde que las mismas abonen los derechos respectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras quedarán sujetas — en un todo — a las cláusulas de la Ley N.° 4846 relativas al servicio de ferry-boats entre Zárate e Ibicuy.
b) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos que establece el decreto de Agosto 25 de 1932; derechos que en total, se fijan en la suma de noventa pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 90.88 m|n.) moneda nacional de curso legal.
c) Las obras serán ejecutadas con arreglo al plano N.° 6059|9 y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos, la recurrente deberá dar aviso con suficiente anticipación de la fecha en que inicie las obras.
d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que pondrá en conocimiento de la Empresa de los Ferrocarriles en Entre Ríos, lo establecido en el decreto antes mencionado y a que se refiere el segundo considerando del presente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando rendición de gastos incurridos por trabajos requeridos por la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.448. — 2640. — Expte. 13.923-P-1937 y agregados. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados, por un importe total de pesos 1.214.62 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, por Decreto N.° 16.313 de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Expte. 13.923-P-1937. — Reposición vidrios en los depósitos y hangares de la Sección 3ra. del Nuevo Puerto, pesos 249.58 moneda nacional.

Expte. 16.818-P-1937. — Reparación de dos portalones en la Sección 8va. del Dique IV, pesos 479.34 moneda nacional.

Expte. 16.815-P-1937. — Reparación de adoquinado en una superficie de 60 m^2., en el Hangar de la Dársena B, Sección 3ra. del Nuevo Puerto, pesos 432.67 moneda nacional.

Expte. 13.921-P-1937. — Arreglo de varios portalones en la Sección 2da., del Dique IV, pesos 53.03 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil doscientos catorce pesos con sesenta y dos centavos (pesos 1.214.62 m|n.) moneda nacional, que lo fué al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 825.25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 389.37 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos — Aprobando gasto originado en salvataje de un bote de la chata "Toba", de la Compañía de Navegación Antonio Ferro e Hijos, que ha sido abandonado y autorizando su reparación.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.449. — 2641. — Expte. 16.213-N-1937. — Visto este expediente, relativo al salvataje de un bote de la chata "Toba" de propiedad de la Compañía de Navegación Antonio Ferro e Hijos, que fué recogido por la draga "210-C" mientras navegaba al garete en el Km. 17 del Canal Norte y llevado a puerto, por la chata "313-B";

Teniendo en cuenta:

Que con motivo de esa intervención, se ha originado el gasto de $ 121,71 moneda nacional, que fué facturado por la Dirección General de Navegación y Puertos a la citada compañía, la que ha rehusado su pago, haciendo abandono del mismo a favor de la nombrada repartición;

Que ésta, ante tal circunstancia y por estimar conveniente la reparación de dicha embarcación, a fin de que pueda ser utilizada, ha preparado el adjunto presupuesto valor de $ 516,41 moneda nacional para los arreglos correspondientes;

Que, por lo expuesto, y dado que la Dirección técnica dispone de materiales y elementos para llevar a cabo en forma ventajosa y económica esos trabajos, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y también aprobar el gasto originado en el salvataje disponiendo la anulación del cargo formulado y confirmar la imputación con que aquél fuera atendido oportunamente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo del salvataje del bote de que se ha hecho referencia, como también el gasto de ciento veintiún pesos con setenta y un centavos ($ 121,71 m|n.) moneda nacional, originado en tal concepto, y confírmase la siguiente imputación al Presupuesto del año 1936 (Acdo. 18|6|936), con que oportunamente fué atendido el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 61,17 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 9,78 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 50,76 m|n.

Art. 2.° — Apruébase el presupuesto valor de quinientos diez y seis pesos con cuarenta y un centavos ($ 516,41 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación del expresado bote, y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente, los trabajos respectivos, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 312,79 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, $ 4,07 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7c, $ 1,45 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 163,48 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 34,62 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá proceder a la anulación de la factura de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Empresa de los FF. CC. de Entre Ríos, para llevar a cabo diversas mejoras en el atracadero de los ferry-boats en Ibicuy.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.454. — 2642. — Expte. 16.905-F-937. — Visto este expediente, en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, concesionaria por Ley número 4846 para la explotación de un servicio de ferry-boats, con sus correspondientes atracaderos en los puertos de Teniente General José F. Uriburu (ex Zárate) e Ibicuy, solicita autorización para efectuar mejoras en la defensa del atracadero en la última de las mencionadas localidades, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones que más adelante se especifican, con las que la peticionante manifiesta hallarse conforme, con excepción de la contenida en la cláusula b), que se refiere al pago de derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos, que la interesada entiende hallarse eximida, en virtud de lo dispuesto por las Leyes números 5315 y 10.657;

Que en cuanto a la salvedad que se formula, no procede, en mérito a que, por Decreto número 92.678 de fecha 19 de octubre de 1936, se ha dejado establecido, con carácter general, que en todos los casos en que las empresas ferroviarias se propongan realizar obras que obliguen la revisión de planos y su inspección por la Dirección General de Navegación y Puertos, corresponde que las mismas abonen los derechos respectivos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras quedarán —en un todo— [illegible]

Ley número 4846, relativa al servicio de ferry-boats entre Zárate e Ibicuy;

b) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación el importe de los derechos que establece el Decreto de agosto 25 de 1932; derechos que, en total, se fijan en la suma de quince pesos con doce centavos ($ 15,12 m|n. c|l.), moneda nacional de curso legal;

c) Las obras serán ejecutadas con arreglo al plano número 6057|9 y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime convenientes;

d) La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Ferrocarriles y previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que pondrá en conocimiento de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos lo establecido en el decreto antes mencionado y a que se refiere el segundo considerando del presente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a don Mauricio Grosman, para arrojar las aguas servidas de su establecimiento al Riachuelo.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.451. — 2643. — Expte. 19.391-G-1935. — Visto este expediente, por el que don Mauricio Grosman, propietario del lavadero de lanas de la calle República Argentina número 1725|49, de la ciudad de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), solicita autorización para arrojar las aguas servidas, de su industria, al Riachuelo, utilizando a tal fin los desagües pluviales que pasan por la acera del establecimiento, para lo cual cuenta con el respectivo permiso de la Municipalidad local;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en acordar el permiso que se solicita, de acuerdo con las condiciones que al efecto indica, a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad; y

Atento lo informado por las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Mauricio Grosman, para arrojar las aguas servidas, de su industria, al Riachuelo, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras correspondientes se ejecutarán de acuerdo a los planos que apruebe y cláusulas que estipule las Obras Sanitarias de la Nación;

b) Don Mauricio Grosman, será responsable de los daños o perjuicios que ocasionen las obras o líquidos desaguados;

c) El presente permiso tiene carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el recurrente tenga derecho a reclamo alguno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las Obras Sanitarias de la Nación y vuelva a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal N.° 4 "Estanislao S. Zeballos".

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.442. — 2644. — Expte. 7487-E-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 11.607,01 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación de los locales del edificio ocupado por la Escuela Normal número 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de once mil seiscientos siete pesos con un centavo moneda nacional (pesos 11.607,01 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 5.268,16 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y $ 6.338,85 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.443. — 2645. — Expte. 16.813-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada 311 bis. — Corporación Cementera Argentina, $ 2.106,06 moneda nacional.

Licitación privada 324. — José Abarca, $ 3.331,50 m|n.

Licitación privada 348. — S. Meijide Irazoqui y Hnos., $ 3.289 m|n.

Art. 3.° — El importe total de ocho mil setecientos veintiséis pesos con cincuenta centavos ($ 8.726,50 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 226.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente, la provisión de un terreno para el Observatorio Meteorológico de Jujuy.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.444. — 2646. — Expte. 9554-O-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las bases que ha formulado para licitar públicamente la adquisición de un terreno para emplazamiento del edificio destinado al Observatorio Meteorológico de Jujuy, al propio tiempo que solicita la autorización respectiva para llevar a cabo el remate de que se trata;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo, con excepción de la salvedad formulada por la Contaduría General de la Nación al artículo 3.° del pliego de condiciones, el que debe ser modificado en la forma indicada por esta repartición, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la Dirección General de Arquitectura que efectúe el remate aludido; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación adjunta, a que se ha hecho referencia, con la modificación indicada precedentemente por la Contaduría General de la Nación, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que en base a la misma, licite públicamente la adquisición del terreno de que se trata.

Art. 2.° — El gasto que demande esta erogación, deberá ser atendido con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 201.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Radiotelegráfica de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.445. — 2647. — Expte. 17.104-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de pesos 274,75 moneda nacional que ha formulado, relativos a la construcción de la vereda y escalera de acceso al edificio ocupado por la Estación de Radiotelegrafía de Comodoro Rivadavia (Chubut); y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 274,75 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, por administración, las lleve a cabo, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, $ 109,90 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, $ 164,85 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un automóvil con destino a las obras de la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.446. — 2648. — Expte. 4571-C-1937. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de un automóvil, a fin de utilizarlo en las inspecciones que realiza a las obras que se llevan a cabo en la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires), resulta más conveniente la de la firma Fevre y Basset, la que ofrece el automóvil licitado marca "Dodge Brothers", por la suma de pesos 4.999 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada por la firma Fevre y Basset, la cual ofrece proveer el automóvil marca "Dodge Brothers" mediante el pago de la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 4.999 m|n.)

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Plantel y Equipo - Dirección General de Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Río Cuarto (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.447. — 2649. — Expte. 10.548-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 270,75 moneda nacional, relativo a la apertura de vanos y colocación de puertas en los locales número 50 y 51 del edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de doscientos setenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 270,75 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor:

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 99.33.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 171,42 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de maquinarias para la fabricación de pastas frescas en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.479. — 2650. — Expte. 16.958-R-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de $ 9.937,95 moneda nacional, incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la provisión e instalación de maquinarias para la fabricación de pastas frescas en el pabellón cocina de la Colonia de Vacaciones y Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor total de nueve mil novecientos treinta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 9.937,95 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de $ 9.937,95 moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 45.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.480. — 2651. — Expte. 13.364-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto valor de pesos 1.987.56 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a los trabajos de blanqueo de cielo-rasos, pintura de frisos, carpintería y celosías de hierro, modificación tabique y provisión de otro e instalación de artefactos eléctricos en los locales que en el Palacio de Justicia, ocupa la Mesa de Entradas y Despacho de la Fiscalía en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Agustín Alsina; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto valor total de un mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.987.56 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de $ 1.987.56 m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Tornú

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.481. — 2652. — Expte. 24.946-H-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 109.383 del 8 de julio último, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado con el Arquitecto don Juan A. García Mansilla, para la construcción del Pabellón para Investigaciones Tisiológicas, anexo al Pabellón Las Provincias, en el Hospital Tornú, de esta Capital; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con el Arquitecto don Juan A. García Mansilla, por la suma de novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 938.450.27 m|n.) para la ejecución de las obras de que se trata, dejándose establecido que el mismo deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma a proseguir las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.483. — 2653. — Expte. 26.593-A-1928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir hasta su total terminación las obras de reparación y modificación en el Pabellón Fiebre Aftosa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en base al presupuesto aprobado por el Decreto N.° 82.048 del 8 de mayo de 1936, e invirtiendo la suma de pesos 37.804.74 m|n., con cargo al crédito que con ese fin acuerda el Plan de Trabajos Públicos del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, prosiga hasta su total terminación las obras de que se ha hecho referencia, invirtiendo el importe de treinta y siete mil ochocientos cuatro pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 37.804.74 m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 190.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando presupuesto de $ 869.61 m|n., para atender jornales del personal encargado de atender la calefacción del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.484. — 2654 — Expte. 12.693-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 869.61 moneda nacional, relativo a los jornales a devengar, durante los meses de julio a octubre del año en curso, por el personal encargado de atender el servicio de calefacción del Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ochocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 869.61 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a los jornales a devengar, durante los meses de julio a octubre del año en curso, por el personal encargado de atender el servicio de calefacción del Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que en su oportunidad deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto número 81.774 del 6 de mayo de 1936.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.482. — 2655. — Expte. 23.371-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 81.774 del 6 de mayo de 1936, por el que se la autorizaba para adquirir de la firma Mariani Hnos. 10.748,769 Kgs. de Tirantería de hierro, por la suma de $ 2.757.06 m|n., sobrantes de la provisión que realizó con destino al Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná, Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta que se pide la adopción de esa medida en razón de que la firma Mariani Hnos., resultó adjudicataria de la licitación pública realizada para la provisión y colocación de las estructuras metálicas correspondientes a la tercera sección constructiva del edificio de la referencia, en cuyas bases se estableció que la nombrada repartición técnica se reservaba el derecho de suprimir, del total del trabajo, la tirantería existente en obra, lo cual sería resuelto al firmarse el respectivo contrato;

Que en virtud de ello, la firma Mariani Hnos. debe abonar la suma de pesos 72.39 m|n., en concepto de diferencia entre el precio pactado para la compra y el obtenido en la referida licitación pública, por lo que corresponde autorizar a la repartición técnica nombrada para que, en la oportunidad de extender el respectivo certificado de obra, retenga esta última suma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 81.774 del 6 de Mayo de 1936, y autorízase el retiro de las estructuras metálicas de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura retener la suma de setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (pesos 72.39 m|n.) moneda nacional, del primer certificado que extienda a favor de la firma contratista Mariani Hnos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.485. — 2656. — Expte. 16.639-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural:
Licitación privada 17.163.
Roberto Giroldi, pesos 4.560 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Físicomatemáticas (La Plata, Bs. As.):
Licitación privada 17.244.
Descours & Cabaud, pesos 517 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Bs. As):
Licitación privada 17.253.
Establecimientos Klöckner, S. A., pesos 812 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura — Dirección General de Tierras:
Licitación privada 17.280.
D. Renaud Combes, pesos 2.700 moneda nacional.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — (Marcos Paz, Bs. As.):
Licitación privada 17.282.
Sido Ltda., S. A., pesos 2.022 moneda nacional.
Museo Mitre:
Licitación privada 17.287.
C. J. Cattaneo Hijos y Cía., $ 3.817.60 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta La Flores — Bs. As.:
Licitación privada 17.307.
C. Bigi, pesos 2.521.07 moneda nacional.
Comisaría de Policía e Inspección Policial General Pico (La Pampa):
Licitación privada 17.323.
Sido Ltda., S. A., pesos 1.389.50 moned nacional.
Correos y Telégrafos San Andrés de Giles (Bs. As.):
Licitación privada 16.757.
Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 631 moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (Entre Ríos):
Licitación privada 16.772.
Motores Marelli, S. A., pesos 1.375 moneda nacional.
Escuela Nacional de Artes y Oficios, Victoria (Entre Ríos):
Licitación privada 17.030.
Roberto Geroldi, pesos 960 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia (La Plata):
Licitación privada 17.132.
Ing. Benedicto Sorge, pesos 2.714.40 moneda nacional.
Palacio Episcopal (Salta):
Licitación privada 17.136.
Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 241 moneda nacional.
Juan Faccaro, por pesos 107.13 moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 213.20 moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 27 moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 46.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto de ($ 24.654.70 m|n.) veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.700 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 4.560 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 164, pesos 517 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 812 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos 2.022 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 179, pesos 3.817.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 2.521.07 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos 1.389.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 631 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 1.375 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 960 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 2.714 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 635.13 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Pasando estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que con intervención del señor Procurador Fiscal Federal en turno, realice gestiones judiciales sobre los terrenos destinados a la Escuela Normal de Maestras de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.491. — 2657. — Expte. 21.432-F-1937. — Visto este expediente, y

Teniendo en cuenta:

Que según las informaciones producidas la Comisión Administradora Municipal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Ordenanza del 27 de agosto de 1886, dispuso el ofrecimiento al Gobierno de la Nación de un terreno situado entre las calles Corrientes, Mendoza, Entre Ríos y la Plaza Urquiza, con destino a la Escuela Normal de Maestras, y luego, por Ordenanza del 9 de mayo de 1887 cedió 20 varas equivalentes a 17.32 metros) de la Plaza Urquiza, destinadas exclusivamente a jardín de dicha Escuela;

Que no obstante el tiempo transcurrido hasta la fecha, no se ha formalizado esa donación, ni tampoco existen antecedentes acerca de que la misma haya sido aceptada por el Gobierno Nacional;

Que la Comuna de Rosario sólo posee títulos por parte de la fracción donada, en razón de que los terrenos que la componen los hubo por compra o donación, sin que, hasta ahora, la totalidad de los vendedores o donantes, o sus herederos, le hayan otorgado las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que la circunstancia anotada imposibilita a la mencionada Comuna para escriturar a favor de la Nación la totalidad de la fracción de terrenos ocupada por la citada escuela;

Que si bien las recordadas ordenanzas constituyen un instrumento público y suficiente título, como así lo tiene declarado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conviene perfeccionar los derechos y dominio que sobre dicho inmueble tiene el Gobierno de la Nación, quien, además mantiene su posesión ininterrumpida desde hace más de treinta años;

Que a ese efecto es necesario dar traslado de estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal;

Por tanto y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, con la intervención del señor Procurador Fiscal Federal en turno, realizará las gestiones judiciales a los efectos de que se ha hecho referencia, debiendo ofrecer la información sumaria pertinente y, en su oportunidad, hará inscribir el título en el Registro de Propiedad Provincial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.539. — 2658. — Expte. 17.352-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir maderas con destino a su Sección "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que la misma trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 17.209. — Prov. General Electric., S. A., por $ 4.304 moneda nacional.
Licitación N.° 17.262.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 1.050 moneda nacional.
Licitación N.° 17.294.
Vicente Martini e Hijos, por pesos 1.276 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.630 m|n.) seis mil seiscientos treinta pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales. Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad, procederá a la liquidación y pago de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias de estas licitaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo promoción, nombramiento y cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.403. — 2660. — Expte. 17.731-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al comunicar el fallecimiento del oficial 8.°, don Luis Ochagavía, solicita la promoción, nombramiento y cambio de imputación de haberes del personal que menciona en la planilla de fojas 2; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a contar desde el 1.° de septiembre próximo, a la categoría de oficial 6.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, al oficial 7.°, don Arturo Héctor Juan José Cerompini (clase 1888, D. M. 15, matrícula 733.323); como oficial 7.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto,

al actual oficial 8.°, don Héctor Murial do (clase 1895, D. M. 2, Mat. 209.272); en calidad de oficial 8.°, con la misma imputación que el anterior, al oficial 9.°, don Emilio Werner (clase 1884, D. M. 4, matrícula 426.079); en la categoría de auxiliares 3os., con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los actuales auxiliares 4os., don Eladio Soutullo Pérez clase 1890, D. M. 68, matrícula 792.800) y don Manuel Ruiz (clase 1890 D. M. 1 matrícula 37.294); en calidad de auxiliares 5os., con la misma imputación que los anteriores, a los auxiliares 6os., don Tomás Armando Landoni (clase 1898, D. M. 1, matrícula 43.489) y don José Luis Peri (clase 1905, D. M. 26, matrícula 1.518.862); como auxiliares 8os., con imputación al anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a los actuales ayudantes principales doña Enriqueta Anziani, don Atilio Sinforiano Zoilo Padrón (clase 1911, D. M. 1, matrícula 103.221) y don Nicolás Demarco (clase 1892, D. M. 3, matrícula 302.405) y al ayudante 1.°, don Juan Carnero (clase 1889, D. M. 1, matrícula 21.548); y en la categoría de ayudantes principales, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a la ayudante 1a., doña Aída Stanga de Abinet, y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto, a los ayudantes 1os., doña Sara Gabriela López y don Everardo Héctor Fleming (clase 1909, D. M. 1, matrícula 8207); y nómbrase en la categoría de ayudante 1.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a don Sebastián Ramón Russo (clase 1915, D. M. 1, matrícula 140.630).

Art. 2.° — Impútese al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a contar desde el 1.° del citado mes de septiembre, en reemplazo del oficial 9.°, don Emilio Werner, que es promovido, los haberes que percibe el empleado de igual categoría don Angel Gabriel Yorio (clase 1897, D. M. 1, matrícula 20.922); y en lugar del auxiliar 6.°, don Tomás Armando Landoni, que también es promovido, los del empleado de la misma categoría don Lucas Rivero Astengo (clase 1904, D. M. 37, Mat. 2.409.231).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO

M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938.

Visto lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto 102.213 de marzo 24 de 1937, al reglamentar la importación de sulfatos de nicotina liberados de derechos en virtud del artículo 34, inc. a) de la Ley 12.345; que la Comisión Nacional de Insecticidas y Fungicidas ha establecido un mínimo de 40 por ciento de nicotina, la cual deberá encontrarse al estado de sulfato; y teniendo en cuenta lo ensayos practicados en la Oficina Química Nacional de la Capital,

La Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales

RESUELVE:

1.° — Para la determinación cuantitativa de nicotina en sulfatos de nicotina, las Oficinas Químicas Nacionales, aplicarán el procedimiento que se indica a continuación, basado en el publicado en Official and Tentative Methods of Analysis of the Association of Official Agricultural Chemists, Wáshington, 1935, págs. 60-61.

2.° — Reactivos necesarios — a) Solución de ácido sílico-túngstico. Se disuelven 120 gr. de ácido sílico-túngstico ($4H_2O.Si.O_2.12WO_3.22H_2O$) en agua destilada y se diluye a un litro.

b) — Solución de ácido clorhídrico 1 + 4.— A 200 cm.³ de ácido clorhídrico concentrado (d. 1,19) se agregan 800 cm.³ de agua.

3.° — Determinación. — a) Se pesa una muestra de 0,50 — 0,75 g. y se transfiere, con agua, a un balón de destilación de 500 cm.³ de capacidad. Se agrega una pequeña cantidad de parafina y algunos tubitos capilares de vidrio para impedir la formación de espuma y obtener una ebullición regular y se alcaliniza débilmente con solución de hidróxido de sodio, utilizando fenolftaleína como indicador.

b) Se destila entonces en corriente rápida de vapor de agua, empleando un buen refrigerante, al cual se habrá adaptado una alargadera adecuada para recoger el destilado en un recipiente que contenga 10 cm.³ de ácido clorhídrico 1 + 4. — Durante esta destilación se debe calentar el balón que contiene la muestra a fin de reducir el volumen todo lo posible, cuidando sin embargo que no lleguen a producirse sobresaltos o separarse substancias insolubles. Se continúa destilando hasta que unos pocos centímetros del destilado no den opalescencia cuando se los trata con una gota de la solución de ácido sílico-túngstico y una gota del ácido clorhídrico 1 + 4.—

c) Terminada la destilación se comprueba con fenolftaleína la alcalinidad del residuo que queda en el balón de destilación y el estilado, que puede ser concentrado a baño maría sin pérdida de nicotina, se lleva a un volumen conveniente, se agita y si no fuera límpido se filtra por papel seco.

d) Se ensaya una porción con naranja de metilo para comprobar la reacción ácida del líquido y se mide un volumen que contenga alrededor de 0,1 g. de nicotina, el que se transfiere a un vaso le precipitación. — Se agregan 3 cm.³ del ácido clorhídrico 1 + 4 por cada 100 cm.³ del líquido y 1 cm.³ de la solución de ácido sílico-túngstico por cada 0,01 g. de nicotina presente. Se agita y deja en reposo durante 18-20 horas.

e) Se filtra, por papel de cenizas taradas, previa comprobación de que el precipitado es cristalino (se deposita rápidamente después de agitación del líquido); se lava con ácido clorhídrico diluído (1 + 1000) y se transfiere el precipitado, junto con el papel, a una cápsula de platino tarada. Se seca cuidadosamente, se calcina suavemente hasta que haya quemado todo el carbón y finalmente se calcina durante 10 minutos sobre un Méker u otro mechero análogo. — Se deja enfriar en desecador y se pesa.

4.° — Cálculo. — El porcentaje de nicotina presente en la muestra original se calcula, en gramos por cien gramos, por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Nicotina } \% = P \times 0{,}1140 \times \frac{V}{v} \times \frac{100}{m}$$

en donde P, es el peso del residuo obtenido en la calcinación de sílico-tungstato; V es el volumen al cual se ha llevado el destilado; v el volumen de destilado tomado para precipitar con el reactivo; y m el peso de muestra tomada.

5.° — Observación. — El químico deberá realizar en cada caso las operaciones necesarias y las reacciones convenientes a fin de asegurarse que la nicotina se halla al estado de sulfato y que en la muestra en examen no existen otros alcaloides o sustancias extrañas que destilen por arrastre y sean precipitables por el ácido sílico-túngtico en las condiciones indicadas por el método. — En caso de verificarse la presencia de sustancias del tipo de las mencionadas, deberán hacerse las separaciones que en cada oportunidad sean necesarias.

6.° Regístrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese. — T. J. Rumi, Director General.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 22

42.249—En mis noches de bohemio. Tango. Letra. Dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires. 1938.

42.250—En mis noches de bohemio. Tango, música, dos págs., corresponden al album musical bailable Carnaval. Buenos Aires, 15 de febrero de 1938. Martínez Pascual Humberto. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.251—Obra inédita.

42.252—Por tus ojos. Paso doble letra. Dos págs. Bs. Aires, enero de 1938. Lío Francisco Antonio Ferrara. Buenos Aires, 1938.

42.253—Qué pinta. Tango letra. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Lío Francisco Antonio. A. Vivona. Dos págs. Buenos Aires, 10 febrero Buenos Aires, 1938.

42.254—Milonga brava. Milonga, letra. 1938. Lío Francisco Antonio. Garrot, Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.

42.255—Milonga del corazón. Milonga, letra. Dos págs. Buenos Aires, 5 febrero de 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.256—Florianópolis. Marcha, letra Dos págs. Buenos Aires, 5 de febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.257—Sueño con tus besos. Tango. Canción, letra. 12 febrero de 1938. Dos págs. Lío Francisco Antonio. Anguo & Cía. Buenos Aires, 1938.

42.258—Flor de amor. Vals, letra. Dos págs. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Lío Francisco Antonio. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.259—Qué pinta. Tango, música. Dos págs. Buenos Aires, 25 enero 1938. Candeloro Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.260—Doris. Fox-trot, música. Dos págs. Buenos Aires, 26 febrero 1938. Mercorelli Juan. Sangregorio J. A Buenos Aires, 1938.

42.261—Chiquilina. Tango, música. Dos páginas, Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan. El autor. Buenos Aires, 1930.

42.262—Yo era un muchacho bueno. Tango, música, dos páginas. Buenos Aires, octubre 1930. Mercorelli Juan El autor. Buenos Aires, 1930.

42.263—Cuando tu me olvides. Canción letra. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.264—Cuando tu me olvides. Canción, música, un pliego. Dos páginas. Buenos Aires, 20 enero 1938. Pacheco Huergo Maruja. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938

42.265—Letargo. Tango, canción. Música. Dos páginas. Buenos Aires 10 de febrero 1938. Rafaelli Mario. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.266—Letargo. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938 Brancatti Francisco. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.

42.267—La espía. Canción rusa. Música Dos páginas. Buenos Aires, 10 de febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens) Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.268—La espía. Canción rusa, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 febrero 1938. Rubistein Oscar (Oscar Rubens). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.269—Sol de amor. Tango, canción, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Mitre Navas Felipe B. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.270—Sol de amor. Tango canción, música. Dos páginas. Buenos Aires, 10 enero 1938. Caputi Francisco (Hugo Zamora). Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.271—El problema sexual en los niños. Educación sexual. 131 páginas. Buenos Aires, 3 febrero de 1938. Cabrejas Francisco Pompeyo (Luciano del Carril). Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Bueno Aires, 1938.

42.272—El Mensajero de las Animas. Año XVII. N.° 195. Enero de 1938. (Victoria E. Ríos). Periódico. Germaniez José. Victoria (E. Ríos). 1938.

42.273—Obra inédita.

42.274—Cariño mío. Ranchera, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero de 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.275—Santa madrecita. Vals, música. Dos páginas. Buenos Aires, 27 enero 1938. Rizzo Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.276—Cancionero del amor y del llanto. Poesías. 19 páginas. Buenos Aires, 16 de noviembre 1937. Romano Anita. La autora. Buenos Aires, 1937.

42.277—Archivos del Hospital Israelita. Recopilación de trabajos presentados a la Asoc. Médica del Hosp. Israelita. Dos vols. 208 y 128 páginas. Buenos Aires, enero de 1938. Anónima. Asoc. Médica del Hospital Israelita. "Ezrah". Buenos Aires, 1938.

42.278—Tormenta. Tango, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 6 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.279—Paraná. Marcha, letra. Dos páginas. Buenos Aires, 8 diciembre 1937. Bruzzo Raúl Eduardo. El autor. Buenos Aires, 1937.

42.280—Tram. Administrativo.

42.281—Los charros. Paso doble, letra. Dos páginas. Buenos Aires 19 febrero 1938. González Gerardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

42.282—Obra inédita.

42.283—Obra inédita.

42.284—Obra inédita.

42.285—Los charros. Paso doble, música. Dos páginas. Buenos Aires, 19 febrero 1938. Aiello, Ardente Aiello. González. Buenos Aires, 1938.

42.286—La bienquerida. Ranchera letra. Dos páginas. Buenos Aires. 15 febrero de 1938. Brancatti Francisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

42.287—Estampa criolla. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas. Buenos Aires, 3 enero 1938. Brancatti Francisco. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

42.288—Tarsicio. (Revista mensual de los niños de Villa Devoto). Año IV. N.° 33. Buenos Aires, mayo 1937. Periódico. Montovani Arturo J. Buenos Aires, 1937.

42.289—El chacho. (Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez). Un volumen 96 páginas.

Buenos Aires, 18 noviembre 1935. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.290—La muerte de Juan Moreira. Versos crio'los sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. Buenos Aires, 12 septiembre 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.291—Hormiga Negra. Versos criollos sobre motivos de la novela histórica de Eduardo Gutiérrez. 13 agosto 1935. Buenos Aires. 96 páginas. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.292—La venganza del mataco. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 31 agosto 1937. Buenos Aires. Aprile Barto'omé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.293—Juan Cuello. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 24 marzo 1936. Buenos Aires. Aprile Barto'omé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.294—Los hermanos Barrientos. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 25 agosto 1937. Buenos Aires, 1937. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.295—El gaucho Cipriano Cielo. Versos criollos, sobre la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 15 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.296—El tigre de Quequén. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 5 de octubre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.297—La muerte del caudillo. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 18 octubre 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.298—Poncho colorado. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.299—Aparicio Saravia. Versos criollos. Un volumen. 96 páginas. 16 octubre 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.300—El matrero amarga flor. Versos criollos sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen. 96 páginas. 27 mayo 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires. 1936.

42.301—Julián Giménez. Versos criollos. sobre motivo de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen 96 páginas. 27 febrero 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.302—El viejo Cruz de los Llanos. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 5 febrero 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires. 1937.

42.303—Los montoneros. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 18 noviembre 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.304—El último payador. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 17 julio 1936. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

42.305—El riacho. Versos criollos. Un volumen 96 páginas. 25 julio 1937. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1937.

42.306—Juan Moreira. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 25 junio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.307—Pastor Luna. Versos criollos, sobre motivos de la novela de Eduardo Gutiérrez. Un volumen, 96 páginas. 27 julio 1935. Buenos Aires. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1935.

42.308—Martín Laguna. Versos criollos, sobre motivos del poema de Bartolomé Rodolfo Aprile. Un volumen, 96 páginas. 25 marzo 1936. Aprile Bartolomé Rodolfo. Angulo Alfredo M. Buenos Aires, 1936.

FEBRERO 23

42.309—Obra inédita.
42.310—Obra inédita.
42.311—Obra inédita.
42.312—Tu promesa. Zamba, música. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.313—Revoliame tus ojitos. Gato, música, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.314—Revoliame tus ojitos. Gato, letra. Dos pliegos, dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.315—Tu promesa. Zamba, letra, dos pliegos. Dos páginas. 14 enero 1938. Buenos Aires. Maldonado Werfil. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
42.316—El hombre que no pudieron condenar. Un volumen, 128 páginas. Febrero 17-1938. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.317—La Tragedia del Korosko. Un volumen, 160 páginas. Febrero 22-1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Conan Doyle. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.318—El pozo maldito. Un volumen. 160 páginas. Febrero 15, 1938. Buenos Aires. Traducción anónima. Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.319—Hombres como fieras. Un volumen, 160 páginas. Febrero 8-1938. Buenos Aires. Traducción anónima Walter Morrow. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.320—El triángulo tatuado. Un volumen, 128 páginas. Traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. 10 Febrero 1938. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen 128 págs. Febrero 24-1938, traducción de la novela de la Biblioteca Sexton Blake. Buenos Aires. D'Elio Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
42.322—Obra inédita.
42.323—La chirimoya. Rumba, música. Un ejemplar, parte de piano. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
42.324—Cielo andaluz. Paso doble, letra. Un ejemplar, impresa la música. 1.° enero 1938. Buenos Aires. Flores Toribio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.325—Revista Argentina. 15 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Echevarrieta Agustín M. Buenos Aires 1938.
42.326—Obra inédita.
42.327—Obra inédita.
42.328—Obra inédita.
42.329—Obra inédita.
42.330—Revista Aérea Cóndor. 19 febrero 1938. Buenos Aires. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
42.331—Obra inédita.
42.332—Obra inédita.
42.333—Obra inédita.
42.334—Obra inédita.
42.335—Obra inédita.
42.336—Callejón andaluz. Paso doble, un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Música. Prim Cauvilla D. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.337—Callejón andaluz. Paso doble, letra. Un folleto. 14 páginas. 25 febrero 1938. Gomila Mario C. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.338—Renuncio. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.339—Renuncio. Tango, letra. 1 pliego. 2 páginas. Bucino Miguel. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.340—Viejo amigo. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
42.341—El día que yo pueda. Tango, canción, música. 1 pliego. 2 páginas. Canaro Francisco. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.342—El día que yo pueda. Tango, canción, letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio E. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.343—Si no juese. Milonga, letra 1 pliego. 2 páginas. Giribone Juan Carlos. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.344—Si no juese. Milonga. música. 1 pliego. 2 páginas. Quiroga Rosita y Herreros Cristóbal. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.345—Virgencita. Canción musical. 1 pliego. 2 páginas. Guizar Tito. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.346—Virgencita. Canción letra. 1 pliego. 2 páginas. Noriega Nenette. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.347—No supe vivir. Tango música. 1 pliego. 2 páginas. Fresedo Osvaldo. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.348—No supe vivir. Tango letra. 1 pliego. 2 páginas Fresedo Emilio. Corporación Musical Arg. S. A. Buenos Aires, 1937.
42.349—Mañanita. Canción, argentina. Letra. 1 pliego, dos páginas. Ramírez Luis (h.). Ralph S. Peer. (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937
42.350—Mañanita. Canción argentina, música. 1 pliego, dos páginas. Del Puerto Julio E. Ralph S. Peer (Southern Music. Internacional). Buenos Aires, 1937.
42.351—Don Quijote Moderno. Año XI. N.° 154. Periódico. Gómez Javier. Buenos Aires, 1938.
42.352—Mediodía. Año 1. N.° 1. Periódico. Castells Méndez Rafael. Buenos Aires, 1938.
42.353—Despecho. Tango para piano, letra. 1 pliego. 2 páginas. Corti José (Caramillo). Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.354—Despecho. Tango. música. Un pliego. 2 páginas. Mottolese Luis. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.355—Lola. Paso doble, música. Un pliego. 2 páginas. Larocca Victorio Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
42.356—Lola. Paso doble, letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938
42.357—Obra inédita.
42.358—Sacale punta. Milonga, tangueada, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor (Amintor). Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.359—Sacale punta. Milonga, tangueada, letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
42.360—Dionisia. Vals criollo, música. 1 pliego. 2 páginas. Donato Osvaldo Amintor. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
42.361—Dionisia. Vals letra. 1 pliego. 2 páginas. Gómez Sandalio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
42.362—Obra inédita.
42.363—Obra inédita.
42.364—Obra inédita.
42.365—Obra inédita.
42.366—Obra inédita.
42.367—Amei....Marcha, música. Un pliego. 2 págs. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.368—Amei....Marcha, letra. Un pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.369—Eu quero tocar. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
42.370—Eu quero tocar. Marcha, música. 1 pliego. 2 páginas. Malte Juan y José María Romero. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

FEBRERO 24

42.371—Obra inédita.
42.372—Obra inédita.
42.373—Obra inédita.
42.374—Obra inédita.
42.375—Obra inédita.
42.376—Obra inédita.
42.377—Obra inédita.
42.378—Obra inédita.
42.379—Obra inédita.
42.380—Obra inédita.
42.381—Obra inédita.
42.382—Obra inédita.
42.383—Obra inédita.
42.384—Obra inédita.
42.385—Obra inédita.
42.386—Obra inédita.
42.387—Obra inédita.
42.388—Revista del Notariado. Año XXXIX. Periódico. Colegio de Escribanos. Buenos Aires, 1937.
42.389—Obra inédita.
42.390—Obra inédita.
42.391—Obra inédita.
42.392—Obra inédita.
42.393—Obra inédita.
42.394—Obra inédita.
42.395—Obra inédita.
42.396—Obra inédita.
42.397—Obra inédita.
42.398—La Revista Moderna. Año 1. N.° 1. 15 diciembre 1937. Periódico. Juan Manuel Scotto. Buenos Aires, 1937.
42.399—El Diario Español. Año LXVI. Nros. 21.573. Febrero 24-1938. Periódico. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
42.400—Obra inédita.
42.401—Obra inédita.
42.402—Imposible. Tango, música. Pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.403—Una canción en la noche. Música de vals, canción. 2 páginas. Un pliego. Pranteda Roberto B y Malpede A. Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.404—Princesita. Vals. Romance. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.405—Bolita porra. Tango, música. 1 pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto y Domingo. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.406—700 en 40. Tango. Música. Un pliego. 2 páginas. Pranteda Roberto. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
42.407—Obra inédita.
42.408—Obra inédita.
42.409—Obra inédita.
42.410—Angosta solo. Música, tango. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Padula. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
42.411—Obra inédita.
42.412—Obra inédita.
42.413—Obra inédita.
42.414—Obra inédita.
42.415—Obra inédita.
42.416—Obra inédita.
42.417—Ojos divinos. 1 pliego. 2 páginas. Tango, música. Cima Alberto B. Fermata. Buenos Aires. 1938.

e.25 mar.-v.5 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para pozo S. C. 2, en la región Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 130.795-1937.

"Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1, por la Dirección General de Y. P. F., para la constitución de servidumbre a objeto de realizar diversas obras necesarias para la perforación del pozo S. C. 2, que afectarán los lotes 6 y 7, de la fracción A y 10 de la fracción B, Sección XVI, Departamento Guar-Aiken, Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Código de Minería y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiere dar lugar y de acuerdo a lo resuelto en idénticos casos, Se Dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Y. P. F., para efectuar diversas obras que le son necesarias para la perforación del pozo estratigráfico S. C. 2, en la zona de los lotes 6 y 7, fracción A y 10, fracción B, Sección XVI, Departamento Guar-Aiken, del Territorio de Santa Cruz, de acuerdo al plano de Registro Gráfico de fojas 4 e informes de Inspección Minera y Servicio Minero de fojas 5 y 5 vuelta, en la siguiente forma: Lote N.° 7, de la zona de Río Gallegos, propiedad particular. — a) Construcción de un tramo de camino de acceso que, arrancando desde el ya existente, cruzará este lote hasta su límite Este, en cuyo punto se procederá a la colocación de una tranquera. Longitud: 2.000 metros aproximadamente. — Lote N.° 6, de la zona de Río Gallegos, de propiedad particular. — a) Construcción de un tramo de camino de acceso que, en prolongación del trazado en el lote N.° 7, cruzará el N.° 6, en sentido Oeste-Este, de acuerdo al croquis indicado en el plano del Registro Gráfico y colocación de una tranquera en el punto terminal del campo en su límite Este. — Longitud aproximada: 10.500 metros. — b) Construcción de otro tramo de camino que, arrancando desde el ya existente en el ángulo S. E. de este lote, lo cruzará hacia el Norte hasta el punto en que entrará en el lote N.° 10, en donde se colocará otra tranquera. — Longitud aproximada: 5.000 metros. — Lote N.° 10, de la zona de Río Gallegos, propiedad particular. — a) Prolongación de ambos ramales de camino trazados en el lote vecino: uno de 2.500 metros aproximadamente de longitud, que desde el S. O. avanzará hasta unirse con el otro (7.500 metros aproximadamente), llamada principal, el que a su vez a de construirse desde el límite Oeste de este lote hasta llegar al lugar de emplazamiento del pozo. — b) Superficie de cuatro hectáreas alrededor del punto en que está ubicado el pozo, dentro de la cual, además de las instalaciones propias del pozo (torre, galpones, tanques reserva inyección, etc.), se procederá a levantar un campamento para vivienda del personal, se montará un galpón para herrería, un depósito de materiales auxiliares y otras instalaciones de menor cuantía. — c) Tendido de una cañería de 3" de diámetro para conducción de agua, con una longitud aproximada de 2.500 metros y que, partiendo de los manantiales existentes en las proximidades, llegará hasta el pozo. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de Y. P. F., queda facultada la misma para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad a las prescripciones del Código de Minería (artículo 55). — Art. 3.° — Publíquese, notifíquese a la recurrente y a los propietarios de los terrenos afectados, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.31 mar.-v.31 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Marzo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.95	321.92
Francia	9.21	9.82
Italia	15.89	16.95
Alemania . . .	121.07	129.14
Holanda	167.29	178.40
Bélgica	51.05	54.40
Suiza	69.30	73.87

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para la construcción de un pabellón de cirugía en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes que se refieren a dicha licitación, pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital, y en el referido Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 19 de abril de 1938, a las 14 horas, en la secretaría de la caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11½.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Secretario.

e.31 mar.-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 22 de abril de 1938, a las 16 horas, para adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para el Observatorio Meteorológico en Corrientes.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.31 mar.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 481, hasta el día 29 de abril de 1938 a las 16 horas, para la provisión de 9.100 toneladas de cemento portland, envasado en bolsas de papel y 1.343 toneladas de acero dulce redondo especial para hormigón armado.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10° piso, previo pago de $ 5, en sellado nacional cada ejemplar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.31 mar.-v.19 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 247|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cabezales de acero fundido para locomotoras, de acuerdo con el pliego N.° 247|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 20 de abril de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n., cada uno. — La Administración.

e.31 mar.-v.5 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LONNE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado para su inscripción el siguiente contrato de la sociedad Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintidós del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen Doña Isolina Domínguez de Lonné, argentina, viuda, de cincuenta y dos años de edad, que acostumbra a firmar "Isolina Domínguez de Lonné"; Don Juan Carlos Lonné, argentino, de veintisiete años de edad, soltero; y Don Félix Alejo Lonné, argentino, de veinticuatro años, soltero, todos vecinos de San Isidro y de paso por ésta Capital, quienes concurren, la señora de Lonné, en su nombre propio y en representación de sus hijas menores María Rosa y Justa Julia, y todos ellos en su carácter de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, según lo acreditan con el testimonio de la declaratoria dictada en el juicio sucesorio del ya mencionado Don Juan Alejandro Lonné, y que en testimonio agrego a esta escritura y dice así: "Testimonio. — La Plata, Septiembre once de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: Y considerando con respecto de la declaratoria de herederos solicitada, que en autos se ha justificado: Primero: Que el causante don Juan Alejandro Lonné, falleció en San Isidro el veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis (fojas dos), siendo casado con doña Isolina Domínguez, el dos de Marzo de mil novecientos diez, en Buenos Aires (fojas tres). — Segundo: Que de esta unión hubieron cuatro hijos, llamados: Juan Carlos, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos diez (fojas cinco); Félix Alejo, el diez y siete de Julio de mil novecientos trece (fojas siete); María Rosa, el treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis (fojas nueve), éstos en la Capital Federal; y Justa Julia, el doce de Abril de mil novecientos diez y siete, en San Isidro (fojas once). — Tercero: Que los errores de nombres existentes en autos, han sido subsanados con la información aprobada a fojas cincuenta y cuatro vuelta. — Cuarto: Que solicitada en su oportunidad la apertura del presente juicio sucesorio, el Juzgado ordenó la publicación de edictos que establece el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos, de cuyo cumplimiento prueban los diarios y recibos de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y ocho y sobre su resultado informa el actuario en su certificado de fojas sesenta y una vuelta. — Por estas consideraciones, de conformidad de partes y Ministerios Públicos, aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil y seiscientos cuarenta y siete del de Procedimientos, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de Don Juan Alejandro Lonné, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus legítimos hijos Don Juan Carlos, Don Félix Alejo, Doña María Rosa y Doña Justa Julia Lonné y Domínguez, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Doña Isolina Domínguez de Lonné, a quien se le confiere la posesión jurídica de la herencia (artículo seiscientos cuarenta y nueve) del Código de Procedimientos. —

En consecuencia cese la intervención fiscal y previo pago de los impuestos fiscales correspondientes, dése testimonio de este auto y archívese el expediente. — Repóngase las fojas (artículo setenta y dos del Código de Procedimientos). — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo''. — Concuerda con su original, que obra a fojas sesenta y dos y sesenta y tres de los autos caratulados ''Lonné Juan Alejandro — Sucesión'', que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y al sólo efecto de acreditar el carácter de los herederos del causante para renovar el contrato de la Sociedad Mercantil ''Lonné y Compañía'', expido el presente testimonio, el que no podrá ser inscripto en el Registro de la Propiedad, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete y cero cero sesenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo''. — ''Corresponde al sello N.° 00.673.668. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora''. — ''El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié''. — Es Conforme con su original, doy fe. — Y los comparecientes, exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la extinguida Sociedad de Capital e Industria ''Lonné y Compañía'', de la cual corresponde la totalidad de los bienes a los comparecientes, en su calidad de herederos de Don Juan Alejandro Lonné, y la facultad para celebrar este contrato surge de la autorización conferida con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, por el Juez de la sucesión y conformidad del señor Asesor de Menores, según testimonio que se agrega, y que dice así: ''Testimonio. — Autos ''Lonné Juan Alejandro — sucesión''. — Señor Juez. — Dionisio Pérez y Alzueta, procurador, inscripto en la matrícula al folio ciento treinta y uno, libro dos, por Don Juan Carlos, Don Félix Alejo Lonné y por Doña Isolina Domínguez Lonné y sus hijos menores Justa Julia y María Rosa, en los autos arriba citados, a V. S., como mejor proceda, digo: Que al solicitar la designación de contador, manifesté que el causante formaba parte de la Sociedad Mercantil que gira bajo el rubro de ''Lonné y Compañía'', que explota un negocio de sastrería en la Capital Federal, cuyo contrato, agregado en autos, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Libro doscientos diez. — Que entre los herederos de Don Juan Alejandro Lonné, son menores de edad Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, por lo que se hace necesario autorización judicial para continuar el giro del negocio y renovar el contrato social que ha vencido, encontrándose el comercio en plena explotación. — Que también se hace necesario para la renovación del contrato, acreditar el carácter de los herederos del causante, habiéndose dictado en autos la declaratoria de herederos. — Siendo beneficioso renovar el contrato, es que vengo a solicitar de V. S., que con la conformidad del Señor Asesor de Menores, se autorice a mi representada y administradora de los bienes de esta sucesión, Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores, a firmar la renovación del contrato social a que me he referido, expidiéndose testimonio del auto respectivo y de la declaratoria de herederos a ese solo efecto, la que no podrá ser inscripta en el Registro de la Propiedad. — Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Enmendado: agregado — en. — Vale. — Dionisio Pérez y Alzueta''. — ''La Plata, Diciembre nueve de mil novecientos treinta y siete. — Autos y Vistos: En atención a lo expuesto y solicitado en el escrito de fojas sesenta y ocho, de acuerdo con lo dictaminado por el Ministerio de Menores, en el primer punto de su vista que precede, autorízase a Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que en su carácter de administradora y en representación de los herederos menores de edad, Doña Justa Julia y María Rosa Lonné y Domínguez, firme la renovación del contrato social a que se refiere el escrito que se provee, por la parte que pueda corresponder a las citadas menores. — Proveyendo al escrito de fojas noventa y cinco, atento lo expuesto por el Ministerio Pupilar en el punto segundo de su dictamen que precede, autorízase a la administradora nombrada Doña Isolina Domínguez de Lonné, para que pueda operar a crédito con el Banco ''National City Bank of New York'', de la Capital Federal, estableciéndose un máximo para dichas operaciones, de pesos setenta mil moneda nacional. — Expídase testimonio por el actuario, del escrito de fojas sesenta y ocho y el presente auto. — Horacio A. Casco. — Ante mí: Emilio Peredo. — Concuerda con sus originales que obran a fojas sesenta y ocho y noventa y siete de los autos caratulados ''Lonné Juan Alejandro — Sucesión'', que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Horacio A. Casco y Secretaría número diez y siete, del autorizante. — Por mandato judicial y para la administradora de la sucesión, expido el presente testimonio, en los sellos de tres pesos moneda nacional, números cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco y cero cero sesenta y seis mil novecientos setenta y seis, el que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello. — Emilio Peredo''. — ''Corresponde al sello N.° 0.066.976. — Certifico que Don Emilio Peredo, es Escribano, Secretario del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital, Doctor Don Horacio A. Casco, y que la firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — M. A. Pessagno Espora''. — ''El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Don Marco Aurelio Pessagno Espora, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 15 de Diciembre de 1937. — Hay un sello. — C. M. Lavié''. — Es copia fiel, doy fe. — Los bienes de la Sociedad de Capital e Industria ''Lonné y Compañía'', pertenecían al causante, de acuerdo al contrato celebrado ante el Escribano público Don Agustín Alberto Calviño, con fecha once de Abril de mil novecientos treinta y tres, al folio ciento sesenta y dos vuelto de su registro, que se agrega, y a lo dispuesto en los artículos quinto y duodécimo, que dicen así, respectivamente: Artículo quinto: El capital social, lo constituye la suma de ciento ochenta mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional de curso legal, aportado en su totalidad por el socio señor Juan Lonné y que se halla invertido en dinero efectivo, créditos a cobrar, mercaderías, instalaciones y demás enseres existentes en la casa de negocio. — Artículo Duodécimo: Al vencimiento del término de duración de este contrato, si no se renovare, la Sociedad se disolverá y se hará cargo del activo y pasivo social, el socio señor Juan Lonné, quien abonará el haber que por todo concepto correspondiere a los socios salientes, en la misma forma y plazos establecidos en el artículo undécimo. — El término de duración de dicho contrato, de acuerdo al artículo cuarto del mismo, era de ''cuatro años, a partir del día primero de marzo del corriente año'', por cuyo motivo a la fecha de celebración de este acto, se encuentra de hecho disuelta y todo su activo y pasivo ha pasado a ser de los comparecientes, en su carácter de herederos declarados del socio capitalista, aprobando y ratificando los comparecientes, todos los actos celebrados hasta la fecha y deberá regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de ''Lonné y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Sarmiento número quinientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: Su objeto principal será comerciar en el ramo de sastrería fina, confección de ropa para hombre en general y demás actividades a que se dedicaba su antecesora la Sociedad de Capital e Industria ''Lonné y Compañía'', de la cual es continuadora y que, hallándose disuelta por vencimiento del contrato de constitución, pasa su activo y pasivo, conforme al balance agregado, a cargo de la Sociedad que se constituye por este acto. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y la duración de este contrato es indeterminada y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde esa fecha, transcurridos los cuales el socio que desee retirarse, deberá dar aviso a los demás, por telegrama colacionado, debiendo en esa oportunidad realizarse un balance, a fin de determinar la parte que corresponderá al socio que se retire, y que será abonada al contado o en un plazo de dos años, según lo determine la mayoría de los socios. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, aportadas en la proporción de ciento sesenta y cuatro cuotas la señora Domínguez de Lonné, y cuarenta y una cuotas, cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, María Rosa y Justa Julia Lonné, totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, crédito, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, que se agrega, de la extinguida Sociedad ''Lonné y Compañía'', cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta Sociedad hasta la suma de ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional y el saldo de ciento veinte pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, aportados en efectivo por la socia Doña Isolina Domínguez de Lonné. — Artículo Quinto: Todos los socios gozarán indistintamente de la firma social, quedando expresamente convenido que el señor Félix Alejo Lonné, actuará como gerente de la Sociedad y con las facultades que en su carácter de tal, le acuerda la ley. — La administración de los bienes de la Sociedad, la concesión de créditos, etcétera, estará a cargo del señor Gaspar Munilla, para cuya remoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Por sus funciones en el carácter indicado, el señor Munilla, percibirá un veinticinco por ciento de los beneficios líquidos de la Sociedad, además de un sueldo mensual. En el cargo de Jefe de Talleres, se desempeñará, el señor Avelino Martínez Rey, estando su permanencia en el cargo garantizada en la misma forma que la del señor Munilla y habilitándosele con un quince por ciento de los beneficios líquidos y sueldo mensual convencional. — El Gerente señor Félix Alejo Lonné, gozará de un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, con cargo a gastos generales. — La socia señora de Lonné, podrá retirar mensualmente, con cargo a gastos generales, un mil quinientos pesos moneda nacional, de los fondos de la Sociedad. — Artículo Sexto: La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Artículo Octavo: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Artículo Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales, se efectuará expresamente por los cinco socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, al igual que los habilitados, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — Artículo Undécimo: Después de cada balance, se destinará a un fondo de reserva el cinco por ciento de las utilidades líquidas y una vez pagada la participación de los habilitados Munilla y Martínez Rey, los socios podrán distribuirse los beneficios en proporción a las cuotas aportadas, a saber: un cincuenta por ciento a la socia señora Isolina Domínguez de Lonné y un doce con cincuenta por ciento a cada uno de los socios Juan Carlos, Félix Alejo, Justa Julia y María Rosa Lonné. — Artículo Duodécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios Félix Alejo y Juan Carlos Lonné, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, siendo responsables los socios, con todo el capital social y distribuyéndose el remanente si existiere, en la forma prevista en el artículo anterior. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a la ley. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto, Don Raúl Pérez y Don Jesús Gómez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Isolina Domínguez de Lonné. — Juan Carlos Lonné. — F. A. Lonné. — Raúl Pérez. — Jesús Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio doscientos treinta y siete, del Registro ciento sesenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad ''Lonné y Compañía'', de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que extendido en siete sellos de Ley, números trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, los dos siguientes correlativos, ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y dos; trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo, del año del sello. — Sobrerraspado: Apelación — la — sesenta — cargo — parte — personería. — Entrelíneas: Primera — era — socio. — Vale. — Testado: de edad — de — social. — No Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos Schatz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 mar.-N.° 2975-v.5 abr.

FABRICA DE ESENCIAS RIFA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato perteneciente a la sociedad ''Fábrica de Esencias Rifa — Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la cual es del tenor siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí

el Escribano autorizante, comparecen por una parte don Jorge (Georg) Broemme, que firma "Georg Broemme", de nacionalidad suiza, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, y don Gunterico (Guenther) Burkhardt, que firma "G. Burkhardt", de nacionalidad alemana, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, en primeras nupcias, ambos señores domiciliados en la calle Perú número seiscientos treinta, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro de "Fábrica de Esencias Rifa—Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, sin perjuicio de comerciar en toda la República Argentina y fuera de ella. — Tercera: Revestirá carácter industrial, teniendo por objeto principal, la venta, fabricación, importación y exportación de productos químicos de perfumería y esencias de frutas. — Cuarta: El término de duración será de veinte años, a partir del primero de Abril del año en curso. — Quinta: El capital será de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos, aportado en efectivo, en la proporción de treinta y cinco mil pesos el señor Broemme, y de cinco mil pesos el señor Burkhardt, correspondiendo en consecuencia, treinta y cinco cuotas al primero y cinco cuotas al segundo. — Los aportes deberán hacerse antes del primero de Abril próximo. — Sexta: Las cuotas de capital podrán ser cedidas a terceras personas extrañas a la sociedad, siempre que las cesiones, sean de siete cuotas, para la cesión de un número mayor o menor de cuotas, será indispensable el acuerdo de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del fallecido, los cuales deberán unificar su representación. — Séptima: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida exclusivamente por el socio señor Broemme, quien asume el carácter de Gerente, con las más amplias facultades y especialmente las de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan al objeto de la Sociedad, ejercitar las acciones legales que competan, nombrar y separar empleados, inscribir y registrar documentos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, prestar o tomar dinero prestado, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, constituir a la sociedad en depositaria, conferir poderes generales y especiales. — El Gerente señor Broemme, tendrá también facultades para hacerse representar en la sociedad por el socio señor Burkhardt, o por cualesquiera otra persona, que le parezca, confiriendo a ese efecto todos los poderes necesarios, con amplitud de facultades, siendo a cargo de la Sociedad la retribución que él le fije al mandatario. — Octava: El primero de Abril de cada año, se practicará el balance e inventario general, y después de destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán, o se soportarán en proporción al capital aportado. — Novena: Las resoluciones o disidencias de los socios, se asentarán en un Libro de actas. — Décima: La Sociedad se extinguirá por vencimiento del plazo o por mutuo consentimiento de todos los socios. — La liquidación estará a cargo del socio administrador y Gerente señor Broemme, y la partición se hará de acuerdo a los aportes de los socios. — Cláusula adicional: No obstante ser el objeto principal de la Sociedad el expresado en la cláusula tercera, ella podrá, además, ejercitar representaciones y establecer comisiones que tengan relación con el expresado, realizar las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de los fines sociales, aceptar hipotecas, prendas, warrants, y todo género de garantías, celebrar contratos de locación de servicios, realizar operaciones bancarias, en los Bancos y establecimientos de Crédito, inclusive el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otro, podrá adquirir marcas de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar letras, vales, pagarés y en general toda clase de documentos creditorios. — Y hacen constar que la enunciación hecha en la cláusula séptima, de las facultades del Gerente, es simplemente ilustrativa y no limitativa, pues como antes se ha dicho, tendrá todas las que por este contrato corresponden a la Sociedad y por la Ley a los administradores. — Bajo las cláusulas expresadas, dan por formalizado este contrato. — Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Moisés J. Tinao, y don Miguel Rodulfo, ambos vecinos y mayores de edad, confirman su contenido y firman con dichos testigos, ante mí, doy fe. — Georg Broemme. — G. Burkhardt. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Miguel Rodulfo. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando G. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fábrica de Esencias Rifa, Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento, expedido en dos sellos numerados: doscientos cinco mil quinientos once y el presente. — Hay una estampilla y un sello. — Fernando G. del Río.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 mar.-N.° 2960-v.5 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.591|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 9.ª serie, m$n. 390.800.

Pavimentación 1910 - Ley 7091, 10.ª serie, $ 332.500.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, serie A, m$n. 61.000.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.545 — 11.593, 1.ª serie, m$n. 19.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, m$n. 94.500.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, m$n. 111.200.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593 — 12.109, serie 7.ª, m$n. 341.200.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, m$n. 95.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Al propio tiempo se comunica que, a partir del 1.° de abril de 1938, se rescata la totalidad de los títulos en circulación del empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391, cuyo monto asciende a m$n. 65.000 nominales. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento julio de 1938, adherido.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1938.

e.9 mar.-v.5 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Antonio Garriga** y **José Loureiro Cabanas**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en Cortina números 1924|26|28. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Pedro Cocco.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2988-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don **Carlos Moons**, domiciliado Uspallata N.° 2559, vende a **"Establecimientos Galeno - Moons, Corti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda."**, domiciliada Uspallata 2559, su negocio de importación y fábrica de algodón hidrófilo, etc., ubicado en la calle Uspallata 2559. Escribanos L. Gutiérrez Reto y L. E. Gutiérrez, Bmé. Mitre 559.

e.31 mar.-N.° 2981-v.5 abr.

Avisa E. Lastra, mart. púb. Alsina 3213, que **Manuel Fernández** vende a **José P. Fernández** la panadería Venezuela 4500, domicilio de ambos para reclamos ley.

e.31 mar|-N.° 3007-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía; vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Rivera 1643. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: **Blanca Fabio de Gemari.** Rivera 1643. Comprador: **Nicasio Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3004-v.5 abr.

Don **Martín Castellano**, hace saber que transfiere a la sociedad **Castellano y Gómez**, formada por el mismo señor Castellano y don Manuel Gómez, el negocio de torrefacción, venta y depósito de cafés, tés, yerbas y anexos, que funciona en la calle Zuviría N.° 740 de esta Ciudad. La transferencia se efectúa libre el negocio de todo pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía Daniel J. Ferro Av. de Mayo 953, domicilio que constituyen ambas partes.

e.31 mar.-N.° 3005-v.5 abr.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle Warnes 1272. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Julián Pellitero**, Warnes 1272. Comprador: **César Sappino**, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 mar.-N.° 3006-v.5 abr.

Aviso que he vendido al señor **Yensei Arakiki**, mi negocio de tintorería "El Tokio", sito en la calle Giribone 55. Reclamaciones dentro el término de ley. — **Gyujin Higa**, vendedor.

e.31 mar.-N.° 2948-v.5 abr.

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano don Joaquín O. Pano, Avda. de Mayo 634, don **Rosendo García**, vende a don **Benito Damonte hijo**, el negocio de pastelería y confitería, denominado "Fénix", instalado en la calle Rivadavia 7877|81. — Domicilio de las partes, el mismo negocio.

e.31 mar.-N.° 3001-v.5 abr.

Se hace saber al comercio por el término de Ley, que la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de **"Barros y Compañía"**, con domicilio en al calle Moreno N.° 948, será disuelta, retirándose de la misma el socio señor Narciso Allende y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma los socios señores Ignacio Barros; Ruperto Monteagudo y Celestino Monteagudo. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio Florida 248, de 14 a 18½ horas.

e31 mar.-N.° 2992-v.5 abr.

Se hace saber que la sociedad **Carlos E. Méndez y Cía.**, cuyo objeto era la fabricación de azúcar en pancitos; comisiones, consignaciones, compra-venta frutos del país, mercaderías generales y otros negocios lícitos, con domicilio Los Patos 2526|32, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio comanditario, Pedro Gregorio Méndez, comprando el socio solidario Carlos E. Méndez, a los herederos instituidos del fallecido Pedro Gregorio Méndez, todo si haber que a éste le correspondía en la sociedad, ante el escribano Camilo Destra, Avenida de Mayo 1249, donde se dirigirá los reclamos.

e.31 mar.-N.° 3002-v.5 abr.

Avisan Ortiz y Berasategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, se vende negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Directorio 2901|9, esquina San Pedrito. Vendedor: **Ascensio Alzaga.** Compradores: **Manuel Rodríguez Sánchez** y **José G. Rodríguez Sánchez**, ambas partes constituyen domicilio a efectos ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2951-v.5 abr.

Luis M. Vacarezza, Rivadavia 4350, comunica que por disolución de la Sociedad **"Vacarezza y Cía."**, se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos Escribanía Bertomeu, Cangallo 439.

e.31 mar.-N.° 2950-v.5 abr.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **José Nieto Casal** vende su despacho pan, Méjico 1525, su domicilio a **Esteban Suárez**, domiciliado E. Ríos 528, reclamos de ley.

e.31 mar.-N.° 2957-v. 5 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay N.° 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Beruti N.° 2800 esquina a la de Laprida N.° 1559. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **José María Carballo.** Comprador: **Antonio Rey Vara.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

e.31 mar.-N.° 2976-v.5 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938, a las 18 horas en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.31 mar.-N.° 3008-v.19 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3009-v.20 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.
3.° Nombramiento de dos directores por tres años en reemplazo de los salientes señores A. J. Ubbelohde y J. H. Cummings, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
4.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.31 mar.-N.° 2954-v.20 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 3010-v.20 abr.

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora y Exportadora
Avenida Leandro N. Alem 621
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937 y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores.
4.° Elección del directorio por terminación de mandato.
5.° Elección de síndico titulor y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N. 2968-v.20 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos
CIGARRETTE SPECIALISTS
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2967-v.20 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos
LABORATORIOS ARCY
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de abril de 1938, a las 13 horas, en Belgrano 2099, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance e informe del director general interino.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3.° Aprobación de actos y gestiones realizadas por el director general interino.
4.° Nombramiento de dos síndicos y director general. — Francisco Cossu, director general interino.

e.31 mar.-N.° 3003-v.20 abr.

S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Fijación de honorarios a directores y síndico.
3.° Nombramiento de síndicos. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2945-v.20 abr.

CENTRO REGION LEONESA
Humberto I 1462

Buenos Aires, Marzo de 1938.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 89 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril, a las 9 de la mañana, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
3.° Elección de las siguientes autoridades: presidente por dos años, pro secretario dos años, tesorero dos años, contador un año, subcontador dos años, bibliotecario dos años y cuatro vocales titulares por dos años, ocho vocales suplentes por un año, un revisor de cuentas por tres años y uno por dos años.
4.° Elección de dos miembros para completar el Jurado de Honor.
5.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

En la seguridad de que Vd. concurrirá puntualmente, nos es grato saludarle atentamente. — F. Núñez Aparicio, presidente, S. U. Galache, secretario.

Art. 27 Las asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de asociados, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria no hubiera reunido ese número, tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.

Art. 28 En ninguna asamblea se podrán tratar asuntos extraños a la Orden del Día.

Art. 29 Toda propuesta para ser incluída en la Orden del Día, ha de ser presentada a la Comisión Directiva, antes del 15 de marzo.

e.31 mar.-N.° 2961-v.31 mar.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1938, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escri. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2858-v.23 abr.

ASOCIACION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, inciso a) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de abril a las 18 horas, en nuestra sede social, Solís 1154, con objeto de considerar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio abril de 1937 al 31 de marzo de 1938.
3.° Consideración y aprobación del inventario.
4.° Consideración y aprobación del Balance presentado por la junta directiva.
5.° Aplicación de la absoluta prohibición de reingreso al ex socio concurrente, Aníbal Paz.
6.° Elección de autoridades: 5 miembros titulares hasta 1940; 2 miembros titulares hasta 1939; 3 miembros suplentes hasta 1939; 1 síndico titular hasta 1939; 1 síndico suplente hasta 1939; en reemplazo de los señores Isaac P. Alcaraz y Ernesto J. Rouquaud (por renuncias); Evaristo G. Benegas, Carlos Berri Videla, Domingo Romano, Francisco Caprani, Alfredo Chillado, José A. Malleville, Rosario Caputto, Vicente Tucci y Víctor M. Fassi, que terminan su mandato y Evaristo Llantada, por haber sido separado de la junta directiva.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Evaristo G. Benegas, presidente. — Vicente Alonso, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de los estatutos en vigor, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes media hora después de la citada.

e.31 mar.-N.° 2966-v.31 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de presidente, de dos directores y dos suplentes que han terminado su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2947-v.25 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Soc. Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de abril de 1938, en la calle Paseo Colón 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, informe del síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2999-v.20 abr.

ASOCIACION WAGNERIANA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 12 de abril de 1938, a las 21 horas, en el local del Teatro Cervantes Nacional de Comedia, Córdoba 1199, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo ppdo.
4.° Elección de síndico.
5.° Elección de tesorero en reemplazo del doctor Pedro S. Martorell y de tres miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los doctores José de Verda, Luis Viggiare y Orestes J. Siutti, que terminan su mandato.

El Presidente.

e 31 mar.-N.° 2963-v.31 mar.

PUEYRREDON SUD

Asociación de Fomento

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En nombre de la Asociación de Fomento "Pueyrredón Sud", que me honro en presidir y de acuerdo al artículo N.° 51 de nuestros estatutos, tengo el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 3 del próximo abril, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Condarco N.° 4716, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
3.° Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.
4.° Elección de la comisión directiva.
Un presidente por un año.
Doce vocales titulares por un año.
Seis vocales suplentes por un año.
Tres miembros para la comisión revisora de cuentas.

Art. 55: Las asambleas se constituirán con la tercera parte de los socios por lo menos.

Art. 56: No habiendo concurrido el número exigido en el artículo anterior, se sesionará con el número que concurra, una hora después de la fijada en la citación.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Dr. José Dávalos Michel, presidente. — José Triviño, secretario.

e.31 mar.-N.° 2986-v.31 mar.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el director convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 17 de abril inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2994-v.20 abr.

ESTANCIAS HOULDER

[illegible]

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por un término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.31 mar.-N.° 2974-v.20 abr.

FRANCO ARGENTINA

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio décimotercero cerrado el 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.
3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2965-v.20 abr.

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2962-v.20 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias; Casado; Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Cangallo 2170, vendo al señor **Adolfo Poretti** mi parte en el negocio de panadería mecánica Avda. Nacional 2438|42, quedando el activo y pasivo de dicho negocio a cargo del citado señor A. Poretti. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Hermenegildo Rovida.**

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938.

e.26 mar.-N.° 2728-v.31 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con of. en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendo al Sr. **Francisco Vejo**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica sito Avda. San Martín N.° 7002. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio que constituyen las partes. Vendedor: **Enrique Mouce.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938.

e.26 mar.-N.° 2727-v.31 mar.

Avisa J. C. López, martillero público, Montevideo 24, 38-2794, el señor **José Illiano**, vende al señor **Mariano Zdero**, el restaurant P. Mendoza 1821, domicilio de ambos. — Reclamaciones mis oficinas.

e.26 mar.-N.° 2772-v.31 mar.

Se hace saber que **Manuel Garabal**, vende a **Pedro García Puente**, su carnicería calle Dante 164, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Cuenca 1277. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.26 mar.-N.° 2705-v.31 mar.

Se avisa al comercio que el señor **Genaro Castilla**, vende por escritura pública a don **Francisco Castilla**, su negocio de tienda denominado "El Rosedal", situado en la calle General Artigas 5458. Reclamos en el plazo de ley ante el escribano O. Cané, Lavalle 710, 5.° piso, departamento A.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938.

e.30 mar.-N.° 2920-v.4 abr.

Juan J. Badia, oficinas Esparza 69, **Abril 4** a las 14 horas, remataré herrería obra, Bahía Blanca 4632, orden señor **José Falduti.** — Reclamos a mis oficinas. Badía. — Marzo 29-1938.

e.30 mar.-N.° 2892-v.4 abr.

Don **Juan Fernández**, domiciliado en 25 de Mayo 676, vende a **Esteban Stefanoff y Kiril Ivanoff**, domiciliados en 25 de Mayo 676, su negocio de restaurant, ubicado en la calle 25 de Mayo 676.

e.30 mar.-N.° 2887-v.4 abr.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. Telef. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Corrientes N.° 4496|500, esq. a Yatay. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Emilio Montes.**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Silvino García Güimil;** domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1938.

e.30 mar.-N.° 2793-v.4 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: **Antonio Rodríguez Caride**, vende su negocio restaurant, vinos y cervezas, Tucumán 2413 su domicilio, a **José Arroyta y José Barros**, domiciliados Charlone 585. — Reclamaciones contra el expresado negocio término ley.

e.30 mar.-N.° 2896-v.4 abr.

Aviso al comercio que doña **Secundina Mira**, vende su despacho de pan, Saavedra 1293, su domicilio a don **Elvio Enrique Lauria**, domiciliado en Saavedra 1293. — Reclamos término de ley, mismo negocio.

e.30 mar.-N.° 2891-v.4 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2226, avisan que se vendió el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Tucumán N.° 700, esquina a Maipú. Vendedor: **Manuel Seoane**, domiciliado Talcahuano N.° 256. Comprador: **José María Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 30 de marzo de 1938.

e.30 mar.-N.° 2932-v.4 abr.

Se hace saber por 5 días, que **Salvador Torres (h.)**, vende a **Lorenzo Repossi**, la 1|2 del taller de reparaciones de automóviles, sito en la calle Tucumán número 3653; constituyendo ambos una sociedad colectiva para su explotación. — Reclamos de ley, Diagonal R. S. Peña 917, 3er. piso.

e.30 mar.-N.° 2912-v.4 abr.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, **Luisa Astete Ulloa**, vende a **Francisco Alonso**, restaurant, despacho vinos y cervezas; Vélez Sársfield 265. Reclamaciones de ley.

e.30 mar.-N.° 2927-v.4 abr.

H. Bucota y Cía. — Fiambrería calle Santa Fe 5017, remataremos todas las existencias, sin base, por orden de su dueño señor **Alberto Gold**, el **Lunes 4 de abril**, a las 14 horas. Más informes, en n|. oficina, Alsina 349, Avda. 33-0672.

e.30 mar.-N.° 2922-v.4 abr.

Los señores **Bessie Macfarlane de Cromwell, Douglas Cromwell, Oliver Cromwell, Berkeley Cromwell, Bessie Cromwell de Thomson**, y **Winifred Cromwell de Cathcart**, venden a su condómino don **Samuel Cromwell**, las partes que tienen en el negocio de taller mecánico denominado "Sucesión Oliver Cromwell", situado en la calle California 733|737, domicilio de las partes. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. —

e.30 mar.-N.° 2890-v.4 abr.

Vicente Navarro y Francisco Padilla, conforme al artículo 2.° de la Ley 11.867, hacen saber que compran a **Ricardo A. G. Pittaluga**, el negocio de restaurant sito en Rivadavia 3184. Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 mar.-N.° 2886-v.4 abr.

Ruiz & Cía., rematarán por orden **Flora D'Amelio, el 4 de abril** a las 14 horas la pensión Paraguay 958. Reclamaciones ley nuestras oficinas, Rincón 76.

e.30 mar.-N.° 2924-v.4 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Esteban Andrusyszyn:** vende a **Adán Yugovaz e Iván Lucunich**, restaurant Fraga 1001, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, interponerlos, San José 143.

e.30 mar.-N.° 2929-v.4 abr.

Rosa Saffier Viuda de Vaisman, avisa al comercio y público en general, que vende libre de todo gravamen su negocio de modas y fantasías, establecido en la calle Bartolomé Mitre N.° 2175, a la señora **María S. de Scheines**, domiciliada en la calle Juan Jaures N.° 659, departamento "H", 2.° piso. — Reclamos por el término de ley en las oficinas del señor Luis Sterla (hijo), Avenida de Mayo 791.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.
e.26 mar.-N.° 2767-v.31 mar.

Se hace saber que la razón social, **Magnoni y Rapacini**, domiciliada en Bolívar 1220, con bar, café y recreo, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Marino Magnoni**, domiciliado en dicho negocio, donde se oirán las reclamaciones de ley. Domicilio del socio saliente señor Atilio Rapacini, calle San Juan 3260.
e.26 mar.-N.° 2732-v.31 mar.

M. Fernández, martillero público, oficina E. Ríos 528, avisa que **Evaristo Alonso**, vende su lechería café, Asamblea 901, su domicilio a **Miguel Martínez** domiciliado E. Ríos 528. Reclamos de ley.
e.26 mar.-N.° 2734-v.31 mar.

Martín Bisañez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **María Estrella Martínez de García**, vende a **Emilio Carracedo** el restaurant, Avenida Cruz 1100, domicilio de ambos. Reclamos ley en Avenida Cruz 1100.
e.26 mar.-N.° 2746-v.31 mar.

Avisa Horacio Rottjer, oficinas Tucumán 1367, 5.° piso A. 38-1436, que **Ideal Dománico**, vende a **Humberto Bartolomé Brizzolaro**, el negocio de vinos y cerveza Chilabert 6999. — Reclamo de ley en nuestras oficinas donde ambos constituyen domicilio.
e.28 mar.-N.° 2798-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Méjico N.° 2895|99 esquina Deán Funes N.° 598. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Basilio Albisúa**. Compradores: **José Otero Soto** y **Artemio Castro**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.
e.26 mar.-N.° 2725-v.31 mar.

Se hace saber que la sociedad **L. García Mata y Cía.**, con fábrica de colas frías en Jujuy 2082, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor L. A. González Maveroff. — Reclamos dentro del plazo legal, en mis oficinas. — Carlos Maveroff, contador público, Avenida R. Sáenz Peña 1119, escritorio 107.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938.
e.26 mar.-N.° 2774-v.31 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Güemes número 4301, esquina Gurruchaga. — Vendedor: **Máximo H. Arnaiz**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **José Villanueva** y **José Pereira**, domiciliados en el negocio reclamos de ley.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938.
e.28 mar.-N.° 2800-v.1.° abr.

Escribanía Camilo Destra avisa, por término legal: **Sociedad Linari y Cía.**, con comercio de imprenta y anexos en calle Bmé. Mitre 1259, por fallecimiento del socio comanditario, don Eduardo Schenone, ha comprado a sus herederos el haber que correspondía al socio fallecido, quedando el activo y pasivo a cargo de la citada sociedad **Linari y Cía.**
e.26 mar.-N.° 2749-v.31 mar.

Félix Tesio y Rosa G. de Mascazzini, venden a **Carmelo Castelluccio**, el negocio de despacho de vinos y cervezas, tabacos y cigarrillos, ubicado en la calle Sanabria 4540|4544, donde constituyen domicilio las partes, para las reclamaciones de ley.
e.29 mar.-N.° 2805-v.2 abr.

Avisamos al comercio que el señor **Eduardo Guerra**, vende al señor **Arturo Souto**, la parte que tenía con éste, en el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle Darwin 1299, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el término legal, en el referido negocio.
e.29 mar.-N.° 2806-v.2 abr.

Avisa **Luis B. Berutti**, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Panero**, vende a **Agustín Marcos José Ferrarotti**, el restaurant sito Estados Unidos 2801, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.29 mar.-N.° 2808-v.2 abr.

Corrado y Juárez, Lavalle 1346, únicamente para esta subasta, rematarán **el 4 de Marzo**, a las 13, el restaurant Leandro N. Alem 1200, orden de **Pérez, García e Iglesias**, domiciliados en el mismo.
e.29 mar.-N.° 2831-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, avisa que **Manuela de Miguel de Jorge** vende a **Pedro Angel Fidel Ercole** su panadería Constitución 3749, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2848-v.2 abr.

Pedro Copez Villahoz vende y transfiere negocio Farmacia, sita en la calle Juramento 1699 a **Máximo Emma**, domicilio para reclamos de ley, comprador y vendedor, respectivamente, calle Juramento 1699.
e.29 mar.-N.° 2832-v.2 abr.

Ley 11.867. — **Enrique Salvia e hijos**, venden libre de gravamen, el negocio de transporte general que tienen instalado en Avenida La Plata 2723|25, donde se domicilia, a don **Aquilino del Blanco**, domiciliado en Mitre 570, Avellaneda.
e.29 mar.-N.° 2867-v.2 abr.

La sociedad de hecho "**Witis y González**" formada por Saverio Witis y Juan Antonio González, vende a **Alfredo Hirsch**, el negocio de artículos santuarios y bisutería, establecido en la calle Rivadavia 1257 de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.29 mar.-N.° 2875-v.2 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, por su intermedio, **Timoteo García** vende a **Venancio Alonso**, la mitad parte que le corresponde del almacén de comestibles y bebidas sito calle Las Heras 3599 esquina Canning; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.29 mar.-N.° 2803-v.2 abr.

Venderé mi restaurant y despacho vinos, cervezas, calle Entre Ríos N.° 612, al señor **Serafín García**. Reclamos ley, en el mismo domicilio de las partes. — Vendedor: **Vicente Mayo**.
e.29 mar.-N.° 2804-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que la sociedad **Berka y Zolesi**, instalada en la calle Junta 3270 de hecho quedó disuelta y **Roberto Zolesi**, vende la parte mitad indivisa a **Ladislao Berka**, la fábrica de tacos y correas, correines y accesorios de cuero para telares quien se hace cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, Marzo de 1938.
e.29 mar.-N.° 2854-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Josefa Amado** vende a **Benjamín Pérez** su panadería Saladillo 2386, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2849-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que don **Pablo Simone**, vende la parte que tenía y le correspondía en el negocio de café y billares, denominado "Martín", calle Almirante Brown N.° 1080, a D.ª **Antenicia Annese de Martín**, y la que se hace cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, Marzo de 1938.
e.29 mar.-N.° 2850-v.2 abr.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **Antonio Alvarez**, vende a **María Josefa Valga de Parada**, su panadería, Gualeguaychú 3001, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.29 mar.-N.° 2851-v.2 abr.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que don **Antonio Mirko**, vende a don **Ivo Senyanovic**, la parte mitad indivisa del negocio de peluquería, calle Necochea 1390, haciéndose cargo del pasivo don **Antonio Mirko**.
Buenos Aires, Marzo de 1938
e.29 mar.-N.° 2852-v.2 abr.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Miguel Sarmiento y José Araujo**, venden a **José María Antón**, su negocio de chocolatería, restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Salta 1344. — Reclamos término de ley Bernardo Irigoyen 17, domicilio ambas partes.
e.29 mar.-N.° 2856-v.2 abr.

Se hace saber, que por intermedio de la escribanía Santángelo Dupou, sita calle Florida 22, don **Miguel Cerana**, domiciliado en la calle Caseros número 2000, vende a don **Alcides Derbés**, domiciliado en la calle Pavón 4399, la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital calle Pavón N.° 4399, esquina a la Avenida La Plata, denominada: "El Cóndor". — Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.
e.28 mar.-N.° 2795-v.1.° abr.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Mercedes M. F. de Ferri**, vende despacho pan, Costa Rica 4675 a **Martín S. Rezzano**. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambos.
e.28 mar.-N.° 2787-v.1.° abr.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que los Sres. **Maximino Abuin y Máximo Abuin Figueroa**, en carácter de únicos propietarios del negocio de cigarrería y anexos y lotería, de esta Capital, calle Reconquista 370, transfieren a la sociedad **Máximo Abuin y Compañía**, que la forman las mismas personas, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos término de ley, ante el escribano don Alberto Rillo, calle Reconquista 331.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938.
e.28 mar.-N.° 2778-v.1.° abr.

Aviso: término de ley, que taller mecánico, calle Bárcena 1259 de **Salvador Chinni**, domiciliado en el mismo, se vende a **Domingo Condoleo**, domiciliado Garay 4274. Reclamos, Bárcena 1259.
e.28 mar.-N.° 2784-v.1.° abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el día Viernes 1.° de Abril**, el bazar de la calle Avenida La Plata 1989, propiedad del señor **Juan H. Labriola**. — Reclamo término ley.
e.28 mar.-N.° 2794-v.1.° abr.

Al comercio: **Blas Lucena** vende su despacho de pan sito Junín 1485, su domicilio, a **Sixto Fiz**, domiciliado Monroe 3866. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 mar.-N.° 2785-v.1.° abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que el señor **Carlos Carpinella**, vende su parte mitad del restaurant calle Garay 2301, al señor **Juan Dionisio Barrocro**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.26 mar.-N.° 2709-v.31 mar.

Aviso al comercio que doña **Secundina Mira**, vende su despacho de pan, Saavedra 1293, su domicilio a don **Elío Enrique Lauría**, domiciliado en Saavedra 1293. — Reclamos término de ley, mismo negocio.
e.26 mar.-N.° 2751-v.31 mar.

Carlos Altman, vende a **Cecilio de la Torre**, su negocio de panadería "Buenos Aires", sito Belgrano 553, esta ciudad Formosa. — Reclamos término legal. Rivadavia 473.
Formosa, Marzo 22 de 1938.
e.26 mar.-N.° 2762-v.31 mar.

J. F. Elena Gelpi & Cía., vende el negocio denominado "Compañía Argentina de Editores", sito en la calle Tucumán 826, de venta de libros y útiles afines, a la **Compañía Argentina de Editores S. de R. Ltda.** (en constitución). — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. —
e.26 mar.-N.° 2763-v.31 mar.

José E. Gorriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, remataré **el 31 del corriente**, fiambrería. Piedras 668, por cuenta y orden señor **Juan J. Belza**. Reclamos ley en mi oficina.
e.26 mar.-N.° 2765-v.31 mar.

J. Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que **Ernesto Guareschi** vende su restaurant sito Charcas 4200, al señor **Jesús Rodríguez**. Constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.26 mar.-N.° 2719-v.31 mar.

Faivel Davidovsky y **Salomón Altman**, venden a **Meier Fux**, las 2|3 partes que tienen en el restaurante "Bristol", de la calle Pasteur 441|43. — Reclamos término de ley en el estudio del doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen nuevo domicilio legal, dejando sin efecto el fijado anteriormente en Pasteur 441|43.
e.26 mar.-N.° 2769-v.31 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 11 de abril de 1938, a las 18 horas, en su local social, calle San Martín 233, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance.
3.° Elección de tres consejeros por tres años, en reemplazo de los señores Jules Smagghe, Gastón Dedyn y Edmon Mary (S. A. La Belga), salientes y no reelegibles, y de un consejero por dos años, para terminar el mandato del señor Gastón Bastin, quien dimisionó.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938.
Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata: Presidente. — Secretario.
e.30 mar.-N.° 2936-v.31 mar.

CALERA ARGENTINA, S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo 145, escritorio 222, el día 19 de abril próximo a las 15 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares.
3.° Elección de un síndico titular y su suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2900-v.19 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y un director suplente por el término de tres años; del síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2906-v.19 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 18 de abril, a las 14.30 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, departamento "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por dos años, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, de 1938. — El directorio.

e.30 mar.-N.° 2913-v.18 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día jueves 21 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (1937).
2.° Nombramiento de dos directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2901-v.19 abr.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos suplentes del directorio hasta 3 de mayo de 1940.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — V. B. Otamendi, secretario.

e.30 mar.-N.° 2889-v.18 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI, S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO
8a. Asamblea Anual Ordinaria
23 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril de 1938, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 8° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad. — El Presidente.

e.30 mar.-N.° 2904-v.19 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937 con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.28 mar.-N.° 279[illegible]-13 abr.

CIA. INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 21 de abril de 1938, a las 12 (doce) horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 430, segundo piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2903-v.19 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

De acuerdo con el artículo 13 de estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en Canalejas 738, el 21 abril 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 diciembre 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores John M. L. Kuiper y Josse De Volder.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas sociales, Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de ellas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 1938. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 2902-v.21 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 65.305 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 273 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1937.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 8 de abril inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938.

— Manuel Murias Navia, presidente.
— Silverio Vegega, secretario.

e.30 mar.-N.° 2931-v.9 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 380, 6.° piso. —

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2869-v.18 abr.

S. O. F. I. G. A.
SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 — Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social. Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 943 (1.° piso), el día 31 de marzo de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Séptimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco del número de Directores.

3.° Elección de cuatro directores o eventualmente de tres para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1938.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 20 de abril de 1938, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Dino Poli, presidente.

e.24 mar.-N.° 2646-v.9 abr.

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, uno por 3 años por terminación de su mandato, y otro por 2 años por terminar su mandato como director suplente; síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días ante de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2496-v.5 abr.
e.30 mar.-N.° 2937-v.5 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: un vicepresidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 mar.-N.° 2220-v.31 mar.

"LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima en liquidación
Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación, "La Cromo Hojalatería Argentina" a Asamblea General para el día 9 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, segundo piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1937.

2.° Informe del presidente delegado de la comisión liquidadora y resoluciones pertinentes. — Aclaración, rectificación o revocación de resoluciones de asambleas anteriores y de la anterior comisión liquidadora. Rescate de acciones.

3.° Confirmación o reemplazo total o parcial de los miembros de la comisión liquidadora elegidos por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 8 de enero de 1937 o reducción del número de miembros de la misma, revocando el mandato de uno o más de ellos. — Aprobación de las gestiones y actos de la actual Comisión Liquidadora y de su presidente delegado. — El presidente delegado.

e.21 mar.-N.° 2495-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de siete directores titulares y un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía. en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2456-v.6 abr.

TYRCSAC
Construcciones, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1938 a las dieciséis horas en la sede social, Florida 229, 5.° piso, escritorios 516|18, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del séptimo ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de tres accionistas para integrar el directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. — (Artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.14 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 31 de marzo, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por dos años, 1 secretario por dos años, 1 protesorero, por dos años, 3 vocales, por dos años, 3 vocales suplentes por dos años, 1 síndico, por un año, 1 síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Avrutsky, presidente, Jacobo Kerman, secretario.

Art. 19. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.14 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 31° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores, por el término de un año.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directorio para el ejercicio 1938.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1938.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2797-v.13 abr.

CERVECERIA ARGENTINA Q U I L M E S
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra sociedad, calle Brasil 731, el día 21 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Ratificación del mandato conferido a nuevos directores.

3.° Fijación honorarios de síndico.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista, por el Banco que designará el directorio. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2779-v.20 abr.

Asociación
LIBANENSE Y SIRIOS DE S. M.
Asamblea Ordinaria

La C. D. invita a los asociados para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 15 de abril próximo a 9 horas, en el domicilio del presidente, Rioja 530, Posadas (Misiones), en la que se tratarán los siguientes puntos:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

Renovación de la Comisión Directiva.

Saludan muy atte.

Julián Damus, presidente. — Ramón Hadad, secretario.

e.30 mar.-N.° 2934-v.13 abr.

WAYSS Y FREYTAG
Sociedad Anónima
Empresa Constructora
L. N. Alem 168, 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las 15ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social Av. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 15°. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 2 directores suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo, deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.14 mar-N.° 2219-v.31 mar.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril 1938, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1396, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2377-v.4 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY S. A., Sarmiento 470

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1937.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1938.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2242-v.1.° abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.
(Comercial e Industrial)

Quinta Asamblea Ordinaria. Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones número 2554 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la actuación del directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Manuel Rodríguez Andía y del señor Ingº. Oscar Adot Andía, por haber cesado en sus mandatos. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Ingeniero Oscar Adot Andía, que pasó a director titular por renuncia del señor Bienvenido Jaumandreu.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Remuneración al síndico.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot Andía, presidente.

e.21 mar.-N.° 2504-v.6 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 4 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos directores suplentes.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2216-v.31 mar.

OERTLY-VEDETTA

Soc. Anónima Industrial y Comercial Italo Americana - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.14 mar.-N.° 2213-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por el artículo 40 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 21 horas en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4.° Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente, cinco vocales suplentes. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana, Sociedad Anónima

Financiera e Industrial, Rosario 478

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Informe del Director General sobre la marcha de las operaciones comerciales de la sociedad.

3.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

4.° Remuneración del director general y síndico titular (artículo 9.°).

5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (artículo 10.°).

e.16 mar.-N.° 2346-v.2 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

R U B I

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2625-v.9 abr.

GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2609-v.9 abr.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1938, a las 16 horas en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1937.

2.° Elección de tres directores por dos años y uno por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Pablo A. Mazzini, director secretario.

e.14 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

TRILLIA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19 abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 mar.-N.° 2846-v.18 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA (S. A. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía General de Capitalización La Esmeralda, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sede social, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la compañía, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en un Banco, tres días, cuando menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Presidente.

e.15 mar.-N.° 2291-v.1.° abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, a las 11 horas en Paseo Colón 515, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2306-v.2 abr.

WEST INDIA OIL CO.

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. W. Hall, vicepresidente. — Vance M. Painter, secretario-tesorero.

e.29 mar.-N.° 2871v.-18 abr.

LA ADMINISTRADORA, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director, por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Max Rautenstrauch Bracht, quien termina su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
4.° Resolver la fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2670-v.11 abr.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas, del día 9 de abril de 1938, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXIII ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14° de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión.
Otra. — Igualmente se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11°, de nuestros estatutos, la asamblea quedará constituída cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — J. Alberto Etcheto, Subgerente.

e.29 mar.-N.° 2824-v.8 abr.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece al artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2583-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de abril de 1938, a las 17 horas, en el Salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformdiad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 1.° de abril, inclusive.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 2281-v.1.° abr.

Compañía Comercial y Financiera LA LIPSIA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, y dos suplentes y síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2308-v.2 abr.

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y dos vocales por el período de tres años.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.24 mar.-N.° 2631-v.9 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.22 mar.-N.° 2535-v.7 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria en Callao 32, el 23 abril de 1938, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación.

e.26 mar.-N.° 2713-v.12 abr

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria número 746, el día 20 de abril de 1938, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su consideración la venta convenida con el señor Juan José Viton, del campo de propiedad de la Sociedad, situado en Azul, compuesto de una superficie de 341 hectáreas, 05 áreas, 49 centiáreas, por el precio de pesos m|n. 61.389.88, pagadero al contado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero, Secretario.

e.29 mar.-N.° 2878-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Renovación del comité.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — N. Láinez, presidente.

e.29 mar.-N.° 2877-v.18 abr.

Sociedad Financiera e Industrial

S U D A M E R I C A N A S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2826-v.8 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del presidente del directorio.
4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1938.
7.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2819-v.18 abr.

PABLO HADRA, LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1938, a las 14 horas, en Corrientes 222 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2815-v.18 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2811-v.18 abr.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina 261, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del Directorio por un año, dentro de lo dispuesto por el artículo 11° de los estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2374-v.4 abr.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimoctavo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. (Artículo 26 de los estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas del señor Th. Ptersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2649-v.9 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril a las 15 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y destino de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.28 mar.-N.° 2799-v.13 abr.

FLORFRANCE SOC. ANONIMA
Industrial y Comercial de Perfumeria en la Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, Código Comercio.
2.° Remuneración directores síndicos.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2300-v.2 abr.

Compañía de Omnibus
CIUDAD DE BUENOS AIRES (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 4 de abril próximo a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar ampliamente al directorio para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.
2.° Ratificar lo actuado por el directorio en los términos que informa la nota presentada en el Ministerio del Interior en fecha 16 de febrero de 1938, y demás diligencias realizadas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.16 mar.-N.° 2345-v.2 abr.

Sociedad Anónima
LA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1938, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas o representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social, hasta el día 4 de abril p. v., según el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2470-v.4 abr.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1938, las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 50.000.
4.° Elección de dos directores, de un síndico y un síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 2176-v.2 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 780, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular, en reemplazo del señor Eric C. Slobom, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2341-v.5 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de abril a las 11 horas, en el local social Callao 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2872-v.18 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la sociedad, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.
3.° Renovación del comité.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Alejandro E. Shaw, vicepresidente.

e.29 mar.-N.° 2864-v.18 abr.

S. A. S. Y. M.
S. A. Secaderos de Yerba Mate
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Victoria número 2666, el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Enrique Mackinnon y Alzorta, presidente.

e.18 mar.-N.° 2435-v.5 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril 1938, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración directorio y síndico.
3.° Elegir dos directores titulares por tres años.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2411-v.5 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director-presidente y un director suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2481-v.6 abr.

N. W. AYER & SON S. A. DE PUBLICIDAD
Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombrar 1 director titular y 1 suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 2328-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
En Liquidación
Bmé. Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de abril de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.
3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la Comisión Liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.23 mar.-N.° 2587-v.11 abr.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1938, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2579-v.2 abr.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 7.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela número 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elección de cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2568-v.8 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 12 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32.°
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2582-v.8 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

Orden del Día:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos, fijar remuneraciones y aprobar contrato director-gerente.
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2662-v.11 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Abril de 1938 a las 16 horas en el local social, 25 de Mayo 518.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2221-v.31 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2597-v. 8 abr.

DEUTSCHER SCHULVEREIN GERMANIA
Asociación Educacionista Germania
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Ecuador 1162, el día 12 de abril de 1938 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
2.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
3.° — Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años; además dos suplentes por dos años y uno por un año.
4.° Designación de dos revisores de cuentas.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los estatutos, se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera. — El Secretario.

e.25 mar.-N.° 2702-v.11 abr.

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1.° de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el artículo 22 de los estautos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2230-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 3 de enero de 1924
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el jueves 31 del corriente, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2222-v.31 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
25 de Mayo N.° 499 — Bs. Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.16 mar.-N.° 2311-v.2 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 22 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 21 de 1938. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2668-v.11 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea General Ordinaria el 7 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución y destino de las utilidades.
3.° Ratificación del nombramiento de director al señor Stephen Neal Wentworth y, en caso contrario, designarle reemplazante; elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 15 Marzo 1938. — Ricardo M. [illegible], presidente.

e.17 mar.-N.° 2353-v.6 abr.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 7 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2447-v.6 abr.

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en abril 7, horas 18, en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar ampliamente al presidente y vicepresidente, el mandato conferido en asambleas anteriores, para realizar todas las actuaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de la Ley 12.311, de Coordinación de los Transportes, Decreto del P. E. N.° 124.647, artículo 9, y demás diligencias realizadas.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2463-v.6 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. SEMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 9a. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 6 de abril a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes y determinación de 3 directores delegados.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2436-v.5 abr.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1938, a las 15 horas en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Adjudicación del total del activo aún no liquidado.

3.° Terminación del mandato de liquidador y liquidación definitiva de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.21 mar. N.° 2487 v.4 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 1938, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

Segundo: Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

PERLA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1938, en el local Avda. R. S. Peña N.° 788, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico.

Segundo: Elección de un director.

Tercero: Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2624-v.9 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso el día 7 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — R. Veitch, Director.

e.17 mar.-N.° 2384-v.4 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937; remuneración del directorio y del síndico.

2.° Incorporación y transferencia del servicio de transporte de la compañía, sus concesiones, permisos y bienes afectados a ellos, de conformidad con la Ley 12.311 y el Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de febrero del corriente año.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — T. Alberto Jost, presidente.

e.29 mar.-N.° 2862-v.18 abr.

CIRCULO DE LA PRENSA

Rodríguez Peña 80

De acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de enero ppdo., que decidió pasar a cuarto intermedio hasta el mes de marzo, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria reformadora de los Estatutos que se realizará el jueves 31 a las 21, con sujeción a los artículos 41 y 59 del reglamento social. Si a dicha hora no se hallase presente la mitad más uno de los socios activos, la asamblea se reunirá a las 22 con los que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por el término de treinta días, de la escala de cuotas de ingreso, que establece el artículo 21 de los estatutos y fijación de la cuota de ingreso, única de diez pesos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Anta Paz, secretario.

e.22 mar.-N.° 2521-v.31 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "U N I O N" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de abril del año en curso, a las 15 horas, en el local social calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — A. Calisti, presidente. — Luis Rodríguez, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

e.22 mar.-N.° 2512-v.7 abr.

I N A

S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 8 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2540-v.7 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril a las 18 (6 p. m.) horas, en nuestro local, Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (Artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1938. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.22 mar.-N.° 2525-v.8 abr.

ESTRELLA MARITIMA SOC. ANON. DE NAVEGACION Y COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1937.

3.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.

4.° Elección de los miembros del directorio.

5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2627-v.9 abr.

I T A L M A R

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 18 de abril de 1938, a las diez horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.

4.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Con referencia al depósito de acciones, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros estatutos. Las acciones podrán ser depositadas en la "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banco de Italia y Río de la Plata", "Banco di Nápoli" y "Banco di Roma", en Italia, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2640-v.9 abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas. y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico

e.24 mar.-N.° [illegible]-v.9 abr.

B R I L L A N T E

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 2516-v.7 abr.

B R I L L A N T E

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.º piso, el día 11 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 2516-v.7 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se reunirá en esta Ciudad, en Terrero 1714, el lunes 18 de abril próximo, a las 10.15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

3.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2726-v.18 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 671, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1937.

c) Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.º 2802-v.13 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio (año 1937).

2.º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2703-v.12 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL — MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1938, a las 15 horas en el local Avenida P. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Marzo 22 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2720-v.19 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 788 (6.º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937.

2.º Elección de dos directores suplentes por un año.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.28 mar.-N.º 2782-v.13 abr.

BOURJOIS. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 Abril 1938, a 11 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.º Elegir directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas, firma acta. — El Director.

e.28 mar.-N.º 2781-v.13 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1938, a las quince horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Fijar la remuneración del directorio.

3.º Elegir directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2715-v.12 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2.º Elección de un director, dos suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 mar.-N.º 2754-v.12 abr.

"COTY", S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril 1938, a las 16 horas, en Juncal 743, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.º, Código Comercio.

2.º Distribuir utilidades.

3.º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2710-v.12 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de remuneración al síndico.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2745-v.12 abr.

A T K I N S O N

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día miércoles 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.º Fijar la remuneración del directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2764-v.12 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de abril, a las once horas, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570.

Orden del día:

1. Informe sobre las operaciones de transferencia del activo y pasivo de la Chadopyf, S. A. Española, a la Chadopyf, S. A. Argentina y emisión por esta última de la serie G., de debentures, practicadas por el directorio, de acuerdo a la asamblea constitutiva de sociedad y artículo 45 de los estatutos.

2.º Ratificación del nombramiento de los señores Graciano B. Alvarez y Bernabé Pérez Ortiz, como síndicos de la sociedad y fijación del término y asignación de sus cargos.

3.º Aceptación del Decreto número 124.667, del P. E., de febrero 2 del corriente año y del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, e incorporación a esta última de la sociedad, bajo el régimen en común o de fusión previsto en dicho proyecto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2704-v.12 abr.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1938 a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.º Lectura del dictamen del síndico.

3.º Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive presidente y vicepresidente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2771-v.12 abr.

GUERLAIN, PARFUMEUR

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del síndico, calle Cangallo número 466, piso 3.º el día 18 de abril próximo, a las 11.30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.º Repartición de utilidades.

3.º Elección de dos directores y del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deben depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 2755-v.12 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3°. Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 15 de abril en un Banco de Londres, o en uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2217-v.4 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

2674 - Córdoba - 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a La Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo, 1938, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes y sus respectivos cargos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El secretario.

e.14 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

"SELLO AZUL"

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña número 616, 6.° piso, el día 12 de abril de 1938, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorización al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta dos millones de pesos moneda legal, y fijación de sus condiciones.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2576-v.8 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1938 a las 12 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores titulares por el término de 3 años, a contar de la asamblea del 26 de enero de 1938 y confirmación de los directores suplentes electos en esta última asamblea.

2.° Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-N.° 2498-v.6 abr.

LA INTERNACIONAL, Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo-octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del décimo octavo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde el 5 de abril de 1938.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2659-v.9 abr.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.

3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 2453-v.5 abr.

CRISTALERIAS PAPINI (Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1937, para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades y reservas.

3.° Elección de un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis Rosenberger, que ha pasado a integrar el directorio, en sustitución del titular señor Noel F. Tribe, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 2777-v.20 abr.

Cía. Sudamericana de Teléfonos

L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3.° Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, el 21 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2557-v.8 abr.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1938 a las 17 horas, en el local social calle Cangallo N.° 511.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente la 14.° ejercicio social.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Constantino González; Carlos A. Deferrari y Amadeo R. Sanguinetti, por terminación de mandato, de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés Grondona y Carlos M. de la Torre, igualmente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.10 mar.-N. 2061-v.31 mar.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad, por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de abril próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1938. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.23 mar.-N.° 2599-v.8 abr.

PESQUERIAS GARDELLA
Sociedad Anónima
(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (Artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 (Artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (Artículo 7.°).

4.° Elección de un director por el término de dos años (Artículos 6.° y 8.°).

5.° Designación de síndico por el término de un año (Artículos 6.° y 340 del Código de Comercio).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Artículo 12).

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.

e.29 mar.-N.° 2830-v.18 abr.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0,44 o|s., por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 1937, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o, en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, Paseo Colón 185, 7.° piso, desde el 29 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — El Secretario.

e.28 mar.-N.° 2776-v.1.° abr.

CURTIUNIDAS

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de abril próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección del presidente, vicepresidente y tres vocales del directorio, por un año.

3.° Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1938, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1938.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2372-v.4 abr.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de abril de 1938, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 548, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 15.° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos accionistas-escrutadores para efectuar la elección de que trata el 3er. punto de la Orden del Día, y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 15.° ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 42.° de los estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales, deberá ser hecho en la caja social de la compañía, antes del día y hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2354-v.1 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS HITJANS COLOMBO Y CIA.

Primera Convocatoria:

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el cuatro de abril de mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el local Malabia 452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria explicativa del Directorio, proponiendo aumentar en un millón de pesos el capital de la sociedad.

2.° En su caso, modificación del artículo 4.° de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, ha sido designado el Banco de Londres y América del Sud, sucursal 11. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 2228-v.2

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el 12 abril 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas, la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2563-v.8 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Sgo. del Estero 1997—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social de la compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 - 12 - 37.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el directorio.

Marzo 18 de 1938. — El Directorio

e.25 mar.-N.° 2686-v.11 abr.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de abril de 1938, a las 14 horas, en el local social, calle Pte. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 2373-v.4 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de abril del año 1938, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

Día 28 de abril, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

Día 28 de abril, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración del personal del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad y Cuerpo de Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.5 abr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de cereales y forrajes, harina de maíz, carnes y vísceras, leche, conejos y cobayos, gatos, caballos, terneros en pie, hojas de repollos, pan duro, etc., con destino a los servicios del Instituto de Bacteriología durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.21 mar.-v.31 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 28.101 D|A1937

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábado, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.12 abr.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 17 (Villa del Parque), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso. — Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.25 mar.-v.8 abr.

Expte. 19.021-D|A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 23 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31 (Villa Urquiza), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 mar-v.6 abr.

Expte. 9527-D|A-1937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 22 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40 (Mataderos) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.22 mar.-v.5 abr.

Expte. 19.172 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 18 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (D. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°. — Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 mar.-v.6 abr.

Expte. 555-D|A-1938

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 24 de marzo de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 39 (Villa Lugano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Palacio de Correos y Telégrafos, (7.° piso), Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.7 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para atender los servicios de telégrafos, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 5 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.12 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses, a contar del día 1.° de mayo próximo, a las 15 horas, papas, a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. Aires); a las 15 y 10, verduras, y a las 15 y 30, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 20, aves y huevos, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.), al Asilo de Alienadas de Lomas (Témperley, F. C. S.), y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.21 mar.-v.31 mar.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de abril de 1938, a las 13.45 horas, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. — Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales número 761, Capital y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, el día y hora indicados. — Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, segundo piso, Capital y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 18 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de: 5.100 docenas de películas radiográficas y 10.000 piezas de gasa hidrófila, destinadas a los Establecimientos de la Institución. — Informes: Depósito de Drogas, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.25 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal General Alvear (Mendoza).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de pesos 25 m|n., en la oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la Gerencia de la Sucursal Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 22 de abril próximo.

Si se presentaran las propuestas en la sucursal de Mendoza, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — El gerente.

e.26 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 12 de Marzo de 1938 para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil, agricol, kerosene y nafta. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) c|u. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros, con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar R. Gutiérrez de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938 a las 16 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del día 12 de marzo de 1938, para la adquisición de artículos de ropería, tejidos y mercería, necesarios para la confección de 150 uniformes con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación, se llevará a efecto el día 31 de marzo de 1938, a las 16.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1. de abril de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal con destino a la Escuela Nacional número 25 de La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Jujuy. — El Secretario General.

e.8 mar.-v.31 mar.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Marzo de 1938.

e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1938, a las 9 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración de pan.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Administración del mismo. — Luis L. Saniez, Oficial de Administración.

e.26 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de tres (3) meses, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción del Elevador Terminal en el Puerto de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 2.° piso; en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 15 de junio del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, especificaciones generales y las especificaciones técnicas particulares, podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridas al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), el ejemplar completo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Ing.° José P. Repossini, Director General.

e.15 mar.-v.1.° abr.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para refugio, en el cerro Catedral del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, para el 25 de abril de 1938, a las 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.26 mar.-v.12 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 abril 1938, por: guantes y delantales de cuero (pliego 5061), a las 14 horas; papel para empapelar (5062) 14,30 horas; retirarlos Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para el día 21 abril 1938, por: carritos para máquinas de escribir y calcular (pliego 5060), a las 14 horas; hierros varios (5063) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 mayo 1938, por: construcción tunel para cruce canal Sud del Puerto de la Capital (pliego 5058), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 abril 1938, por: lancha a vapor (pliego 5057) a las 14 horas; instalaciones contra incendio en Ingeniero White (Buenos Aires) (5059) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 mar.-v.2 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Charco y hacia Las Termas, $ 30.000.

Hasta el día 19 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 mar.-N.° 5088-v.9 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de los Caranchos a Chacharramendi, pesos 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, pesos 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, pesos 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 5059-v.7 abr.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Km. 60, $ 171.375.

Camino de Km. 60 a Fortín Lavalle, pesos 133.194 y Puentes sobre los ríos Nogueira, Saladito, Guayeurú y Zanjón "El Asustado" en el camino de Presidencia Roque Sáenz Peña a Fortín Lavalle, pesos 73.314.

Se aceptan propuestas globales o por separado; hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.24 mar.-N.° 5071-v.9 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado a Las Flores, pesos 2.476.077

Hasta el día 11 de abril en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5061-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones; Sección Km. 0 a 46,700, pesos 337.248.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.22 mar.-N.° 5077-v.7 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial. — Camino de Tucumán a Salta, pesos 308.491.

Hasta el día 6 de abril en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 12 del mismo mes a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Jiménez a La Parada, pesos 161.473.

Hasta el día 19 abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mar.-N.° 5085-v.6 abr.

Llámase a lictación pública N.° 480, hasta el día 19 de abril de 1938, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff" y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 mar.-v.6 abr.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre el río Saladillo, $ 153.544.

Hasta el día 9 de abril, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 5068-v.2 abr.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Sombrero, Sombrerito, Tinajera y González, en el camino de Corrientes a San Roque. Pesos 112.799.

Hasta el día 9 de abril en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 5075-v.5 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 27.969-DC.937 O. S. N.)

Se pone en conocimiento de los interesados que, por resolución de la presidencia del día de la fecha, se ha postergado hasta el 25 de abril próximo, a las 15 horas, la licitación pública para la adquisición de cañerías, piezas especiales y válvulas de hierro fundido, que debían tener lugar hoy a la misma hora.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Raúl Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 mar.-v.9 abr.

(Expte. 2.208, D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y accesorios para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, hasta el día 13 de abril próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 mar.-v.31 mar.

Expte. 27.470-P-937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.15 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 199|38

Llámase a licitación pública para la provisión del material aislante en planchas, de acuerdo con el pliego número 199|38.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipu número 4, el día 19 de abril de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.30 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de abril de 1938. — Carteleras de hierro. (O. C. 250|38).

26 de abril de 1938. — Grafito en polvo y laminado, grasa y aceites lubricantes. (O. C. 190|38).

27 de abril de 1938. — Llaves francesas, llaves fijas, etc. (O. C. 1700|37).

28 de abril de 1938. — Alambres para metalizar, soldadura de estaño, soldadura de plata y alambre de hierro para relleno. (O. C. 62|38).

29 de abril de 1938. — Lámparas eléctricas. (O. C. 75|38).

2 de mayo de 1938. — Limas varias. (O. C. 136|38).

9 de mayo de 1938. — Equipos transportables para el lavaje a alta presión de locomotoras, tenders, etc. (O. C. 268|38).

30 de mayo de 1938. — Caños para calefacción de calderas, tubos para sobrecalefacción, etc. (O. C. 1490|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.29 mar.-v.16 abr.

Llámase a licitación pública, para la renovación de la vía con riel de 25 kg. por metro lineal, colocación de 1.500 durmientes por kilómetro y refuerzo de terraplén en el sector comprendido entre las estaciones Frías, y Santiago del Estero, de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones Nros. 4459|21.321.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de abril de 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 201, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en Frías (Provincia de Santiago del Estero) de estos Ferrocarriles, y retirado en Buenos Aires (Oficina 201) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de la sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de diez pesos ($ 10) moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.22 mar.-v.7 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo F. Varela**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 16.119.16 m|nacional, importe que se le intima por Resolución N.° 314|1938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 6|1934). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 18 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar**, ex Jefe de la Oficina de Encomiendas de Correos de Catamarca, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma, la suma de ($ 4.714.61 m|n.) cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 799.

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 5|937). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 19 s|p.p.-v.9 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Mercadal**, ex cajero pagador de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 797, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|206|60-L-13). — Los Secretarios.

e.30 mar.-N.° 20 s|p.p.-v.9 abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 33 al 41, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33

Vapor W. Prince; paquete 7380; fecha de entrada al puerto: junio 16|937; marca R. F.; N.° 2000; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 34

Vapor Santa Helena; paquete 7786; fecha de entrada al puerto: junio 25|937; marca C. P. A.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 35

Vapor Cap Norte; paquete 10.758; fecha de entrada al puerto: octubre 8|935; marca P. 252 M.; N.° 1|3; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 36

Vapor Teresa; paquete 7379; fecha de entrada al puerto: junio 15|937; marca L. x C.; N.° 1|20; 20 barriles.

Legajo de rezagos N.° 37

Vapor H. Brigade; paquete 7205; fecha de entrada al puerto: junio 12|937; marca M. G. B.; s|n.; 34 cajones.

Legajo de rezagos N.° 38

Vapor Pan América; paquete 7713; fecha de entrada al puerto: junio 23|37; marca Basset, Lda.; N.° 1; 1 rollo.

Legajo de rezagos N.° 39

Vapor Uruguay; paquete 13.416; fecha de entrada al puerto, diciembre 3|936; marca Ticsson B. O.; N.° 1183; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 40

Vapor N. Prince; paquete 6804; fecha de entrada al puerto: junio 2|937; marca "Indunidas"; s|n.; 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 41

Vapor Flandres; paquete 3250; fecha de entrada al puerto: marzo 14|937; marca Cica - Sifas; N.° 406; 1 cajón.

El Jefe

e.29 mar.-v.2 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Arlía**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar..

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar.-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Frais**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Santiago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ludovico Wal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Guglielmi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuera víctima el obrero don **Miguel Abal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 mar-v.19 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Perdomo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Monje**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Michat Jarosz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — El Secretario.

e.5 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Calabrese, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Corsi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Caeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Juárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Ventura, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb. v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — El Secretario.

e.26 feb.-v.3 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Vicente García**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Vicente García, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle, como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1938. — Belisario Vera Barros, secretario.

e.30 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo José García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1225, Sección 21, fracción A, lote 5 N. O.; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1116, 1117, 1120, 1121, 1122, 1123, 1132, 1133, 1134 y 1135, de la Sección 20ª, fracción A, lotes 24 Oeste; 24 Este; 7 A; chacra C, lote 7; lote 7 A; lote 8 B; lote 18 A; lote 18 B; lote 18 C y lote 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1303[1] y 1306, Sección 20, fracción D, lotes 3 N. O. y lote 6, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgago de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1236, 1239 y 1240, Sección 25, fracción A, lote 16 B, 5 y 5 A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1241, 1242, 1243 y 1244, Sección 25, fracción B, lotes 1, 2, 3 N y 3 S, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 413 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1180, Sección 20, fracción C, lote 45, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1249, 1250 y 1258, Sección 25, fracción B, lotes 6, 6 E y 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apecibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.099, calle Iberá, lote 16 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a don **Emilio Gil**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado don Emilio Gil, no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra su representado y ordeno se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Escobar".

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 388-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 773, Sección 10, fracción D, lote 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.109, calle Conesa, lote 20 G., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 315 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 1141, 1170, 1171, 1172, 1174 y 1176, Sección 20, fracción B, lotes 1, 13 A, 13 C, 13 D, 18 B y 18 D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 655, Sección 10, fracción A, lote 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.059|60[1]|[10], de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.3 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.

e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote 19, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e30 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 337 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.648, calle Tapalqué y Tellier, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 334 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 5.044, calle Guayrá, lote 4, P. T., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, de sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 322 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.834, calle Estomba, lote 41, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 323 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 324 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 325 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.228, calle Oliden, lote 123, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 326 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 327 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.426, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 328 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.838, calle Tellier, lote 30, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, N.° 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello y Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a los señores **Bomchil y Bataile**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 13 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 367 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Aloisio Nadu**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 10 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.30 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Juan Bautista Bellomotti**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Quesada, hace saber por el término de tres días que **María Electra Costa**, ha pedido cambiar su nombre por el de Silvia Marta Zabalía, en la correspondiente información sumaria que se tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 mar.-N.° 403 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 329 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel y Sebastián Caruso (a) "Chelo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los propietarios del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 535|33, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.763), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo e) Grecia y O'Higgins, parroquia 18, manzana 100, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. N.° 2902), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de esta Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Salguero e) Gelly y Avenida Centenario, parroquia 15, manzana 195 prima, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Jud. 15.746), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 358 s|p.p.-v. 4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Ballivian e) Bárcena y Altolaguirre, parroquia 61, manzana 160, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.751), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.4 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al o los propietarios del inmueble sito en la calle Cosquín e) Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 104, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. judicial 15.755), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.592[16], calle Monte y Andalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4092, calle Zapiola, lote 3 G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 marz.-N.° 356 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 de esta Capital, hace saber al o los propietarios del inmueble sito en la calle Gaona entre Bynnon y A. Jacques, parroquia 20 E, manz. 399, parcela 4, del Catastro Municipal, por el término de cinco días que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, Expte. judicial número 1.069, cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos treinta y siete. Y Vistos, los autos seguidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos, y Considerando: que el demandado no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 11.924; Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas, hágase saber. Fdo.: Raúl Lozada Echenique. Ante mí: J. Garzón Maceda.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Aranzú Francisco Godoy**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.1.° abr.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Aída Jucker Kruger**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 3 de 1938. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.30 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais o Meis.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchaluat.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 316 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **José Iñarras**, para que dentro del tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra José Iñarras, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1938. — Belisario Vera Barros, secretario.

e.30 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 318 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[1], calle Manuela Pedraza, lote 28 C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 319 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.765[2], calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 320 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 321 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.6 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.39 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey o Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.792, calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16a., partida 4.727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 317 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Emilio R. García**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.30 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 711, 755, 756 y 757, Sección 10, fracción C, lotes 2, 20, 21 y 21- respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Toay", Territorio de la Pampa, partidas 4618 y 4623, Sección 3, fracción B, chacras 103 y 108, lotes 6 y 6 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29 a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partida 1275, fracción C, Sección 25, lote 2 A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario o poseedor, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.30 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación Dr. Saúl M. Escobar, secretaría del Dr. Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Bal Manuel, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Bal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Julio V. González, secretario.

e.30 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.396, calle Cosquín, lote 13, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.395, calle Cosquín, lote 14, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manz. 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 347 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manz. 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.30 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en "Bernasconi", Territorio de la Pampa, partidas 681 y 692, Sección 10, fracción B, lotes 8 y 16 N. E., respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer los propietarios o poseedores, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.30 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.793, calle Tellier, lote 34, manz. Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Pda. 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n. lote 22, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.30 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[40]|[28], de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579[34]|[13], de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por 2 veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a foja 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.
e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.29 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.
e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 ptc., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2968 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boeltín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932[2], Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 193. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 16.579$^{62|1|23}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento, lote 7, Pda. 16.819, Circ 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal, lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068^{B}, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096^{A}, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los men-

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

cionados propietarios o poseedores.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín Oficial, por** ministración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del padronado en el Registro de la Adrios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788^{5}, de los tervalo de tres meses, a los propietaaño 1933^{2}, bajo apercibimiento si no dos veces durante quince días, y con inaños 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.800, de los años $1931|33^{2}$, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yeruá, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245^{1}, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° $16.579^{9}|^{12}$, de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $16.579^{13}|^{17}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{32} y $16.4333|^{1}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|3¹|⁶|⁷⁴, del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933². bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 7, manzana B, empadronado... comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Paulino Irruti**.

Buenos Aires, Febrero catorce de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.25 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Cirilo Burón Tejerina**.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 mar.-N.° 215 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 234, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Expte. 17.341.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), Juan Bernabé Molina (h.), secretarios.

e.16 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu**.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gertrudis Margarita Ruden de Moritz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele o Mieli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 189 s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Vilarnovo**.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.25 feb.-N.° 164 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Baviven o Vanwit**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 167 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Waizman**, procesado por el delito de lesiones (Causa N.° 11.081), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy o Farey (a) "Carmelo" o "Cabeza" y Eloy Corso o Marcos Ribaderos o Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de **doña Elena o Elena Dominga Dorotic de Gagliardi o Dorotich de Gagliardi**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José María Gorgoso.**

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 feb.-N.° 166 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Saúl Elfman**, procesado por el delito de defraudación (Causa N.° 11.074), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 mar.-N.° 225. s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aznar** y **Pablo Ortega**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les siguen, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 mar.-N.° 224 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis** y **Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Burgos, Roberto Tezanos y Sebastián Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 185 s|p.p.-v6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Stasch Ivaskevich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Piaggio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Jorge Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos José Domingo** o **Domingo Gelache** o **Guelache**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Pedro Lacourrege** o **Lacorreye**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.9 mar.-N.° 217 s|p|p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza y Manuel Salcedo,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser delarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Costa,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Glorioso, Antonio Montagna y Diego Radduso,** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Horacio Hortiz Roquellas, secretario.

e.9 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Cordeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.2 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bertoto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 170 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rodolfo Hrdina u Hoina.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 feb.-N.° 168 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Antonio De Pretis,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a **Francisco Lorito,** procesado por homicidio: **Carlos López,** por robo; **Juan Pagés, Enrique Gartman, Adolfo Gegelin y Andrés Arkstoller,** por hurto; **Antonio Garufa,** por abuso de armas, **Juan Pedro Bronzatti** por defraudación y **Juan Mut y Pedro Schwegler,** por quiebra, para que se presenten a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren dentro del término señalado.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 176 s|p.p.-v.1.° abr

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por el término de quince días a don **Manuel Lecler,** para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera sigue doña Raquel Lecler de Claure sobre carta de pobreza para demandarlo por alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designársele Defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 mar.-N.° 259 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Yannelli.**

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.9 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Torres,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938 — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.2 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.6 abr

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Kuckar,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Ricardo Levene (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.2 mar.-N.° 198 s|p.p-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero,** que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bardau o Andrés Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Blanco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco De Bacco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 mar.-N.° 184 s|p.p.-v.6 abr.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro,** el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudada a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.

e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Luisa Farías.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.13 abr

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Roberto Peral y Oscar Guillermo Rossi,** para que comparezcan a estar a derecho en esta causa instruída contra ellos por falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Febrero 11 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.2 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.697, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli. secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Fernández Diez o Diéguez**.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fico Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Vallencich.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.9 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lavalle San Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Molinaro.**
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.9 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Villarino**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mar.-N.° 195-s|p.p.-v.6 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Membrillar 442, parroquia 19 B., manzana 132, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes (Expte. N.° 17.340).
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.16 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Haydée López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mar.-N.° 186 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente, que será por igual término, a los señores **Concordia Barbieri Clérici de Basualdo, Andrés Risso y Marcelo Buenaventura Camtatt**, que don Carlos Martínez ha iniciado juicio de posesión treintañal del inmueble **Republiquetas 2312.**
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.2 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marta González**, procesada por el delito de aborto (causa 11.078), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Núñez**, procesado por el delito de tentativa de robo, causa 11.083, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo dos de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Del Cerro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Margo 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).
e.9 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Defensor de Menores, Pobres e Incapaces, doctor Carlos H. Luna, a cargo en virtud de la Ley 4162 del Juzgado Letrado número 1, de Santa Rosa, Pampa; se cita, llama y emplaza a **Arcadio o Arcagio González o Cordobés González**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, en la que debe prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los artículo 139 y 141 del Código de procedimiento en materia criminal. (Juzgado Letrado N.° 1), Santa Rosa, Febrero 26 de 1938. — Boulevard Roca número 855. Santa Rosa, Pampa. — R. González Palau, secretario.
e.9 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 mar-N.° 237 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Robles**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mar.-N.° 180 s|p p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Salomón Spiva o Samuco Pelman**, por el delito de hurto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Febrero 12 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Willy Probst, Erif Larruigne y Otto Stilbe**, procesados por el delito de daño (causa número 10.912), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús César Esteban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudársele rebelde, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Castro**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Odoacre Polastri o Palostri, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 feb.-N.° 165 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Villafañe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

El señor Juez doctor **Horacio H. Dobranich**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21 de esta Capital doctor Dámaso Palacio, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre las de Avenida Tres Cruces y Navarro, parroquia 21 A, manzana 50, parcela 5 del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial número 1875), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Setiembre ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carcione**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.061, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Valenzuela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 feb.-N.° 163 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Domingo Alevato**, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rocha**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.6 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lola Franco**.

Buenos Aires, Febrero diecisiete de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Fidel o Fedebe Ramelli**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.º 2988 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.º 2988 s|p.p.-v 19 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.º 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.º 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.º 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.º 2913 s|p.p.-v.19 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCTOR LAZAR Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, copia fiel de su original; doy fe. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los días veintiocho del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores Doctor Zoltán Lázár, rumano, soltero, domiciliado en la calle Castelli número doce, y que firma Lázár Zoltán, y Egon Glücksmann, casado, alemán, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil setecientos setenta y dos, ambos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad Comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Se denominará «Doctor Lázár y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La sede de la Sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: La Sociedad se declara constituída a contar desde el diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El objeto de la actividad social lo constituye explotar un contrato de concesión con la fábrica de productos químicos «Chinoin», de Budapest (Hungría), importar mercaderías en general, vender productos y especialidades farmacéuticas, explotar marcas de comercio, representar casas extranjeras y nacionales de cualquier género, elaborar productos medicinales, con exclusión de recetas, y además explotar cualquier industria o comercio afín o de otra especie. — Sexta: El capital social se compondrá de Cincuenta cuotas de Mil pesos moneda legal cada una (m$n. 1.000 c|l), aportando el socio señor doctor Lázár veinte cuotas y el socio señor Glücksmann treinta cuotas. — El Doctor Zoltán Lázár aporta la parte social que tiene en la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», cuyo contrato está inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número doscientos noventa y cinco, al folio noventa y seis, del libro doscientos veinte y uno de Contratos Públicos, y que según balance de fecha diez de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, arroja a su favor la suma de pesos diez mil moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000 c|l.); los restantes diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000 c|l.), los aportará en dinero efectivo; el señor Egon Glücksmann aporta la parte social que le corresponde como otro socio de la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», y que según el mismo balance antedicho arroja a su favor un valor de pesos treinta mil moneda nacional (m$n. 30.000 c|l.). — Como los señores Lázár y Glücksmann constituían los únicos socios de la Sociedad Colectiva «Doctor Lázár y Compañía», y han invertido en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada toda la participación que en aquélla tenían, ésta se hará cargo de los activos y pasivos de aquélla. — Séptima: Serán gerentes los dos socios fundadores, los cuales no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial fuera de la Sociedad. — Recibirán ambos socios en su calidad de gerentes, un sueldo a determinarse en común por ambos socios. — Cada uno tendrá por sí las facultades que a continuación se enumeran: el uso de la firma social, los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni constituirla en garantía de las obligaciones particulares de los socios ni de extraños a la Sociedad. — Podrá asimismo cada uno de ellos, efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, ceder y ejercitar cuantos más actos sean beneficiosos para la mejor administración de la Sociedad. — Ambos gerentes juntos podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos en general; podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; podrán otorgar en nombre de la Sociedad poderes generales y especiales. Se entiende que la enumeración de las facultades precedentes es enunciativa y no taxativa. — Octava: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Novena: El ejercicio comercial de la Sociedad será el año calendario. — Décima: La contabilidad de la Sociedad se llevará de acuerdo con el Código de Comercio y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla en todo momento. — Décima primera: Con las ganancias que queden después de cubiertos los gastos y de cumplido lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se procederá de la siguiente manera: Se pagará a cada uno de los socios el seis por ciento del capital invertido y lo que restare se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Décima segunda: Las resoluciones de la Sociedad, para ser válidas deberán contar con la unanimidad de votos, quedando expresamente establecido que esta disposición rige para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décima tercera: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte social en todo o en parte sin la previa conformidad por escrito del otro socio. — Décima cuarta: Cada uno de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad con anticipación de seis meses al término del ejercicio comercial, haciéndoselo saber al otro socio mediante telegrama colacionado. — En este caso, el socio a quien se hubiere dirigido la denuncia del presente contrato tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio denunciante, por el precio que corresponda según un balance especial que se efectuará a la fecha de la disolución, teniendo en cuenta los valores reales al momento de ésta. — Este derecho podrá ser cedido a terceros. — El precio será pagado en cuatro cuotas de igual importe, de las cuales la primera vencerá a los tres meses de la fecha de la disolución y las tres restantes, sucesivamente cada seis meses. — Décima quinta: En los casos de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, él, en el primer caso, y sus herederos en el segundo, seguirán percibiendo su último sueldo durante doce meses, siempre que la Sociedad tuviera una existencia mínima de tres años. — Décima sexta: Todas las divergencias que podrían suscitarse durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación, ya sea entre los socios o entre los gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, quedarán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión de todo procedimiento arbitral. — Egon Glücksmann. — Dr. Lázár Zoltán. Marzo 14 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.29 mar.-N.º 2874 v.2 abr.

FYMBA
FABRIL Y MERCANTIL DE BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Sec. actuaria, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente edicto: Tercer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho; ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Simón Francisco Bedoya, que acostumbra a firmar "S. Bedoya", peruano, casado en segundas nupcias con doña Bethsabe Ballivián, y el señor don Juan Gould, que firma "J. Gould", inglés, de estado casado en primeras nupcias con doña María Esther Costa, ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos uno, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto, el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Don Simón Francisco Bedoya y don Juan Gould, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto el comercio en general, como así también el fomento y explotación de industrias, sin otra limitación que el mutuo acuerdo de los socios. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha y bajo la razón social de "Fymba" (Sociedad Fabril y Mercantil de Buenos Aires), y tiene su domicilio en esta Capital, asiento principal de sus negocios, pudiendo establecer sucursales, establecimientos industriales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo los socios pedir su liquidación antes de haber transcurrido los cinco años de su constitución. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, antes de los cinco años estipulados, la sociedad no será disuelta hasta que se haya cumplido dicho término, y en este caso los herederos deberán nombrar un representante, el que sólo tendrá derecho a fiscalizar la marcha de la sociedad, pero sin tomar participación directa ni intervención alguna en la dirección y marcha de los negocios. — Cuarto: El capital social, lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Bedoya, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, o sea el importe relativo a cuatrocientas cincuenta cuotas, y el señor Gould, la cantidad de Cincuenta mil pesos, o sea el importe correspondiente a las cincuenta cuotas restantes, integrando ambos socios en este acto, la cantidad de doscientos setenta y cinco mil pesos, que corresponden a doscientas setenta y cinco cuotas, que los aportan en la siguiente forma: El señor Bedoya, la cantidad de Doscientos cincuenta mil pesos, descompuestos así: la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento veinte y un pesos con noventa centavos nacionales, que es la suma del precio de compra y gastos de adquisición, que ha pagado por una fracción de tierra de forma irregular, situada en el Cuartel Décimo del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Garibaldi número Dos mil ochocientos sesenta y siete, con todos sus edificios, alambrados y demás adherido y plantado en su suelo, compuesta dicha fracción, de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero Alberto Sabin Paz, de una superficie de noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados, con la extensión, linderos y demás circunstancias consignadas en la escritura de compra que ha celebrado con doña María Elola de Clemente, con fecha tres del corriente, por ante el escribano don Carlos A. Tessore, y cuyo testimonio se encuentra aún pendiente de inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad respectivo y que se obliga formal e irrevocablemente a transferir en propiedad, libre de todo gravamen, a la Sociedad que por este acto se constituye, por la indicada suma de cuarenta y cuatro mil ciento veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional; pagado a los señores Gould y Compañía, en dinero efectivo, la cantidad de cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, por cuenta de la sociedad que se constituye, como valor parcial de un edificio que se deberá levantar en el terreno descripto precedentemente; pagado en dinero efectivo a la Sociedad Anónima Siemens Schuckert Buenos Aires, por cuenta de la Sociedad y como parte de un pedido efectuado, la suma de cinco mil pesos nacionales; pagado a los señores White Child y Beney, de Londres, por cuenta de la Sociedad, y como parte de un pedido efectuado, la cantidad de ciento tres mil novecientos treinta y tres pesos con sesenta y dos centavos, y pagado en dinero efectivo a los señores J. Gould y Compañía, a cuenta de la construcción de un edificio que deberá levantarse en el terreno descripto primeramente, la suma de noventa y un mil sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional. — Y el señor Gould, el importe correspondiente a Veinticinco cuotas, o sea la cantidad de Veinticinco mil pesos nacionales, aporte que acredita con la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad por igual suma; comprometiéndose ambos socios a integrar la totalidad del capital suscripto, a medida que el desarrollo de los negocios así lo exija y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes, de acuerdo a lo establecido por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo indistintamente de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, en provecho particular, de otros, ni en finanzas, garantías, o avales y además con las limitaciones que más adelante se establecerán, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y muebles, títulos, créditos u otros valores, por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título, o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria, con facultad para

renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — d) Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés. — e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente o subrogarlas. — f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, y además las que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — g) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — h) Comparecer en juicio por sí, o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios (o gerentes), podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales sin limitación de ninguna clase. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes bases: Las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo, siempre que no sea superior al precio al por mayor corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán a dicho precio menos un cinco por ciento para gastos de liquidación. — Las cuentas a cobrar de deudores morosos, insolventes o en concurso, deberán ser castigadas, eliminándose como valor activo. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, construcciones, bienes raíces, etcétera, serán castigados con el máximo que autoriza la ley. — Los balances serán faccionados al treinta de Junio de cada año y deberán ser aprobados u observados dentro de los sesenta días siguientes de su terminación, conceptuándose la falta de observaciones por escrito, dentro de dicho plazo, como la aprobación tácita de la gestión. — De las utilidades líquidas que arrojen los balances, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Las utilidades restantes o pérdidas si las hubiera, serán distribuídas o soportadas en la proporción del capital aportado. — Séptimo: A los efectos de establecer los acuerdos sobre la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de altos empleados, fijación de retribuciones al personal y gerente, ampliación y extensión de nuevas industrias u operaciones mercantiles, y especialmente la contratación de créditos que excedan de un treinta por ciento del valor del capital y para la compra o venta de bienes inmuebles y de establecimientos industriales, será llevado un libro de actas en el que se hará constar la conformidad de ambos socios, ya sea por sí o por poder, suscribiéndose en cada caso el acta respectiva. — Octavo: La sociedad se disolverá: Por quiebra, por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social y reservas a solicitud de cualquiera de los socios; por voluntad de los socios o por fallecimiento de uno de ellos y en ambos casos después del vencimiento de los cinco primeros años de su constitución. — Para el caso de que la disolución tuviera por causa cualquiera de las consignadas precedentemente, a excepción de la de quiebra, la liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios, pero si la causa fuera por muerte de uno de ellos, la liquidación será realizada por el sobreviviente, con la intervención prevista en la cláusula tercera. — En caso de que se resolviera la venta en block de toda o todas las industrias y negocios de la sociedad, o de bienes inmuebles o de determinado establecimiento industrial o negocio, cualquiera de los socios o sus herederos tendrán preferencia para la compra de lo que se ha acordado en vender, en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercero o terceros. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será resuelta por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser intimada al efecto, y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: Queda expresamente facultado el socio Juan Gould, para que en nombre y representación de la sociedad que se constituye, solicite en el Registro Público de Comercio, y en todo otro registro o repartición pública Nacional o Provincial, en que fuera necesario la inscripción del presente contrato, como asimismo para que realice todos los actos y gestiones que fueren conducentes a ese fin. — Bajo las precedentes once cláusulas, las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí y los testigos don Enrique A. Garbarino y don Eduardo Durand Cordero, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Bedoya. — J. Gould. — Tgo.: E. A. Garbarino. — Tgo.: E. Durand Cordero. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Fymba", Fabril y Mercantil, de Buenos Aires, expido este tercer testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números trescientos cincuenta y dos mil ciento veintiséis, correlativamente al trescientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho, trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Marzo del año de su otorgamiento. — Entrelíneas: y dos. — Vale.

Buenos Aires, Marzo 14|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.26 mar.-N.º 2766-v.31 mar.

LAMINAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 366 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Ernesto Kahn, alemán, domiciliado en la calle Tucumán trescientos treinta y uno; Don Jorge Maier, suizo, con el mismo domicilio que el anterior y Don Adriano Michel, que vive en Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, francés; los tres solteros, comerciantes, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros concurren por sus derechos propios y el último en nombre y representación de Don David Maier, de nacionalidad suizo, domiciliado en Suiza, casado en primeras nupcias, acreditando su personería con el poder especial que le confirió en Lausana, Suiza, el once de Febrero próximo pasado, que en testimonio debidamente legalizado, tengo a la vista, agrego a la presente y transcribo a continuación: «Procuración: Ante mí: Testigos Samuel Pache, Notario al distrito de Lausana, residente en Lausana, Cantón de Vaud, Suiza: compareće: David, hijo de Salomón Maier, de Pouchapatte, Cantón de Berne, Suiza, industrial, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Avenue de Rumine, cuarenta, en Lausana, Suiza, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el mismo dijo: Que confiere poder especial, en favor de Don Adriano Michel, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, Buenos Aires, Argentina, para que en su nombre y representación convenga con los Señores Jorge Maier y Ernesto Kahn, residentes en Buenos Aires, Argentina, la formación y constitución de una Sociedad que podrá ser de carácter colectivo, o de las de Responsabilidad Limitada, la que deberá dedicarse al negocio de importación y compra-venta de metales y afines, sin perjuicio de que la referida Sociedad, pueda dedicarse a otras actividades permitidas por las leyes de aquel país y que no afecten a la moral y buenas costumbres y entre otros: comprar, vender, hipotecar y prendar toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y demás papeles de comercio, por los precios, plazos, forma de pago y garantías que convenga; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones, bancos oficiales o particulares, ya sea el Banco de la Nación Argentina, o el Banco Hipotecario Nacional, o el de la Provincia de Buenos Aires, conformes a sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — Estas facultades son simplemente enunciativas y por tanto la Sociedad podrá ejercer todos los actos comerciales y civiles y de cualquier otra naturaleza que sean permitidos por las leyes de la Nación Argentina. — El capital social inicial, será el de cincuenta mil pesos moneda nacional, el que podrá ser ampliado en la forma y condiciones que se estipulen en el respectivo contrato, cuyo capital corresponderá al otorgante veinticinco mil pesos y a los otros dos socios, doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, los que serán aportados en efectivo y en mercaderías, muebles, útiles, etcétera. — Será de plazo ilimitado y el uso de la firma estará a cargo de los dos socios, Señores Ernesto Kahn y Jorge Maier. — Las utilidades y pérdidas serán soportadas y repartidas en la proporción de cincuenta por ciento para el dicente y el cincuenta por ciento restante, por partes iguales, entre los otros dos socios. — En el caso de constituirse la sociedad de responsabilidad limitada, los socios mencionados, serán directores gerentes. — En todos los casos, se fijará una cantidad mensual que no excederá a quinientos pesos, como retribución a los socios administradores, con uso de la firma, que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Todas estas facultades, repito, son simplemente enunciativas, de manera que su nombrado mandatario podrá convenir y estipular todas las cláusulas y condiciones que sean permitidas por las leyes. — Al efecto le faculta para que firme cuantos instrumentos, escrituras y escritos sean necesarios, ya sean públicos o privados y se presente ante los Jueces correspondientes, para la inscripción del presente y del respectivo contrato que suscriba en su nombre, y finalmente practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para el cumplimiento del presente, que lo confiere con facultad de sustituir. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron Don Marius Eperon de Pizy y Don Otto Gilgen de Berne, empleados, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe, el once Febrero, mil novecientos treinta y ocho, en Lausana, — El acto está firmado: David Maier. — Marius Eperon. — Otto Gilgen. — S. Pache, Not. — Visto en este Consulado General de la República Argentina, para la legalización de la firma del Sr. F. Aguet, de la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud. — Ginebra, Febrero once de mil novecientos treinta y ocho. — El Cónsul General. — Hay un sello. — Ricardo Videla. — N.º de orden: ciento setenta y seis. — N.º del arancel: siete. — Derecho percibido, pesos oro nueve, frs. cincuenta y ocho, Cincuenta. — Hay varias estampillas. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Ricardo Videla, es auténtica. — Buenos Aires, diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho. — E. Oudry, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones.» — Es copia fiel, doy fe, como de que el mandatario me asegura que el poder transcripto no le ha sido revocado y los comparecientes, en el carácter invocado, dijeron: Que por la presente, constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes bases: Primero: Girará bajo la denominación de «Laminal, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la misma, es la importación y compra y venta de metales y representaciones, pudiendo dedicarse a toda otra actividad o industria que se relacione con su objeto principal y practicar toda clase de operaciones comerciales o civiles no prohibidas por las leyes. — Tercero: El tiempo de duración, es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, mediante aviso dado a los otros con seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien acciones de quinientos pesos cada una, las cuales son suscriptas en la proporción de cincuenta acciones por el Señor David Maier; veinte y cinco acciones por el Señor Ernesto Kahn y veinte y cinco acciones por el Señor Jorge Maier, de cuyo capital, los socios han integrado el cincuenta por ciento, habiendo aportado a la caja doce mil quinientos pesos el Señor David Maier; seis mil doscientos cincuenta pesos el Señor Ernesto Kahn y seis mil doscientos cincuenta pesos el Señor Jorge Maier. — El resto del capital deberá ser integrado dentro de los sesenta días de la fecha, en dinero efectivo o en mercaderías, a elección. — Por la presente, quedan designados gerentes los señores Ernesto Kahn y Jorge Maier, quienes actuando individual y separadamente podrán realizar todo acto de administración o disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, sin excepción alguna, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exijan poderes especiales, como asimismo conferir poderes generales o especiales con la sola limitación de que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para fianzas o garantías de terceros. — La remoción de los gerentes o nombramiento de otros, como también los sueldos que deberán percibir, será resuelta por mayoría de votos, a cuyo efecto, se computará a cada socio, tantos votos como cuotas de capital hubiere integrado. — En todo otro asunto o cuestión no previsto en la ley, se aplicará el mismo procedimiento. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, y de las utilidades líquidas que resulten después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas, gratificaciones y habilitaciones que se acordaren al personal, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital. — El saldo restante de utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno hubiere integrado. — Séptimo: En caso de disolución, la liquidación de los negocios será practicada por los tres socios, dentro del término que los mismos fijen, cuando resuelvan practicarla. — Octavo: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente, las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrados. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes, cada uno de ellos en el carácter invocado, dan por constituída la presente Sociedad de responsabilidad limitada. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron: Don Faustino Núñez y Don Marcos Acosta, vecinos y hábiles, doy fe. — E. Kahn. — J. Maier. — A. Michel. — Tgo.: F. Núñez. — Tgo.: M. Acosta. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos sesentiséis vuelto en el Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos y de un peso cincuenta, números: del doscientos cincuenta y un mil ciento cincuentisiete al presente, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Bs. As., Marzo 11|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 mar.-N.º 2780-v.1.º abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.277

SAPAMINA

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1323.

v.2 abr.

Acta N.° 204.278

SILVATOL

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1324.

v.2 abr.

Acta N.° 204.282

ZINCGRIP

Febrero 25 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias. trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1282.

v.2 abr.

Acta N.° 204.287

KLAXON

Febrero 25 de 1938. — General Motors Corporation, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.991. — Aviso N.° 1241.

v.2 abr.

Acta N.° 204.279

UROMAT

Febrero 25 de 1938. — Soc. para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1325.

v.2 abr.

Acta N.° 204.270

EUCALYPTINE

Febrero 25 de 1938. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1316.

v.2 abr.

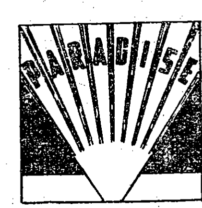
Acta N.° 204.272

CARAVANE

Febrero 25 de 1938. — Bienaimé Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso N.° 1318.

v.2 abr.

Acta N.° 195.141



Marzo 2 de 1937. — Ernesto Danziger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Se hace constar que esta publicación se ha ce de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 111.725 de 11 de agosto de 1937 sin cargo alguno. — Aviso número 427.

v.2 abr.

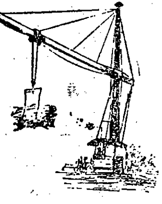
Acta N.° 199.851

CHRONOS

Septiembre 14 de 1937. — Gebr. Boehler & C.° Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.396. — Aviso N.° 5414.

v.2 abr.

Acta N.° 200.292

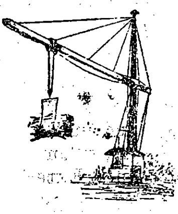


GRUA

Septiembre 29 de 1937. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, de la clase 22. — Renovación de la número 102.786. — Aviso N.° 5753.

v.2 abr.

Acta N.° 200.293



GRUA

Septiembre 29 de 1937. — Azucarera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.787. — Aviso N.° 5754.

v.2 abr.

Acta N.° 203.422

AVANT LA FETE

Enero 26 de 1938. — Imbrosciano Hnos., Soc. de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 318.

v.2 abr.

Acta N.° 203.650

CENIT

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 718.

v.2 abr.

Acta N.° 203.651

METEORO

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 719.

v.2 abr.

Acta N.° 203.652

METEORO

Febrero 2 de 1938. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 720.

v.2 abr.

Acta N.° 203.666

INVENCIBLE

Febrero 3 de 1938. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Menos: hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas. — Renovación de la número 108.715. — Aviso N.° 721.

v.2 abr.

Acta N.° 203.754

LA VOZ DE LA PATAGONIA

Febrero 9 de 1938. — José Secondo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 818.

v.2 abr.

Acta N.° 203.769



Febrero 10 de 1938. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.235. — Aviso N.° 801.

v.2 abr.

Acta N.° 203.770



Febrero 10 de 1938. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 110.268. — Aviso número 803.

v.2 abr.

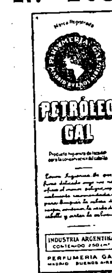
Acta N.° 203.869



Febrero 16 le 1938. — The Nugget Polish C.° (Sales) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: artículos sanitarios sus partes y accesorios. — Aviso N.° 914.

v.2 abr.

Acta N.° 203.925



Febrero 17 de 1938. — Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid, España y Buenos Aires. — Para distinguir un producto higiénico de tocador para la conservación del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 1024.

v.2 abr.

Acta N.° 204.318



Febrero 26 de 1938. — José Fernández Llano. — Para distinguir calzados de lona, alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 107.125. — Aviso número 1349.

v.2 abr.

Acta N.° 203.673

FEROGRIP

Febrero 4 de 1938. — Ferodo Ltd., de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión de goma únicamente, de la clase 17. — Aviso número 743.

v.2 abr.

Acta N.° 203.953

PERFECCION

Febrero 18 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones, caloríferos y artículos de calefacción. — Renovación de la N.° 107.203. — Aviso número 1135.

v.2 abr.

Acta N.° 204.316

RIO KID

Febrero 26 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1347.

v.2 abr.

Acta N.° 204.317

BUFFALO BILL

Febrero 26 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., Soci dad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaderración, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controtralorear. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1348.

v.2 abr.

Acta N.° 204.319

LIRIO

Febrero 26 de 1938. — Julia Nóbili de Reviglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: harinas y productos de molinería de cereales. — Renovación de la N.° 107.220. — Aviso número 1350.

v.2 abr.

Acta N.° 204.321



MENOLISINA

Febrero 26 de 1938. — Chemische Fabrik Gustrow Dr. Hillringhaus & Dr. Heilmaun A. G. de Gustrow, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.175. — Aviso N.° 1346.

v.2 abr.

Acta N.° 204.322

ACAMNINA

Febrero 26 de 1938. — Carlos Cavallazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 873.

v.2 abr.

Acta N.° 204.324

INTENS

Febrero 26 de 1938. — S. A. Nitens, Fabbrica Lampade Elettriche de Novi, Ligure, Italia. — Para distinguir lámparas eléctricas de incandescencia, de la clase 20. — Aviso N.° 1285.

v.2 abr.

Acta N.° 204.323

CABROSOL

Febrero 26 de 1938. — Carlos Cavallazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 874.

v.2 abr.

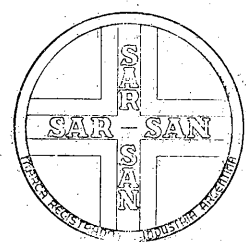
Acta N.° 204.325



Febrero 26 de 1938. — Instituto Especialidades Médicas Argentino Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.200. — Aviso número 1351.

v.2 abr.

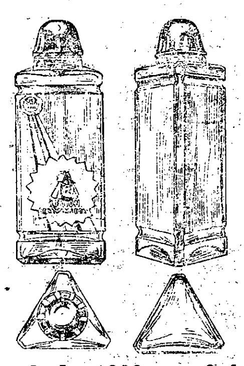
Acta N.° 204.326



Febrero 26 de 1938. — José Juan Fabiano y Alfredo Heidenreich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1345.

v.2 abr.

Acta N.° 204.329



Marzo 2 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador susceptibles de ser envasado en el envase de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 1353.

v.2 abr.

Acta N.° 204.331

IBERÁ

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.371. — Aviso N.° 1251.

v.2 abr.

Acta N.° 204.328



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1938. — Fleu Rier Watch Co. de Fleurier, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1079.

v.2 abr.

Acta N.° 204.330



Marzo 2 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.106. — Aviso número 1352.

v.2 abr.

Acta N.° 204.332

TACURU

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.372. — Aviso N.° 1252.

v.2 abr.

Acta N.° 204.334

TAPENAGA

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.624. — Aviso N.° 1254.

v.2 abr.

Acta N.° 204.335



Marzo 2 de 1938. — Odilo Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.918. — Aviso N.° 1255.

v.2 abr.

Acta N.° 204.336

ALTOMARE

Marzo 2 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1256.

v.2 abr.

Acta N.° 204.333

PIRAJUA

Marzo 2 de 1938. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 107.539. — Aviso N.° 1253.

v.2 abr.

Acta N.° 204.339

Jodocyl

Marzo 3 de 1938. — Chemische Fabriken, Dr. Joachim Wiernik & Co. Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1355.

v.2 abr.

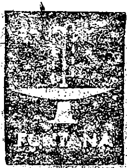
Acta N.° 204.337



Marzo 2 de 1938. — Atilio Alfonsaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1354.

v.2 abr.

Acta N.° 204.338



MARCA REGISTRADA

Marzo 2 de 1938. — Erich Marx. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 7210.

v.2 abr.

Acta N.° 204.341



Marzo 3 de 1938. — Samuel Kaplan. — Para distinguir libros, revistas y publicaciones en general, de la clase 18 — Aviso N.° 1364.

v.2 abr.

Acta N.° 204.347

LA FRANCAISE

Marzo 3 de 1938. — Cassero Sorkin & Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1358.

v.2 abr.

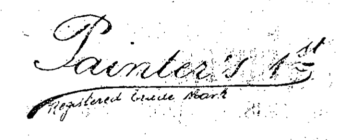
Acta N.° 204.342

U.B.C.

Marzo 3 de 1938. — Uberti Brezza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.644. — Aviso N.° 1365.

v.2 abr.

Acta N.° 204.343



Marzo 3 de 1938. — L. Mayrhofer & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.583. — Aviso número 1401.

v.2 abr.

Acta N.° 204.345

GUAIRÁ

Marca Registrada

Marzo 3 de 1938. — Arbizú & Cervino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1403. v.2 abr.

Acta N.° 204.346



STIBERGS

Marzo 3 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.977. — Aviso N.° 1359. v.2 abr.

Acta N.° 204.348



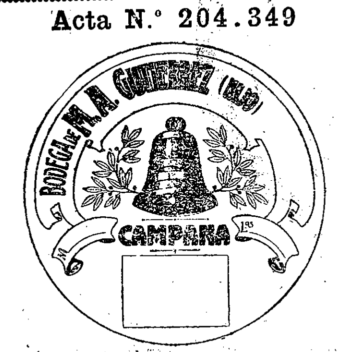
Marzo 3 de 1938. — Benito Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Renovación de la número 108.807. — Aviso número 1361. v.2 abr.

Acta N.° 204.355

TRIGO DE ORO

Marzo 3 de 1938. — Moisé I. Btesh, Soc de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1257. v.2 abr.

Acta N.° 204.349



Marzo 3 de 1938. — M. A. Gutiérrez (h.). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.157. — Aviso número 1362. v.2 abr.

Acta N.° 204.359

FRUTEX

Marzo 3 de 1938. — Droguerías Demarchi-Musante, S. A. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1360. v.2 abr.

Acta N.° 204.350



Marzo 3 de 1938. — M. A. Gutiérrez (h.). — Para distinguir vinos, grappas y jugo de uva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.158. — Aviso número 1363. v.2 abr.

Acta N.° 204.351



Marzo 3 de 1938. — Lever Brothers Ltd., de Por Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.278. — Aviso N.° 507. v.2 abr.

Acta N.° 204.353



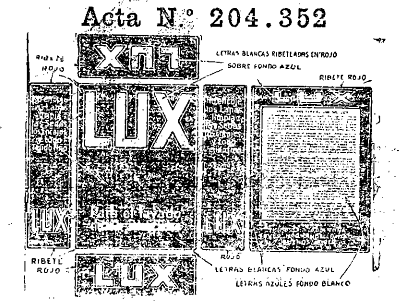
Marzo 3 de 1938. — Apeles, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 109.106. — Aviso N.° 1368. v.2 abr.

Acta N.° 204.354



Marzo 3 de 1938. — Cía. Sansinena, Soc. Anón. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1367. v.2 abr.

Acta N.° 204.352



Marzo 3 de 1938. — Lever Brothers Ltd., de Por Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.279. — Aviso N.° 508. v.2 abr.

Acta N.° 204.360

ONIER

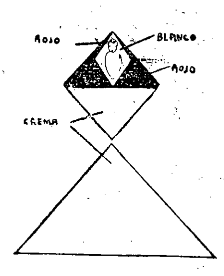
Marzo 3 de 1938. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1369. v.2 abr.

Acta N.° 204.357

PREST-O-WELD

Marzo 3 de 1938. — Oxweld Acetylene Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y equipos para soldar y cortar a acetileno, sus partes y accesorios; máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 1259. v.2 abr.

Acta N.° 204.361



Marzo 3 de 1938. — Enrique Pablo Jouvet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1124. v.2 abr.

Acta N.° 204.363

LA JOSEFINA

Marzo 4 de 1938. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.695. — Aviso número 1370. v.2 abr.

Acta N.° 204.364



Marzo 4 de 1938. — Guido Clave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.095. — Aviso N.° 1404. v.2 abr.

Acta N.° 204.366

KEMOLITE

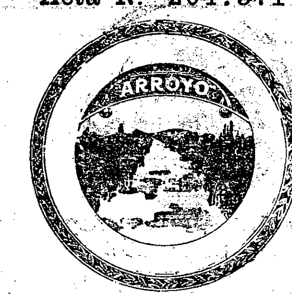
Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.984. — Aviso 1406. v.2 abr.

Acta N.° 204.397

COLUMBIA

Marzo 5 de 1938. — Pedro J. Uhalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18; menos enciclopedias, máquinas de escribir e impresiones y reproducciones en general. — Aviso N.° 1559. v.2 abr.

Acta N.° 204.371



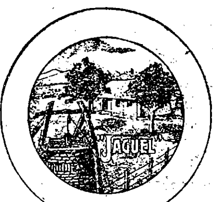
Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1385. v.2 abr.

Acta N.° 204.370



Marzo 4 de 1938. — Miguel García. — Para distinguir radio televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1383. v.2 abr.

Acta N.° 204.372



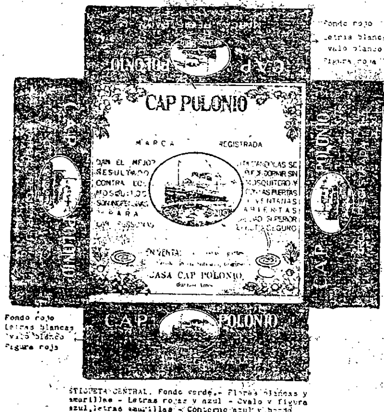
Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1386. v.2 abr.

Acta N.° 204.374



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos, aceites, harinas, granos y féculas. — Renovación de la N.° 112.939. — Aviso N.° 1388. v.2 abr.

Acta N.° 204.388



Marzo 4 de 1938. — Chacra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1393. v.2 abr.

Acta N.° 204.373



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate y aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 112.940. — Aviso N.° 1387.
v.2 abr.

Acta N.° 204.375



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.499. — Aviso N.° 1389.
v.2 abr.

Acta N.° 204.376



Marzo 4 de 1938. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.508. — Aviso N.° 1390.
v.2 abr.

Acta N.° 204.390



Marzo 4 de 1938. — McCann-Erickson Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.
v.2 abr.

Acta N.° 204.382



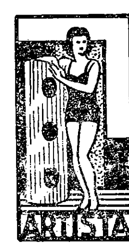
Marzo 4 de 1938. — Miguel Voccia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1344.
v.2 abr.

Acta N.° 204.381



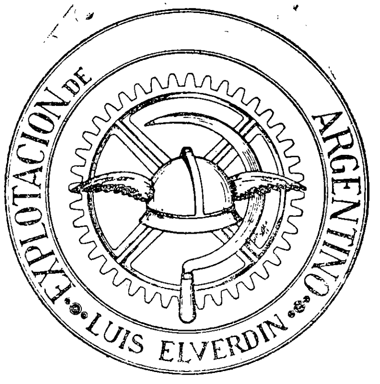
Marzo 4 de 1938. — Erich Schwedler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1392.
v.2 abr.

Acta N.° 204.389



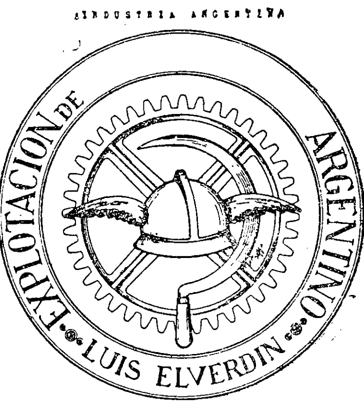
Marzo 4 de 1938. — Luis A. Chaud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1377.
v.2 abr.

Acta N.° 204.379



Marzo 4 de 1938. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1380.
v.2 abr.

Acta N.° 204.378



Marzo 4 de 1938. — Luis Elverdin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1381.
v.2 abr.

Acta N.° 204.358

ALLEN WALES

Marzo 3 de 1938. — Allen-Wales Adding Machine Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1260.
v.2 abr.

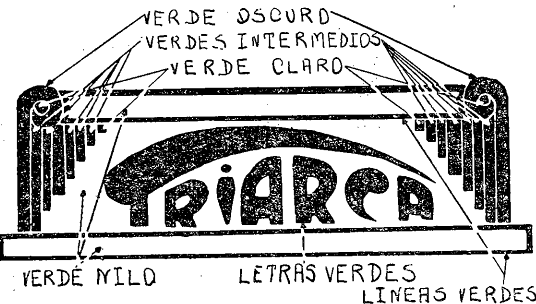
Acta N.° 204.040



INDUSTRIA ESPAÑOLA

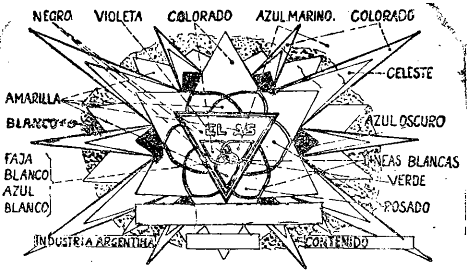
Febrero 21 de 1938. — Bernabé Biosca, de Alicante España. — Para distinguir dátiles y sus preparaciones, de la clase 22. — Renovación de la número 106.864. — Aviso número 738.
v.2 abr.

Acta N.° 204.320



Febrero 26 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1342.
v.2 abr.

Acta N.° 204.340



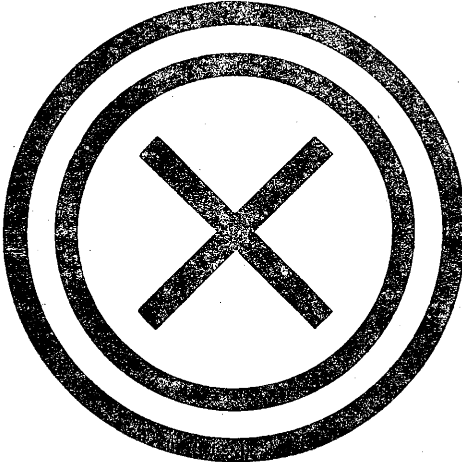
Marzo 3 de 1938. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir barnices, esmaltes, colores, pinturas, lacas, aceites, trementina e ingredientes para los mismos, disolventas y eliminadores químicos para los mismos, menos: herramientas para pintores, de la clase 10. — Aviso N.° 1366.
v.2 abr.

Acta N.° 204.368



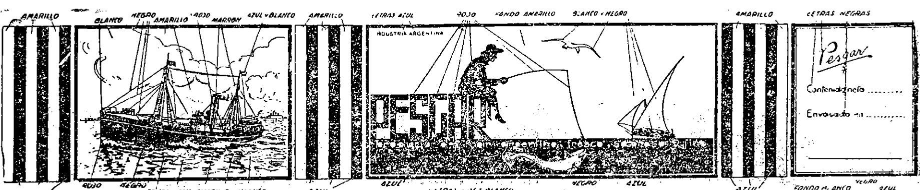
Marzo 4 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para Distinguir tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 110.013. — Aviso número 1408.
v.2 abr.

Acta N.° 204.392



Marzo 5 de 1938. — Beltrán Carlos Broome. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1372.
v.2 abr.

Acta N.° 204.344



Marzo 3 de 1938. — Pesquerías Gardella Soc. Anón. (Pesgar S. A.). — Para distinguir conserva de pescado y mariscos en general en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso N.° 1402.
v.26 mar.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 139 — 33—

SUD AMERICA (Compañía de Seguros de Vida)

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
» emitido .... » 2.800.000.—
» realizado .... » 2.161.560.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(Tercer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	638.440.—	
Caja y Bancos	1.631.657.85	
Propiedades inmuebles	15.804.189.19	
Títulos de renta y valores diversos	14.007.527.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.283.650.53	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.699.282.75	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	164.984.22	
Efectos a cobrar	2.120.—	
Diversos deudores	1.511.712.16	
Comisiones descontadas	897.400.02	
Gastos de explotación	3.095.328.78	
Siniestros	1.649.735.26	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.023.178.85	
Beneficio de los asegurados, pagados	555.902.77	
	57.965.109.45	
Cuentas de orden	13.523.727.76	
	71.488.837.21	
	=======	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.929.230.05
Beneficios de los asegurados		2.469.195.79
Siniestros pendientes		122.093.53
Diversos acreedores		2.800.116.23
Cuenta explotación		9.751.646.86
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		92.826.99
		57.965.109.45
Cuentas de orden		13.523.727.76
		71.488.837.21
		=======

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.
César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2752-v.31 mar.

F. 219 — 2003—

Corporación Americana de Crédito y Previsión, S. A.

ANTES: CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 628

Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1935 e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Abril de 1936

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto y realizado .... » 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

(PRIMER TRIMESTRE)
Corresponde al 3.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y bancos	18.871.87	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5.521.15	
Diversos deudores	1.311.05	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	43.694.21	
Gastos de explotación	12.450.96	
Gastos de propaganda a amortizar	24.266.67	
Cuenta valores	97.685.16	
Cuentas de orden	560.284.—	
	764.120.07	
	=======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital realizado		150.000.—
Reserva técnica		2.390.76
Cuenta de explotación		173.25
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Depósitos en custodia		30.000.—
Acreedores varios		17.200.—
Ganancias y pérdidas		4.072.06
Cuentas de orden		560.284.—
		764.120.07
		=======

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
J. Enrique Varaana, presidente. —
Jaime L. Pon Moragues, director gte. — José de Laraletta, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA**: «La Inspección General de Justicia ha observado respecto a este balance: 1.°) Deberá eliminarse la partida incluída en el activo con la denominación Gastos de Propaganda a amortizar; 2.°) De cuentas de orden se eliminarán las partidas acciones a emitir, acciones emitidas y capital autorizado». — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2605-v.31 mar.

F. 107. — 340.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre del 27.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		64.469.32
Propiedades inmuebles		1.823.463.81
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		6.602.—
Diversos deudores		93.806.57
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		644.629.68
Siniestros		79.408.69
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.850.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.350.—
		3.250.730.07
		=======
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		864.821.75
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		45.762.17
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		928.270.89
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.000.—	
Depositantes de títulos	11.850.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.350.—
		3.250.730.07
		=======

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2729-v.31 mar.

F. 184. — 17.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Correspondiente al 2do. Trimestre del 43.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)	16.799.786.70		
Edificios y sus accesorios 8.353.756.69			
.|. Amortización 2.400.788.95	5.952.967.74		
Maquinaria ingenios 21.626.417.48			
.|. Amortización 10.447.372.52	11.179.044.96		33.931.799.40
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Ferrocarril industrial ... 1.119.252.86			
.|. Amortización 225.385.13	893.867.73		
Balanzas y grúas a sangre 257.704.27			
.|. Amortización 84.053.64	173.650.63		
Herramientas y útiles .. 1.917.206.05			
.|. Amortización 1.904.851.74	12.354.31		
Rodados, haciendas y arneses 776.593.20			
.|. Amortización 314.068.89	462.524.31		1.542.396.98
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles 281.700.05			
.|. Amortización 263.859.60			17.840.45
d) Estancia Río Chico			127.350.93
II Activo circulante:			
a) Productos elaborados, existencia	4.467.570.26		
b) Títulos diversos	177.900.—		
c) Almacenes	2.618.694.17		
e) Obras en curso	246.450.23		7.510.614.66
III. Activo disponible:			
a) Caja	44.484.89		
b) Bancos	2.932.32		47.417.21
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios	2.191.576.85		
b) Documentos a cobrar	10.060.58		2.201.637.43
V Activo transitorio:			
a) Explotación general:			
Gastos de administración y financieros	638.350.62		
Explotación general ingenios	10.363.985.09		11.002.335.71
VI Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			11.099.55
Cuentas de orden:			
Deudores por documentos en garantía .			253.500.—
Comisión de custodia de azúcares ...			1.626.435.44
Conversión		4.800.000.—	
Cuentas de control - Ingenios			14.287.384.53
		4.800.000.—	72.559.812.29
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4.800.000.—	
b) Reserva legal			1.090.909.09
c) Reservas varias			393.066.35
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	3.848.061.08		
b) Documentos u obligaciones a pagar .	13.607.203.89		
c) Debentures - Emisión 1931	17.350.700.—		34.805.964.97
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar	484.602.01		
b) Explotación general:			
Venta de productos, azúcar y alcohol	8.708.859.—		9.193.461.01
Cuentas de orden:			
Documentos en garantía			253.500.—
Garantía previsión ordenación azucarera			1.626.435.44
Conversión			10.909.090.90
Cuentas de Control - Casa Matriz			14.287.384.53
		4.800.000.—	72.559.812.29

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

Compañía Azucarera Tucumana:
Alberto F. Figueroa, presidente. — **José M. Landajo**, director secretario. — **Ciodomiro Zavalía**, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2730-v.31 mar.

F. 120. — 342.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		57.555.62
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.854.672.10
Préstamos hipotecarios y sobre valores ..		12.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.183.124.35
Obligaciones a cobrar		25.974.59
Mobiliario y material		4.195.05
Diversos deudores		1.568.949.42
Comisiones descontadas Sección Vida		549.312.48
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.950.331.25
Siniestros		870.321.32
Cuentas de orden		1.296.351.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	109.727.60	
Cuentas de explotación	145.765.46	
Siniestros	201.112.14	506.051.20
		19.467.523.81
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.475.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		15.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.124.397.96
Reserva Incendios		207.751.43
Reserva Marítimos		13.643.16
Reserva Granizo		1.545.78
Reserva Cristales		11.049.26
Reserva Automóviles		100.836.01
Reserva Accidentes Individuales		1.038.40
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior .		30.317.13
Beneficios de los asegurados Vida		919.195.12
Acumulaciones Vida a pagar		154.418.46
Siniestros pendientes		143.779.27
Diversos acreedores		798.391.53
Cuentas de explotación		3.378.240.22
Cuentas de orden		1.296.351.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	288.017.89	
Siniestros pendientes	106.265.55	
Diversos acreedores	1.325.89	
Cuentas de explotación	332.057.40	727.666.73
		19.467.523.81

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2742-v.31 mar.

F. 102. — 7.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Diagonal Norte 570

VIDA — INCENDIO Y AUTOMOVIL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		90.178.85	
Propiedades inmuebles		3.308.280.80	
Títulos de renta y valores diversos		1.344.905.50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14.106.78	
Préstamos sobre pólizas Vida		954.102.55	
Obligaciones a cobrar		7.823.74	
Mobiliario y material		54.740.50	
Diversos deudores		446.539.47	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		378.390.07	
Gastos de explotación		605.338.61	
Siniestros		113.034.30	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.859.141.17	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.400.343.75
Beneficios de los asegurados Vida			304.145.16
Siniestros pendientes			24.730.—
Diversos acreedores			20.673.34
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depositantes de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			1.045.700.64
Seguros vencidos y no cobrados			10.534.—
Ganancias y pérdidas			11.314.28
			7.859.141.17

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
por la Equitativa del Plata:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2783-v.31 mar.

F. 151. 2.391.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)
Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto	£	2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado	„	1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales	„	11.690.600:14:11 Est.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales:
$ 369.272.72 c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		8.074.22
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		18.862.17
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		40.131.62
Gastos de organización		
Cuentas de orden		56.869.77
		493.210.50

HABER	Pesos curso legal	
Casa matriz, cuenta general		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		15.470.—
Diversos acreedores		7.008.15
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|6|37	19.927.57	56.869.77
Saldo 30|9|37	24.662.29	44.589.86
		493.210.50

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1937
EJERCICIO N.° 116

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	25.323.54	
Gastos generales	19.035.15	
Reaseguros locales cedidos	15.317.40	
Siniestros	9.843.82	
Saldo	24.662.29	
	94.182.20	
HABER		
Primas		87.200.71
Sellos		1.853.—
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		5.128.49
		94.182.20

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.
p. p.: Guardian Assunrance Co. Ltd.: G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2708-v.31 mar.

F. 122 — 34—

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	**c$l.**	**1.000.000.—**
" subscripto	**"**	**1.000.000.—**
" realizado	**"**	**350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre — Ejercicio 15.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	135.822.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	187.461.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	299.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	38.464.42	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	37.512.43	
Siniestros	1.302.19	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.610.962.10	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		266.046.39
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.161.64
Diversos acreedores		11.691.70
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		62.537.37
Ganancia		7.125.—
		1.610.962.10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2717-v.31 mar.

F. 112. — 29.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 226

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

IV TRIMESTRE DEL 18.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	494.654.58	
Títulos de renta y valores diversos	1.943.632.29	
Depósitos en garantía	26.700.—	
Préstamos hipotecarios	46.310.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.058.40	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.277.665.88	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	967.601.38	
Siniestros	455.518.70	
Cuentas de orden	45.000.—	
	6.258.143.23	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.368.144.34
Siniestros pendientes		423.956.19
Diversos acreedores		439.049.42
Títulos depositados por los retrocesionarios		106.657.03
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.828.948.21
Ganancia		46.388.04
		6.258.143.23

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder, sub-gerente. — Pablo Evers, contador. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2716-v.31 mar.

F. 130. — 25.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Trimestre 1.° del 20.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	184.705.40	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.137.514.64	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	15.364.96	
Mobiliario y material	10.094.94	
Diversos deudores	660.290.45	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	213.016.48	
Siniestros	8.920.77	
Cuentas de orden	42.840.—	
	3.272.747.64	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		712.451.55
Siniestros pendientes		12.500.—
Diversos acreedores		40.177.77
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		773.421.56
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		423.156.76
Cuentas de orden		42.840.—
		3.272.747.64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2747-v.31 mar.

F. 132. — 14.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

AVDA. ROQUE SAEN PEÑA 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio del 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado	m$l.	2.500.000.—
" suscripto	"	2.500.000.—
" realizado	"	2.500.000.—

En 5.000 acciones - Series A., B., C., D. y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(Primer Trimestre del 44.° Ejercicio Social)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	44.235.96	
Propiedades e inmuebles	5.865.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.702.773.96	
Préstamos hipotecarios	2.131.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	745.257.78	
Obligaciones a cobrar	11.226.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	255.151.60	
Gastos explotación	300.124.65	
Siniestros	40.082.32	
Cuentas de orden	680.504.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.078.95	
Varios deudores	76.174.05	
Gastos explotación	48.740.97	
Siniestros	165.794.59	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	13.646.35	
Gastos explotación	28.846.35	
Siniestros	41.467.39	
	14.280.527.64	

P A S I V O	c$l.	c$l.
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.820.116.93
Beneficios asegurados Vida		572.196.18
Siniestros pendientes		67.942.—
Diversos acreedores		3.057.316.23
Cuentas explotación		465.027.65
Cuentas de orden		680.504.47
Ganancias y pérdidas (saldo...ejercicio)		859.69
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		299.825.—
Siniestros pendientes		190.000.—
Varios acreedores		79.349.25
Cuentas explotación		100.403.59
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso		215.622.—
Siniestros pendientes		47.303.—
Varios acreedores		14.170.18
Cuentas explotación		92.891.47
		14.280.527.64

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2882-v.31 mar.

F. 147. — 66

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» suscripto	» 946.977:17:10
» realizado	» 946.977:17:10

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 770.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	89.849.54	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	67.000.60	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	100.259.33	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
No existe.		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	25.714.69	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	94.485.75	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	39.751.50	
	1.187.061.41	
HABER		
Casa Matriz		164.417.82
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 76.318.50		
Marítima » 10.393.35		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 13.547.50		100.259.33
Diversos acreedores		18.147.01
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		94.485.75
Siniestros pendientes		39.751.50
		1.187.061.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	33.477.89	
Gastos generales	21.808.06	
Impuestos y sellos	9.030.20	
Siniestros abonados	10.541.95	
Reaseguros pasivos	3.869.28	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	18.101.95	
Gastos generales	8.373.29	
Impuestos y sellos	1.630.27	
Asistencia médica	13.712.37	
Siniestros abonados	31.314.03	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.856.70	
Gastos generales	6.600.19	
Impuestos y sellos	3.512.16	
Siniestros abonados	15.194.98	
Saldo	63.664.99	
	253.688.31	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		121.862.16
Patentes y sellos		2.497.25
Comisiones s|reaseguros pasivos		1.034.25
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		80.093.73
Patentes y sellos		2.287.57
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		44.221.93
Patentes y sellos		1.691.42
		253.688.31

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
p. p. Royal Exchange Assurance
p. p. Leng, Robert y Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V.** Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 mar.-N.° 2868-v.31 mar.

F. 101. — 234.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" subscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
TERCER TRIMESTRE — SEPTIMO EJERCICIO

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			2.836.42
Bancos			33.494.62
Francés e Italiano		19.867.78	
de la Nación Argentina		13.209.45	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			2.315.434.08
	m$n.		
$ 964.500.— valor nominal, Crédito Argentino Interno		877.476.74	
Otros títulos de renta:			
$ 900.000.— valor nominal Empréstito Rep. Deuda Interna Cons.	805.500.—		
" 140.500.—valor nominal Bonos Pavimentación	131.857.41		
" 8.000.— valor nominal, Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.— valor nominal Deuda Inetrna, Provinc. Buenos Aires	197.048.94		
" 116.900.— valor nominal, Crédito Argentino Interno	156.018.15		
" 500.— valor nominal, Empréstito Patriótico	494.92		
" 150.000.— v|n. Deuda Int. Prov. S. Juan	139.381.25	1.437.957.34	
$ 1.571.900.— valor nominal.			
Préstamos con garantía prendaria			600.—
Mobiliario y material			3.467.—
Muebles y útiles		3.466.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			85.344.90
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.563.83
Agentes e inspectores			108.789.43
Cuotas a cobrar			191.013.65
Gastos de producción a amortizar			602.243.12
Gastos de explotación			1.015.518.30
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			5.359.280.35
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva legal			6.403.23
Reservas técnicas			2.400.058.86
Reservas matemáticas		2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada		352.689.38	
Reservas facultativas			9.833.78
Reserva Ley N.° 11.729		7.195.—	
Reserva facultaiva		2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización			20.850.—
Por rescates			1.661.80
Acreedores varios			31.347.99
Ganancias			1.764.699.69
Cuenta explotación			124.425.—
Cuentas de orden			
Depósito de acciones		10.000.—	
Depósitos de valores		114.425.—	
			5.359.280.35

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
por "La Equitativa Capitalización"
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contadro. — Ian G. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.29 mar.-N.° 2834-v.31 mar.

F. 114. — 318.

"LA AGRICOLA"

Reconquista N.° 440

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
SEGUNDO TRIMESTRE

EJERCICIO 33.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	63.149.28	
Propiedades inmuebles	983.208.97	
Títulos de renta y valores diversos	464.134.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	13.508.54	
Diversos deudores	3.783.02	
Agentes	1.257.472.28	
Gastos de explotación	142.622.32	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	118.172.44	
Cuentas de orden	45.000.—	
Mobiliario y material	741.80	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	1.978.03	
Agentes	73.631.64	
Gastos de explotación	36.755.05	
Siniestros	51.212.63	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.397.370.53	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		430.808.85
Diversos acreedores		174.303.73
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		45.000.—
Siniestros pendientes		22.373.72
Cuentas de explotación		1.140.777.90
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		65.434.43
Diversos acreedores		4.891.19
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de explotación		93.780.71
		3.397.370.53

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2723-v.31 mar.

F. 149. — 341.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y suscripto .... „ 5.000.000.—
" realizado .... „ 4.975.580.—
Reservas .... „ 1.924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		24.420.—
Títulos		124.638.50
Caja y Bancos		541.484.—
Sellos		1.138.45
Bienes raíces	206.793.29	
Bienes raíces a escriturar	166.200.—	372.993.29
Préstamos hipotecarios		7.041.384.20
Mobiliario y material		205.15
Agentes y corredores		8.066.38
Diversos deudores		43.268.31
Gastos de explotación		476.888.86
Cuentas de orden		60.000.—
		8.694.487.24

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		372.541.16
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		1.336.987.65
Cuentas de orden		60.000.—
		8.694.487.24

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2807-v.31 mar.

F. 183. — 236.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—
" subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I.— Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		7.844.26	
Automóviles, menos amortización		30.101.17	37.945.43
II.— Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			962.369.64
III.— Activo disponible:			
Caja		390.94	
Bancos		25.743.37	26.134.31
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.330.923.48	
Documentos a cobrar		60.504.53	
		1.391.428.01	
Menos: Reserva para deudores dudosos		208.542.49	1.182.885.5[illegible]
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			216.162.18
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			147.936.39
			3.238.433.47
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.263.433.47

PASIVO		Parciales	Totales
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		498.585.77	
Debentures 5 % con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	171.092.40	871.092.46	1.369.678.23
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			114.115.61
			3.238.433.47
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			25.000.—
			3.263.433.47

E. N. Leslie, director. — E. C. Richardson, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V., Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2812-v.31 mar.

F. 63. — 8.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937

PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO TRIGESIMO-SEGUNDO

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.216.792.35	
Tren rodante	7.176.563.55	
Terrenos adquiridos	3.625.951.47	
Muelle Zárate	860.128.58	
Puentes y alcantarillas	626.191.28	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.610.64	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	848.932.65	46.126.963.10
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	231.365.34	
Almacenes: Papelería	39.204.53	
Almacenes: Materiales generales	609.983.49	
Diversos títulos	53.881.80	934.435.16
III. Activo disponible:		
Caja	3.930.—	
Bancos	565.434.51	569.364.51
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.881.462.64
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	384.554.04	
Partidas en suspenso	187.844.33	572.398.37
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		2.113.484.49
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.309.079.20
		68.507.187.47
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas	1.868.901.53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 - Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.942.779.76
		70.449.967.23

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.965.496.78	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	23.448.48	
Reserva para deudores morosos y eventuales	180.760.53	
Reserva para diferencia en cambio	53.195.53	
Reserva para depreciación de materiales	6.096.81	27.023.241.60
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4.925.814.54	
Documentos u obligaciones a pagar	9.169.46	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.164.318.19	41.028.829.47
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		197.362.21
IV. Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		257.754.19
		68.507.187.47
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas	1.868.901.53	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	1.942.779.76
		70.449.967.23

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, p. contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2818-v.31 mar.

F. 93 — 2502—

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado	» 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	5.047.562.03	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.740.335.97	
c) Instalaciones varias (medidores)	38.480.99	
d) Herramientas, máquinas y enseres	457.38	
e) Muebles y útiles	37.279.96	
f) Automóviles y camiones	5.530.—	
g) Instalaciones en ejecución	10.181.91	8.879.828.24
II. Activo circulante:		
a) Conexiones, materiales y mercaderías varias	134.658.08	
b) Títulos y acciones	198.228.60	332.886.68
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.398.93	
b) Bancos	20.810.73	22.209.66
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.285.724.03	
b) Deudores en cuenta corriente	274.277.14	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.183.932.04	2.743.933.21
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, alquileres, honorarios, gastos, participaciones e impuestos		147.083.57
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	179.741.03	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	540.848.87	720.589.90
		12.846.531.26
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de valores en custodia	250.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	23.430.47	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	7.824.36	331.254.83
		13.177.786.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones	5.516.700.—	
b) Acreedores varios	2.099.139.73	7.615.839.73
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.662.024.26
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		781.467.27
		12.846.531.26
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	250.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	23.430.47	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	7.824.36	331.254.83
		13.177.786.09

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — E. Peila, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2857-v.31 mar.

F. 144. — 87.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
,, suscripto	,, 450.000.—
,, realizado	,, 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	102.483.34	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	135.581.65	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	110.622.67	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	30.857.62	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	113.382.90	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	47.701.80	
	1.325.684.52	
HABER		
Casa Matriz		232.562.78
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 72.179.—		
Marítima ,, 22.186.67		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía ,, 16.257.—		110.622.67
Diversos acreedores		36.359.83
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		113.382.90
Siniestros pendientes		47.701.80
		1.325.684.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	67.610.41	
Gastos generales	37.459.76	
Impuestos y sellos	18.149.31	
Siniestros abonados	11.070.31	
Reaseguros pasivos	33.141.35	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	21.722.36	
Gastos generales	10.065.07	
Impuestos y sellos	1.956.31	
Asistencia médica	16.454.85	
Siniestros abonados	37.576.85	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	15.427.89	
Gastos generales	7.925.86	
Impuestos y sellos	4.214.70	
Siniestros abonados	18.233.98	
Saldo	109.561.43	
	410.570.44	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		241.348.91
Patentes y sellos		5.438.47
Comisiones sobre reaseguros pasivos		9.830.13
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		96.112.46
Patentes y sellos		2.745.06
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		53.065.72
Patentes y sellos		2.029.69
		410.570.44

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

p. p. Union Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2859-v.31 mar.

F. 223. — 2.504.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

3er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			430.000.—
Caja			8.000.—
Bancos			562.327.66
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	565.800.40		
Edificios y construcciones	1.386.486.92	1.952.287.32	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.931.678.34
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación Argentina		3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta:		3.320.150.—	3.141.404.01
Préstamos hipotecarios			264.408.41
Préstamos s|contratos de capitalización			1.981.876.81
Valores diversos			2.263.50
Muebles y útiles			17.374.25
Instalaciones			392.—
Instalaciones inspectorías			2.086.60
Obligaciones a cobrar			5.035.—
Deudores varios			2.416.80
Agentes e inspectores			97.574.46
Cuotas a cobrar			123.540.03
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			2.284.35
Gastos de explotación			2.599.118.76
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			15.933.897.71
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		125.000.—	
Garantía Directorio		17.500.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		18.603.60	2.251.735.22
			18.185.632.93
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Reserva matemática			9.658.591.69
Reserva legal			9.387.11
Reserva estatutaria			18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933			20.000.—
Reserva fluctuación valores			50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates			85.305.86
Acreedores varios			60.715.66
Depositantes en garantía			4.340.—
Sellado de títulos			18.939.—
Agentes e inspectores			31.708.71
Cuentas de explotación			4.970.328.71
Saldos ejercicios anteriores			5.806.75
			15.933.897.71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		142.500.—	
Títulos en caución		2.090.631.62	
Fianza en valores		18.603.60	2.251.735.22
			18.185.632.93

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 2879-v.31 mar.

F. 145. — 65.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
TERCER TRIMESTRE

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	31.084.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	95.555.03	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	133.132.77	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	25.714.69	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	94.485.75	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	39.751.50	
	1.191.924.39	
HABER		
Casa Matriz		126.658.85
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 97.398.60		
Marítima » 22.786.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 12.547.50		133.132.77
Diversos acreedores		25.695.52
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		94.485.75
Siniestros pendientes		39.751.50
		1.191.924.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	46.206.87	
Gastos generales	29.638.54	
Impuestos y sellos	13.926.36	
Siniestros abonados	25.701.04	
Reaseguros pasivos	6.851.72	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	18.101.95	
Gastos generales	8.431.79	
Impuestos y sellos	1.630.27	
Asistencia médica	13.712.37	
Siniestros abonados	31.314.03	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	12.856.79	
Gastos generales	6.619.69	
Impuestos y sellos	3.512.16	
Siniestros abonados	15.194.98	
Saldo	71.467.—	
	305.165.47	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		171.427.34
Patentes y sellos		4.154.07
Comisiones s|reaseguros pasivos		1.289.41
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Primas		80.093.73
Patentes y sellos		2.287.57
SECCION AUTOS, CRIST., IND., CARROS Y GARANTIA		
Primas		44.221.93
Patentes y sellos		1.691.42
		305.165.47

S. E. u O.

Bueons Aires, Octubre 30 de 1937.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda., p. p. Long, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2858-v.31 mar.

F. 171. — 319.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Subscripto e integrado	»	1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y suscripto	»	2.285.800.—
Amortizado	»	1.103.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
XXXIV.° EJERCICIO

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.063.247.64
Activo circulante:			
Títulos			364.771.24
Activo disponible:			
Caja		6.602.22	
Bancos		60.325.14	66.927.36
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 10.107.746.07		
Préstamos Artículo 21	» 619.715.—	10.727.461.07	
Varios deudores		806.470.91	11.533.931.98
Activo transitorio:			
Bonos integrados			109.400.—
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Gastos generales:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales		80.164.—	
Patentes e impuestos		3.423.63	
Intereses debentures		20.706.01	
Comisiones		56.785.—	161.078.64
			13.299.356.86
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		39.582.000.—	
Préstamos en trámite		1.153.715.—	
Títulos depositados		133.100.—	
Acciones en garantía Directorio		55.000.—	40.923.815.—
			54.223.171.86
PASIVO			
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:			
Debentures 7 %:			
Emitido	$ 2.285.800.—		
Amortizado	» 1.103.000.—	1.182.800.—	
Fondos de acumulación		8.025.459.—	
Integración de bonos		2.431.499.13	
Varios acreedores		128.166.85	11.767.924.98
Pasivo transitorio:			
Dividendo - Saldos sin distribuir		236.54	
Cuentas en suspenso		18.561.85	18.798.39
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias, ingresos		240.877.42	
Retiros, alquileres, propiedades		52.421.19	293.298.61
			13.299.356.86
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		39.582.000.—	
Préstamos acordados		1.153.715.—	
Depositantes de títulos		133.100.—	
Directorio Acciones en garantía		55.000.—	40.923.815.—
			54.223.171.86

James Begg, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p|contador. — G. F. Van Oppen, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2863-v.31 mar.

F. 232 — 227—

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado			$ 10.000.000.—
» suscripto acc. ordinarias	$ 4.600.000.—		
» » » preferidas	» 3.099.600.—	»	7.699.600.—
» realizado acc. ordinarias	$ 4.600.000.—		
» » » preferidas	» 3.099.600.—	»	7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	665.650.66	
Plantas telefónicas en explotación	8.821.311.55	
Obras en ejecución	106.372.70	
Materiales en depósito	235.546.19	9.828.881.10
Activo circulante:		
Títulos realizables:		6.396.42
Activo disponible:		
Caja	9.953,07	
Bancos	181.652.31	191.605.38
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	165.396.18	
Cuentas a cobrar de otras compañías	15.229.68	
Activo corriente diverso	7.961.41	188.587.27
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	5.386.02	
Depósito para pago intereses debentures	46.455.—	
Dividendo preferido interino	26.796.—	78.637.02
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		667.247.73
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		952.849.91
		11.914.204.83
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	80.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	387.188.08	2.767.588.08
		14.681.792.91

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	$ 4.600.000.—		
En acciones preferidas	» 3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal		22.444.—	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)		911.582.34	
Reservas diversas		86.978.34	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros		25.055.61	8.745.660.29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		70.067.28	
Debentures		1.630.000.—	1.700.067.28
Pasivo transitorio:			
Servicios facturados adelantados		3.030.56	
Dividendos e intereses a pagar		48.455.89	51.486.45
Ganancias:			
Remanente de ejercicios anteriores		5.651.15	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.411.339.66	1.416.990.81
			11.914.204.83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		80.000.—	
Capital a suscribir		2.300.400.—	
Varios		387.188.08	2.767.588.08
			14.681.792.91

S. E. u O.

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N° 2873-v.31 mar.

F. 200. — 31.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
,, suscripto	,,	5.000.000.—
,, realizado	,,	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	5.463.852.24		
.|. Amortización	60.844.24	5.403.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas	117.219.07		
.|. Amortización	117.216.07	3.—	
Construcciones	113.776.47		
.|. Amortización	13.763.04	100.013.43	5.503.025.43
II Activo circulante:			
Hacienda		894.418.84	
Mercaderías		34.026.53	
Títulos y acciones		4.685.852.64	5.614.298.01
III Activo disponible:			
Caja		2.519.30	
Bancos		4.178.67	6.697.97
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas		1.141.663.42	
b) Otros		1.061.404.62	
c) Deudores garantizados		548.666.51	2.751.734.55
V Activo transitorio:			
Adelantos y saldos deudores a liquidar			175.285.92
VI Activo nominal:			
No existe.			
			14.051.041.88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			80.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.678.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros			2.346.427.70
Depósitos por cuenta de terceros			25.607.52
Terceros por hipotecas a nuestro nombre			829.916.68
			8.080.235.98

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.000.000.—	
Reserva legal	625.000.—	
Reservas facultativas	319.742.—	5.944.742.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o de intereses con vencimiento desde 31|12|1936	2.000.000.—	
Menos rescate de la primera cuota	500.000.—	
	1.500.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	590.471.54	
b) Depositantes de accionistas	3.928.551.75	
c) Depósitos de otros a plazo	1.795.406.62	
d) Acreedores varios	59.014.03	
e) Bancos		7.873.443.94
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		31.400.25
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1936-37	161.734.20	
Más saldo del ejercicio 1935-36	39.721.49	201.455.69
		14.051.041.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.678.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		2.346.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		25.607.52
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		829.916.68
		8.080.235.98

E. Restelli, presidente. — Máximo Bering, Alfredo E. Koch, directores. — J. Honorio Silgueira, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 2881-v.31 mar.

N.° 390

"S O L" EXPLOTACION DE PETROLEO, S. A.

Domicilio legal: Perú 375, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 13 de agosto de 1920 y 10 de octubre de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de septiembre de 1920.

Capital autorizado .... $ 2.700.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria verificada el 14 de noviembre 1935.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Propiedades y derechos mineros	2.700.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Maquinarias e implementos	1.—	
Instalaciones	1.—	2.700.003.—
Activo circulante:		
Títulos Crédito Arg. Interno; Series E y F		70.708.27
Activo disponible:		
Caja y Bancos		76.889.05
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		4.761.88
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito títul. en custodia	70.000.—	
Depositantes de títulos	48.210.—	118.210.—
		2.970.572.20
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.700.000.—	
Reserva legal	34.245.25	2.734.245.25
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	660.63	
Cuentas a pagar	3.435.—	4.095.63
Ganancias y pérdidas		114.021.32
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía	70.000.—	
Depositantes de títul. en custodia	48.210.—	118.210.—
		2.970.572.20

Horacio Calderón, presidente.— Max Ucko, tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	m$l.	m$l.
Cateos		3.035.—
Reserva legal		331.18
Gastos generales:		
Patente e impuestos, cotización títulos, publicaciones, impresos, sueldos, alquileres y varios ..		12.201.—
Saldo:		
Ejercicio anterior	45.284.58	
Ejercicio actual	68.736.74	114.021.32
		129.588.50
HABER		
Ejercicio anterior		45.284.58
Petróleo y gas		21.338.57
Intereses y descuentos		3.720.10
Indemnización		25.000.—
Reserva legal		34.245.25
		129.588.50

Horacio Calderón, presidente.— Max Ucko, tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico.

Informe del Síndico:

A los señores accionistas:

La Memoria y Balance del 15.° ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935, que presenta el Directorio, está de acuerdo con las constancias de la contabilidad que he revisado por lo que me permito aconsejar a los señores accionistas le presten su aprobación. — Carlos E. Sastre, síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se aclara que la reducción del capital autorizada, del suscripto y del realizado de pesos 5.400.000, a pesos 2.700.00 c|legal, como así también de la reserva legal de pesos 68.490.50 a pesos 34.245.25 de igual moneda, que se comprueba en este balance; fué resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 29 de julio de 1935, y que las expresadas reducciones de capital y la correspondiente reforma del artículo 3.° de los estatutos, se encuentran ya aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo, en el expediente S. 6|1937. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.31 mar.-N.° 2833-v.31 mar.

«2188»

SOCIEDAD GANADERA GENTE GRANDE

País de origen: Chile

Domicilio legal en Chile: Agustinas 1111 — Santiago

Domicilio legal en Buenos Aires: Bmé. Mitre N.° 427

Autortizado por el Juez de Comercio el 5 de Mayo de 1922.

Inscripto en el R. P. de Comercio el 22 de Mayo de 1922.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 400.000 —
Suscripto .... » 400.000 —
Realizado .... » 400.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	4430849 17	
Edificios	406220 56	
Maquinarias	18157 50	
Alambrados	774476 28	
Instalaciones	204461 73	
Muebles y útiles	26131 20	
Herramientas	9341 16	
Radados	15452 69	
Mejoras Trenque Lauquen	36308 03	5920898 32
Activo circulante:		
Materiales para obras nuevas	15284 68	
Existencias para gastos	47101 95	
Productos por realizar	43143 12	
Almacén	41264 70	
Ganado lanar	982342 10	
» vacuno	788525 —	
Yeguarizo	73645 —	1991806 55
Activo disponibie:		
Caja	1472 40	
Banco de la Nación Argentina	400 48	1872 88
Activo exigible:		
Contratistas	9148 68	
Deudores almacén	356 60	
Deudores varios	19079 01	
Empleados	2984 19	31568 48
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		7945646 23
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz - cuenta corriente	6331271 34	
Contratistas	26342 98	
Giros a pagar	3428 66	
Empleados	34814 01	
Acreedores varios	5454 60	
Banco de Londres y América del Sud	108641 97	6509953 51
Deuda hipotecaria		1412358 53
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		23334 19
Pasivo nominal:		
No existe.		
		7915646 23

p.p. Sociedad Ganadera Gente Grande: A. Dougles Reid.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	10372 20	
Instalaciones	10425 07	
Balza Chacabuco	1524 27	
Alambrados	38943 33	
Muebles y útiles	3158 40	
Herramientas	1305 07	
Maquinarias	2052 47	
Rodados	4702 97	72483 78
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, conservación y reparaciones, fletes, etc.		519832 64
Patentes e impuestos		58585 02
Intereses y descuentos		47368 82
Cuentas castigadas		951 60
Yeguarizos		3225 —
Campo Trenque Launque		48315 93
Utilidad: traspasada a Casa Matriz		745120 29
		1495883 08
HABER		
Productos de explotación:		
Almacén, ganado lanar, vacuno, productos lanares, productos vacunos, productos yeguarizos, carnicería, etc.		1336997 52
Arrendamientos		4329 30
Campo Clavarria		154556 26
		1495883 08

p.p. Sociedad Ganadera Gente Grande: A. Dougles Reid.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2339-v.31 mar.

N.° 2488

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A.

Comercial e Industrial

Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Junio de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1927.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Décimo Ejercicio
1936 — 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 6 de Octubre 1937.

ACTIVO	Parciales $	Totales por Capítulos $
Incisos		
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta	7.032.—	7.032.—
II. — Activo circulante:		
a) Inmuebles varios	647.444.77	
b) Títulos y acciones	525.931.28	1.173.376.05
III. — Activo disponible:		
a) Caja:		
Existencia	57.915.15	
b) Bancos:		
Depósito a plazo fijo y en cuenta corriente	610.327.—	668.242.15
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores varios	178.003.42	
b) Deudores por mensualidades	2.358.667.84	2.536.671.26
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Suma		4.385.321.46
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)	40.000.—	40.000.—
Suma del activo		4.425.321.46

PASIVO	Parciales $	Totales por Capítulo $
Incisos		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal (Art. 21) $ 54.372.24		
c) Reserva facultativa:		
Fondo de previsión $ 97.092.81		
Fondo posibles quebrantos .... „ 56.097.52 „ 153.190.33	207.562.57	1.207.562.57
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	1.593.356.65	1.593.356.65
III. — Pasivo transitorio:		
a) Comisiones a liquidar	161.475.54	
b) Gastos a pagar	139.563.58	
c) Intereses a liquidar	93.540.10	
d) Cuentas especiales	1.077.600.80	1.472.180.02
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	112.222.22	112.222.22
Suma		4.385.321.46
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	40.000.—	40.000.—
Suma del pasivo		4.425.321.46

Pedro Fiorito, presidente. — Pedro Oscar Fiorito, secretario general. — Pedro D. Fiorito, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (10. EJERCICIO)

DEBE	Parciales $	Totales por Capítulos $
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2 Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4.425.70	
Propiedades y terrenos varios	68.792.89	73.218.59
3 Gastos:		
Saldo: gastos generales, administración, sueldos, alquileres, útiles de escritorio, donaciones, impuestos, patentes, etc.		242.970.55
4 Intereses:		
Saldo deudor de este rubro		8.538.09
5 Pérdidas y Ganancias:		
Saldo deudor de este rubro		5.134.60
6 Utilidad líquida		112.222.22
Suma		442.084.05
HABER		
1 Saldo anterior		166.14
2 Ventas varias:		
Sanabria, Cobo, Bermúdez, Lope de Vega, Sarmiento, Melincué y otras		286.466.23
3 Comisiones:		
Saldo acreedor de este rubro		133.608.26
4 Renta de títulos públicos:		
Saldo acreedor de este rubro		21.843.42
Suma		442.084.05
Distribución de utilidades:		
Utilidades del ejercicio		112.222.22
Que corresponde:		
5 o|o al Fondo de reserva legal (Art. 21)	5.611.11	
4 o|o al Directorio (Art. 21)	4.488.89	
1 o|o al Síndico (Art. 21)	1.122.22	
	11.222.22	
Accionistas:		
Suma a repartir entre los señores accionistas, que representa un dividendo de $ 101, por cada acción integrada	101.000.—	112.222.22

Pedro Fiorito, presidente. — Pedro Oscar Fiorito, secretario general. — Pedro D. Fiorito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 mar.-N.° 2809-v.31 mar.

N.º 2380.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(Buenos Aires)

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA 336
Fecha autorización del P. E.: 20 de Junio de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio: 21 de Julio de 1933

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	70.000.—
» realizado	»	70.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 14 de Octubre de 1937

ACTIVO		$ Curso Legal	
Activo fijo:			
Muebles y útiles	9.020.94		
Menos: Amortizaciones	3.328.52	5.692.42	
Instalaciones	2.314.98		
Menos: Amortizaciones	1.732.80	582.18	
Participaciones en otras sociedades		13.100.—	19.374.60
Activo circulante:			
Títulos (depositados en garantía)			6.125.—
Activo disponible:			
Caja		1.150.—	
Bancos		43.080.67	44.230.67
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			53.908.66
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		211.44	
Impuestos a los réditos		1.036.65	1.248.09
Activo nominal:			
Gastos de organización		5.860.35	
Menos: Amortizaciones		4.688.28	1.172.07
			126.059.09
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (el Directorio)			6.000.—
			132.059.09
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		70.000.—	
Reserva legal		921.27	
Fondo de previsión		10.000.—	80.921.27
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			3.825.92
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6.254.54	
Cuentas a liquidar		491.89	6.746.43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		14.142.04	
Más: utilidad del ejercicio		20.423.43	34.565.47
			126.059.09
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los directores)			6.000.—
			132.059.09

George MacLean, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		$ Curso Legal	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	10 o/o 9.020.94	902.09	
Instalaciones	20 o/o 2.314.98	463.—	
Gastos de organización	20 o/o 5.860.35	1.172.07	2.537.16
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.			68.399.36
Patentes e impuestos			923.64
Saldo:			
Saldo del ejercicio anterior		14.142.04	
Utilidad del ejercicio		20.423.43	34.565.47
			106.425.63
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			14.142.04
Comisiones			90.951.61
Intereses y cambios			1.331.98
			106.425.63

George MacLean, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.º 2711-v.31 mar.

2298.

FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Domicilio, Bartolomé Mitre 299, Buenos Aires

País de origen — Inglaterra

Domicilio de la Casa Matriz — 3a. Coleman Street — Londres

Autorizado por la Ley N.º 6062
Autorización por el Poder Ejecutivo
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 8 de Febrero de 1909

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	o$s. 456.064.237.44
Suscripto	" 360.507.984.48
Realizado	" 360.507.984.48

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Inciso ACTIVO	Parciales M|L.	Parciales M. O|S	Totales por Capítulos M|L.	Totales por Capítulos M. O|S
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:		82727022 61		
b) Edificios y construcciones		34663756 41		
d) Materiales, máquinas y herramientas		62986588 74		
f) Instalaciones, etc.		21458021 34		
g) Invensión reconocida por Ley 6062 y Decreto 30 septiembre 1908 y 25 de abril 1908		143995633 81		
h) Valor adjudicado en 1902 a las Compañías enajenantes, etc.		37068237 69		382899260 60
II Activo circulante:				
a) Mercaderías	24230981 92			
b) Diversos títulos, acciones de otras sociedades y activo a vender	552431 15		24783413 07	
III Activo disponible:				
a) Caja	1086475 96			
b) Bancos	4580940 63		5667416 59	
IV				
a) Deudores en cuenta corriente	8570766 92	100 80		
b) Deudores hipotecarios	620762 12			
Casa Matriz cuenta corriente	19413191 04		28684720 08	100 80
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios	693737 80		693737 80	
			59829287 54	382899361 40
Cuentas de orden				
No existen:				
			59829287 54	382899361 40
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Casa Matriz cuenta capital		360507984 48		
b) Reservas facultativas especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de materiales, etc.	2637726 93		2637726 93	360507984 48
II Pasivo exigible:				
Acreedores	14158070 48	100 80		
Casa Matriz		22391276 12	14158070 48	22391376 92
III Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Según estado	43033490 13		43033490 13	
			59829287 54	382899361 40
Cuentas de orden				
No existen:				
			59829287 54	382899361 40

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

A. Iturbe, representante legal. — Robert Flack, contador general.

EJERCICIO AÑO AL 30 DE JUNIO DE 1937
GANANCIAS Y PERDIDAS NO HAY
EXPLOTACION DEL FERROCARRIL
Según estados presentados a la Dirección de Ferrocarriles

Letra	DEBE	m$n.	m$n.
A.	Vía y obras	16270153 47	
B.	Locomotoras	7759443 55	
C.	Vehículos para el servicio de pasajeros	5696808 14	
D.	Vehículos para el servicio de cargas y hacienda	5108316 21	
E.	Servicio de locomotoras	22364326 63	
F.	Servicio de vehículos	890099 17	
G.	Servicio de tráfico	25210397 67	
H.	Dirección	7462910 19	
J.	Varios	1560277 34	
K.	Accesorios de explotación	4536925 38	
L.	Cuentas anexas	267497 98	
	Saldo:	97127155 73	
	Utilidad del año	43033490 13	
		140160645 86	
	HABER		
	Pasajeros		29716919 16
	Exceso de equipaje		160818 04
	Encomiendas		4976837 06
	Cargas		98395237 61
	Trenes especiales		23019 31
	Telegramas		181386 03
	Almacenajes		487565 45
	Arrendamientos		2576669 32
	Varios		227540 70
	Accesorios de explotación		2079729 73
	Cuentas anexas		1334923 45
			140160645 86

A. Iturbe, representante legal. — Robert Flack, contador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2883-v.31 mar.

N.º 2555.

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E.:
4 Septiembre 1911, 31 Enero 1928 y 24 de Diciembre de 1930
Inscripción en el R. P. del C.: 7 de Octubre 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" suscripto .... „ 6.328.700.—
" realizado .... „ 6.328.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Octubre de 1937

ACTIVO		PARCIALES c$l.	PARCIALES c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terreno fábrica			1.088.884.69	
Edificio fábrica construído año 1927		2.095.538.37		
Menos: Fondo de renovación:				
Contribuciones anteriores	378.903.88			
Contribución del ejercicio	40.123.55	419.027.43	1.676.510.94	
			2.765.395.63	
Edificios y mejoras en propiedades alquiladas			2.—	
Maquinaria		1.503.263.36		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	607.950.71			
Contribución de este ejercicio	90.775.03	698.725.74	804.537.62	
Muebles y útiles		425.257.12		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	254.900.59			
Contribución de este ejercicio	28.641.29	283.541.88	141.715.24	
Instalaciones y herramientas		465.046.74		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	378.195.42			
Contribución de este ejercicio	30.020.05	408.215.47	56.831.27	
Matrices		480.295.92		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	120.869.46			
Contribución de este ejercicio	34.942.37	155.811.83	324.484.09	
Vehículos		62.804.—		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	23.469.43			
Contribución de este ejercicio	9.475.34	32.944.77	29.859.23	
Nuevas instalaciones en curso			26.562.71	
Acciones de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, al precio de costo			540.000.—	4.689.387.79

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados y en curso, al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración		2.125.232.56
Activo disponible:		
Caja	5.752.21	
Bancos	854.418.74	
Fondos en el exterior	52.185.80	912.356.75
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.880.074.26	
Documentos a cobrar	40.614.52	
Deudores morosos. Saldos considerados cobrables	17.341.06	
	1.938.029.84	
Menos: Reserva	131.991.84	1.806.038.—
Activo nominal:		
Patentes de invención, fórmulas y marcas		1.—
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	27.984.15	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	51.476.98	79.461.13
		9.612.477.23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		80.000.—
		9.692.477.23
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	6.328.700.—	
Reserva legal	545.762.44	
Fondo de previsión	172.310.—	7.046.772.44
Reservas facultativas:		
Fondo de renovación y gastos extraordinarios	317.486.52	
Previsión para leyes sociales	172.932.10	490.418.62
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		660.506.26
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	117.540.69	
Previsiones varias	247.874.43	365.415.12
Ganancias:		
Saldo del ejercicio al 30 de Junio 1936	49.937.36	
Utilidad ejercicio 1936-1937 (Sujeto a impuestos a los réditos)	999.427.43	1.049.364.79
		9.612.477.23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		80.000.—
		9.692.477.23

Carlos A. Tornquist, presidente. — L. R. Drago, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	PARCIAL m$n.	TOTALES m$n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovación edificio fábrica	40.123.55	
Maquinaria	90.775.03	
Muebles y útiles	28.641.29	
Instalaciones y herramientas	30.020.05	
Matrices	34.942.37	
Vehículos	9.475.34	
Deudores morosos	79.541.59	313.519.52
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y gastos de administración, propaganda, etc.		601.075.02
Intereses y gastos financieros		19.668.04
Patentes e impuestos		132.321.68
Reserva para amortización máquinas e instalaciones de Sección Sanitarios		65.000.—
Utilidad líquida del año	999.427.43	
Más: Ganancia anterior	49.937.36	1.049.364.79
Totales		2.180.949.05
HABER		
Saldo ejercicio anterior		49.937.36
Mercaderías y otros rubros de explotación		2.098.611.69
Dividendo acciones de la S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín", año fenecido el 31 de Diciembre de 1936		32.400.—
Totales		2.180.949.05

Carlos A. Tornquist, presidente. — L. R. Drago, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2842-v.31 mar.

N.° 2270.

"VALLDENEU"

Sociedad Anónima Agrícola — Ganadera y Mercantil

Domicilio: Humberto 1°. N°. 3129. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Marzo de 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 11 de Junio de 1932.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
„ suscripto	„	220.000.—
„ realizado	„	220.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 2 de Octubre de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Campo «La Maguncia»		328803 05	
Muebles y útiles	393.66		
Amortización 10 %	39.36	354 30	329157 35
II Activo circulante:			
Maíz en troja		5000 —	5000 —
III Activo disponible:			
Caja		4179 75	4179 75
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		32295 34	32295 34
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Gastos de organización	1.703.78		
Amortización 20 %	340.75	1363 03	1363 03
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		11126 75	11126 75
Cuentas de orden:			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28500 —	
Acciones en depósito (Directorio)		15000 —	43500 —
			426622 22
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		220000 —	220000 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		7988 62	
Hipotecas a pagar		141800 —	
Acreedores por contribución		2654 75	152443 37
III Pasivo transitorio.			
Cuentas pendientes a pagar		3545 —	3545 —
Ganancias:			
Utilidad en el ejercicio		7133 85	7133 85
Cuentas de orden:			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28500 —	
Depositantes de acciones (Directorio)		15000 —	43500 —
			426622 22

Jaime Valldeneu, presidente. — Jaime Juan Valldeneu Ferguson, secretario. B. Caprani, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 % s/ $ 393.66	39.36		
Gastos de organización 20 % s/ 1.703 78	340.75	380 11	380 11
Gastos generales:			
Gastos de administración, refacciones, sueldos, locomoción y fletes		5335 79	5335 79
Intereses hipotecarios		3766 60	3766 60
Patentes e impuestos		4487 02	4487 02
Saldo, utilidad del ejercicio		7133 85	7133 85
			21103 37
HABER			
Explotación campo «La Maguncia»		20918 37	20918 37
Pastoreo		185 —	185 —
			21103 37

Jaime Valldeneu, presidente. — Jaime Juan Valldeneu Ferguson, secretario. B. Caprani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2926-v.31 mar.

2171.—

SOCIEDAD COOPERATIVA FABRICANTES DE LADRILLOS LIMITADA

Sarmiento 459 1°. piso

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina: Saldo en cuenta corriente	1196 66	
Banco Provincia de Buenos Aires: Saldo en Caja de Ahorros	43 10	
Accionistas: Saldo a la fecha	120 —	
Banco Nación Argentina: Saldo en Caja de Ahorros	835 63	
Depósitos garantía: Saldo a la fecha	1287 95	
Obligaciones a cobrar: Pagarés en cartera	25265 39	
Deudores morosos en ejecución: Saldo de esta cuenta	2415 74	
Muebles y útiles: Existentes a la fecha	3449 53	
Obligaciones a cobrar protestadas: Saldo de esta cuenta	3569 88	
Deudores morosos: Saldo de esta cuenta	244 24	
Existencia ferretaría: Saldo a la fecha	951 79	
Terrenos San Justo: Saldo de esta cuenta	5174 72	
Caja: Existencia s/arqueo	3642 54	
Deudores varios: Saldo a la fecha	20491 46	
Ganancias y pérdidas: Pérdidas a la fecha	3869 05	
Total del activo	72557 63	
PASIVO		
Capital suscripto: Integrado $ 62.280.— A integrar » 120.—		62400 —
Fondo de reserva: Saldo a la fecha		1250 65
Fondo de previsión y quebrantos: Saldo a la fecha		696 73
Acreedores varios: Saldo a la fecha		8210 25
Total del pasivo		72557 63

Pablo B. Pietra, presidente. — A. Montiel, gerente. — J. A. Setti, secretario. — E. J. Cambiasso, tesorero. — E. A. Sola, contador. — Ruggero Calvari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

		DEBE m$n.	HABER m$n.
A saldo anterior		4096 22	
» muebles y útiles		383 28	
» gastos generales		978 98	
» sueldos y salarios		4685 —	
» alquileres		1200 —	
» descuentos		97 37	
Por Bonos de Pavimentación			47 75
» intereses			1665 71
» ladrillos			1014 57
» carbonilla			2998 60
» leña			240 09
» paja			37 80
» ruedas de bobinas			183 —
» artículo de ferretaría			40 90
» artículo de almacén			47 78
» estiercol			1258 —
» accionistas			32 60
» perdidas anteriores	$ 4.096.22		
» utilidad líquida del ejercicio	» 227.17		
» pérdidas a la fecha			3869 05
Sumas iguales		11435 85	11435 85

Pablo B. Pietra, presidente. — A. Montiel, gerente. — J. A. Setti, secretario. — E. J. Cambiasso, tesorero. — E. A. Sola, contador. — Ruggero Calvari, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Octubre de 1937. — **Julio C. Urien, Director General.**

e.31 mar.-N.° 2923-v.31 mar.

F. 29 — 6—

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
” suscripto	„	7.500.000.—
” realizado	„	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO			o$s.	c$l.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31863 88	300792 72		
Depositado en Bancos		3564540 52	31863 88	3865333 24
Descuentos y efectos a cobrar				14967369 05
Adelantos				3453132 04
Adelantos en monedas extranjeras				58969 86
Deudores en gestión				129 50
Deudores hipotecarios				834631 33
Deudores varios				1224266 71
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2433101 20
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				314051 76
Títulos en cartera			3078350 34	23357490 08
(Inversión en acciones del Bco. Central c$l. 389.000.—)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y Biblioteca				155281 72
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				824942 89
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				300080 32
Metalización			5267644 35	
			8377858 57	51788779 70
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			2474162 55	47284058 39
Depósito de valores recibidos en caución			500450 —	1974645 —
Emisión de cartas de crédito			495523 82	291637 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			528 76	5459925 42
Documentos en garantía			100001 —	1184973 85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4135475 76
Valores y documentos dados en garantía			340399 18	2989245 67
Cuentas Pro Memoria			325 —	291402 72
Oficina Control de Cambios - Cta. pesos -				31438513 48
Valores en administración				60759426 10
Otras cuentas de orden				760615 82
			12407318 88	208358699 21

PASIVO

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	29525 93	
Fondo de reserva especial	230000 —	
Reserva para contingencias	618332 64	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		
Cuentas corrientes acreedoras		24447870 —
Acreedores varios		7931881 71
Sucursales en la República		2814841 65
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1682512 27
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1415369 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4436 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		34670 22
Dividendos a pagar		3368 07
Otras cuentas		1481910 13
Metalización		11971918 98
	8377858 57	51788779 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2474162 55	47284058 39
Depositantes de títulos en garantía	500450 —	1974645 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	495523 82	291637 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	528 76	5459925 42
Documentos en garantía	100001 —	1184973 85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4135475 76
Valores y documentos dados en garantía	340399 18	2989245 67
Cuentas Pro Memoria	325 —	291402 72
Oficina Control de Cambios - Cta. Mon. extranjera -		31438513 48
Depositantes de valores en administración		60759426 10
Otras cuentas de orden		760615 82
	12407318 88	208358699 21

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
José M.ª Landajo, vicepresidente. — Alberto C. Buenaño, director. — **Tito L.** Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta** visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2911-v.31 mar.

N.º 1689.

S. A. LABORATORIOS "ARCY" DE PRODUCTOS QUIMICOS

Belgrano 2099 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. Ejecutivo el 24 de Septiembre de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Febrero de 1930.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.00
” suscripto	”	400.000.00
” realizado	”	394.350.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de Junio de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles	4822 65	
Maquinarias	13695 25	18517 90
Activo circulante:		
Mercaderías		75970 49
Activo disponible:		
Caja	144 24	
Bancos	409 71	553 95
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	24557 31	
Obligaciones a cobrar	3844 12	
Accionistas	5650 —	
Cauciones	110 —	34161 43
Activo nominal:		
Patentes y marcas	255202 10	
Ganancias y pérdidas	21714 60	276916 70
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12500 —
		418620 47

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo de reserva	396 33	400396 33
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		5724 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		12500 —
		418620 47

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		22221 76
Amortizaciones:		
Muebles	535 85	
Maquinarias	720 80	1256 65
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, impuestos internos, gastos traslado, etc.		43907 29
		67385 70
HABER		
Mercaderías		43863 73
Anàlisis		123 —
Intereses y descuentos		1684 37
Saldo anterior	22221 76	
Menos: Utilidad presente ejercicio	507 16	
Saldo que pasa a próximo ejercicio		21714 60
		67385 70

Lino Campelo, director general. — A. Levin, síndico.
Joaquín Haz Ugarte, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.31 mar.-N.º 2933-v.31 mar.

F. 145 — 416—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 192?
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 772.200 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	53.536.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	105.422.60	
Gastos de organización		
Casa Matriz — (Siniestros en liquidación)	49.011.26	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	39.789.10	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación	42.765.50	
	1.167.824.17	
	======	
HABER		
Casa Matriz		165.512.81
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 8.337.84		
Marítima . . . » 24.201.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 16.471.75		49.011.26
Diversos acreedores		33.235.20
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		42.765.50
		1.167.824.17
		======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	51.759.47	
Gastos generales	29.218.53	
Impuestos y sellos	14.794.33	
Siniestros abonados	87.167.98	
Reaseguros pasivos	28.490.94	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	17.562.35	
Gastos generales	10.558.32	
Impuestos y sellos	1.745.47	
Asistencia médica	12.139.62	
Siniestros abonados	26.946.15	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	15.181.08	
Gastos generales	8.612.35	
Impuestos y sellos	3.810.58	
Siniestro abonados	13.615.36	
Saldo	26.357.30	
	347.959.83	
	======	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		207.440.27
Patentes y sellos		4.397.12
Comisiones s|reaseguros pasivos		5.452.42
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		75.129.59
Patentes y sellos		2.170.81
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		51.551.94
Patentes y sellos		1.817.68
		347.959.83
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — TOTALES DEL AÑO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	200.352.16	
Gastos generales	126.063.63	
Impuestos y sellos	58.086.07	
Siniestros abonados	153.388.55	
Reaseguros pasivos	365.226.73	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	20.893.99	
Gastos generales	11.629.01	
Impuestos y sellos	8.372.33	
Siniestros abonados	36.930.97	
Reaseguros pasivos	2.229.12	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	59.822.05	
Gastos generales	32.159.83	
Impuestos y sellos	5.733.04	
Asistencia médica	52.001.26	
Siniestros abonados	127.467.75	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	52.344.99	
Gastos generales	28.070.60	
Impuestos y sellos	13.642.88	
Siniestros abonados	51.170.67	
Saldo	210.963.58	
	1.416.549.21	
	======	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		805.724.09
Patentes y sellos		15.410.15
Comisiones s|reaseguros pasivos		32.672.63
Sección Marítima:		
Primas		101.862.73
Patentes y sellos		6.148.56
Comisiones s|reaseguros pasivos		483.34
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		262.748.51
Patentes y sellos		7.638.74
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		177.388.50
Patentes y sellos		6.469.96
		1.416.549.21
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 142. — 356.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	600.000.—
,, realizado	,,	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
2.° Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	34.806.37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	299.471.20	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	2.103.90	
Mobiliario y material	2.512.25	
Deudores varios	23.182.90	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	151.473.49	
Siniestros	19.386.14	
Cuentas de orden	605.500.—	
Total del Activo	1.714.885.75	
	======	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.517.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		12.716.47
Cuentas de explotación (premios e intereses)		208.606.53
Ganancias y pérdidas		1.045.37
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.714.885.75

José Feliú, vicepresidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2822-v.2 abr.

F. 186. — 377.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	„	335.000.—
" realizado	„	313.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Cuarto Trimestre del 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		22.000.—
Caja y Bancos		46.680.51
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		455.013.98
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		2.461.—
Diversos deudores		165.242.59
Gastos de explotación y reaseguros		481.944.40
Siniestros:		
Sección Incendio	13.690.09	
Sección Automóviles	86.777.62	
Sección Cristales	8.641.84	114.109.55
Cuentas de orden		26.000.—
		1.313.586.37

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		335.000.—
Fondo de reserva legal		2.589.87
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	47.888.27	
Sección Automóviles	75.425.49	
Sección Cristales	13.075.60	136.389.36
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.936.26	
Sección Automóviles	11.912.15	
Sección Cristales	575.—	22.423.41
Depósitos de garantía de reaseguros		45.318.—
Diversos acreedores		62.611.32
Cuenta explotación		671.612.94
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		2.641.47
		1.313.586.37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 232. — 379.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000.—
" susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
" susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
" real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1937
(PRIMER TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	665.702.70	
Plantas telefónicas en explotación	9.402.761.40	
Obras en ejecución	194.169.46	
Materiales en depósito	257.823.78	10.520.457.34
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	10.676.71	
Bancos	299.700.66	310.377.37
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	200.061.07	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	26.750.79	
Activo corriente diverso	7.135.03	233.946.89
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	10.676.03	
Depósito para pago intereses debentures	11.870.25	
Dividendo preferido interino	26.796.—	49.342.28
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		599.314.91
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		250.765.13
		11.970.283.35
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	323.588.47	2.693.988.47
		14.664.271.82

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
En acciones ordinarias $ 4.600.000.—		
En acciones preferidas „ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal	22.444.—	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	1.176.977.05	
Reservas diversas	99.274.84	
Reservas para leyes de empleados y obreros	40.444.66	9.038.740.55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	734.511.05	
Debentures	1.650.000.—	2.384.511.05
Activo transitorio:		
Servicios facturados adelantados	2.753.35	
Dividendos e intereses a pagar	37.030.54	39.783.89
Ganancias:		
Remanente de ejercicios anteriores	101.276.98	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios	425.970.88	527.247.86
		11.970.283.35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70.000.—	
Capital a suscribir	2.300.400.—	
Varios	323.588.47	2.693.988.47
		14.664.271.82

S. E. u O.

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ...-v.2 abr.

F. 175 — 45—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u.	o$s.	4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u., 10 % acumulativo y con participación	»	4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Correspondiente al 3er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones		36.370.134.81	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.712.756.60	
Edificios y construcciones	683.787.59		
Menos: Amortización	213.640.78	470.146.81	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	53.608.05	111.391.95	
Maquinarias	581.933.80		
Menos: Amortización	187.712.05	394.221.75	
Muebles y útiles	157.880.51		
Menos: Amortización	89.728.64	68.151.87	
Embarcaciones menores	137.357.25		
Menos: Amortización	69.511.13	67.846.12	
Automóviles y camiones	18.460.—		
Menos: Amortización	10.872.68	7.587.32	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú y otra participación		211.734.55	45.245.999.68
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.208.055.28		
Menos: Reserva	485.864.27	2.722.191.01	
Trabajos en ejecución		199.460.51	
Títulos diversos		11.077.10	2.932.728.62
III. Activo disponible:			
Caja		82.564.02	
Bancos en cuenta corriente		1.902.911.91	1.985.475.93
IV. Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.732.136.75	
Documentos a cobrar		11.226.92	2.743.363.67
V. Activo transitorio:			
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva y adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.		416.097.22	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra: £ 19.193.16.7 convertido al cambo de 16—		307.101.26	
Títulos depositados en garantía		401.027.46	1.124.225.94
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	658.454.94		
Menos: Amortización	644.504.29	13.950.65	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos	2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada	1.091.544.51	1.133.743.37	1.147.694.02
Explotación:			
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración			4.799.665.73
			59.979.153.59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6.872.73
			59.986.026.32

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una		11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación		11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial			623.671.83
Fondo de renovación de la flota			6.195.522.04
Reserva legal			184.809.16
Cuentas de seguros:			
Provisto hasta el 30 de Septiembre de 1937		1.170.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta		725.419.28	444.580.72
			29.784.947.39
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2.146.714.46	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.: Saldo en cuenta corriente		2.642.263.03	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú: Saldo en cuenta corriente		122.915.53	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo: Valor nominal £ 1.500.000 — Equivalente m|n. de c|l. $ 17.181.818.18			
Menos: Títulos rescatados » 36.700 — » 420.381.81			
Convertido a la par £ 1.463.300 — $ 16.761.436.37		16.761.436.37	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al período		213.450.93	21.886.780.32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		649.385.34	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado		163.210.74	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales		480.000.—	1.292.596.08
Explotación:			
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.		6.758.745.38	
Saldo del ejercicio anterior		256.084.42	7.014.829.80
			59.979.153.59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			6.872.73
			59.986.026.32

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2837-v.2 abr.

F. 134. — 326.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.—	c|l.
» suscripto	» 1.500.000.—	»
» realizado	» 1.500.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(2.° TRIMESTRE EJERCICIO 1937 - 1938)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		409.957.42
Propiedades inmuebles		6.600.000.—
Títulos de renta y valores diversos		2.464.901.36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	22.790.62	526.032.—
Mobiliario y material		6.627.69
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		93.948.70
Diversos deudores	30.021.41	2.461.455.56
Gastos de explotación	27.686.92	1.704.373.14
Siniestros	19.833.72	564.764.19
Cuentas de orden	99.392.30	797.773.90
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		482.765.79
Siniestros y asistencia médica		622.088.23
Diversos deudores		850.006.86
Obligaciones a cobrar		31.275.63
Cuentas de orden		50.000.—
	199.724.97	17.711.928.57

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.490.879.87
Beneficios de asegurados Vida		759.472.22
Siniestros pendientes		332.720.—
Diversos acreedores	106.851.16	1.435.502.27
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	53.945.24	3.278.030.37
Cuentas de orden	38.928.57	947.746.21
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		911.491.73
Siniestros pendientes		474.000.—
Diversos acreedores		85.747.10
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.446.338.90
Cuentas de orden		50.000.—
	199.724.97	17.711.928.67

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — **Carlos L. Grandjean**, director general. — **Augusto Gibert**, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2821-v.2 abr.

F. 161 — 43—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Reconquista 336 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	„	800.000.—
» realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del Décimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	256.835.37	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	1.178.327.33	
Id. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	143.741.94	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	624.783.80	
Siniestros	136.672.73	2.781.252.91
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	64.162.67	76.162.67
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	15.586.55	
Gastos de explotación	13.837.02	
Siniestros	73.588.27	152.486.68
		3.009.902.26

PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	618.952.73	
Siniestros pendientes	31.281.47	
Acreedores varios	112.460.92	
Cuentas de explotación	1.007.041.50	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	201.809.63	2.771.546.25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	64.162.67	76.162.67
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	28.924.—	
Cuentas de explotación	108.715.87	162.193.34
		3.009.902.26

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937.

Oswald A. Chapman, director. — **J. E. O'Ryan**, subgerente. — **E. C. Richardson**, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° 2816-v.2 abr.

F. 180. — 385.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5.830.347.69	
Maquinarias y equipos	6.409.814.77	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc.	10.313.566.62	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios	160.585.93	
Muebles y útiles	34.353.65	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	2.103.26	
Medios de locomoción y transporte	42.984.35	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	13.433.18	22.807.189.45
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	664.459.25	
Títulos y acciones	354.618.—	1.019.077.25
III Activo disponible:		
Caja	8.823.84	
Bancos	116.928.39	125.752.23
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios	1.335.201.45	
Obligaciones a cobrar	5.000.—	1.340.201.45
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	85.456.25	
Seguros y varios a repartir	47.359.17	
Cuentas en suspenso	419.034.08	551.849.50
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones		87.385.54
Pérdidas:		
Intereses, descuentos y comisiones	535.391.76	
Gastos de explotación y varios	1.565.036.01	2.100.427.77
		28.031.883.19
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25.000.—	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	59.729.65	84.729.65
		28.116.612.84

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	401.182.72	
Reserva para: Pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	475.280.—	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, etc	3.283.645.35	14.160.108.07
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.515.909.23	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—: A la par 4.545.454.55; Reserva para eventual diferencia de cambio 1.126.076.86	5.671.531.41	
Obligaciones a pagar	3.000.000.—	
Acreedores varios	329.972.64	10.517.413.28
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	86.575.82	
Impuestos y patentes a liquidar	14.239.—	100.814.82
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	12.097.78	
Productos brutos de la explotación	3.161.920.83	
Intereses, descuentos y comisiones	79.528.41	3.253.547.02
		28.031.883.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25.000.—	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados	59.729.65	84.729.65
		28.116.612.84

Federico Devoto, vicepresidente. — **Joaquín S. de Anchorena**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 83 — 230—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	282.400.—
» realizado	»	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
3er. Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		13.507.70
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	56.590.09	
Varias agencias	16.526.—	
Sucursal "La Plata"	5.263.64	
Sucursal "Rosario"	12.464.67	90.844.40
Banco Germánico		9.432.34
Banco de Boston		1.231.92
Banco di Napoli		25.454.26
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados depositados en la Cuenta Reservas Garantizadas		20.576.11
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: $ 402.700.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina — Cuenta Reservas Garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, al costo	381.331.11	
Otros títulos de renta:		
$ 330.950.— (valor nominal) de títulos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Cuenta Reservas Garantizadas, al costo	315.001.26	
Títulos de renta - Nuevas adquisiciones, al costo	209.737.80	906.070.17
Préstamos hipotecarios		6.150.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		167.896.43
Valores diversos:		
Existencia de cofres, al costo		1.297.90
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		26.477.13
Deudores varios		1.383.48
Agentes e inspectores		163.615.50
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.11
Cuotas a cobrar	15.607.72	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	7.320.10	8.287.62
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		2.100.—
Gastos de producción a amortizar		471.120.38
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		45.903.04
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 72.000.— valor nominal, al valor integrado	42.000.—	
Bonos depositados en garantía de saldo deudor, al valor realizable	72.665.62	
Acciones de la Compañía depositadas custodia; $ 191.500 valor nominal, al valor integrado	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		613.311.92
Total		2.915.641.03

PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas:		
Sobre cuotas cobradas	1.109.445.56	
Sobre cuotas a cobrar	8.222.92	1.117.668.48
Reserva de sorteos		17.422.31
Reserva utilidades sobre títulos públicos		1.452.10
Reservas facultativas:		
Reserva acciones artículo 5.°	9.700.—	
Reserva para fluctuación de valores	3.000.—	12.700.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		190.183.78
Acreedores varios		305.12
Cuotas abonadas por adelantado		6.335.90
Caja de Maternidad — Ley 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	42.000.—	
Depositantes de bonos en garantía de saldo deudor	72.665.62	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	91.600.—	206.265.62
Cuenta explotación		1.080.266.35
Total		2.915.641.03

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.31 mar.-N.° ...-v.2 abr.

F. 89. — 97.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1\|6\|1922; 14\|9\|1923 y 15\|1\|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12\|9\|1922; 17\|1\|1924 y 10\|6\|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Primer Trimestre del Ejercicio 1937-1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.202.776.—	
Materiales y herramientas	7.703.65	
Muebles y útiles	571.50	28.211.051.15
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.257.868.86
III. Activo disponible:		
Caja	9.228.65	
Bancos	315.582.52	
Cheques	700.—	325.511.17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	807.459.02	
Deudores hipotecarios	1.010.202.93	
Deudores morosos	4.971.65	
Deudores en gestión	23.486.30	
Documentos a cobrar	147.—	1.846.266.90
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		124.501.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		126.087.71
		31.891.286.84
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.290.250.—	
Terceros	223.181.64	
Varios	320.163.85	1.883.595.49
		33.774.882.33

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.972.743.44	
Acreedores hipotecarios	465.297.22	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.438.040.66
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		382.463.17
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	814.476.77	
Saldo de las cuentas tributarias	682.481.61	1.496.958.38
		31.891.286.84
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	170.850.—	
Títulos depositados en custodia	1.119.400.—	
Terceros	223.181.64	
Varios	320.163.85	1.883.595.49
		33.774.882.33

Rafael Demaría, presidente. — Carlos [illegible], secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.31 mar.-N.° 2841-v.2 abr.

F. 209 — 219—

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3-12-1920

Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.404.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	100.013.43	5.504.280.58
II. Activo circulante:		
Hacienda	1.000.153.16	
Mercadería de almacén	7.060.12	
Títulos y acciones	4.690.460.64	5.697.673.92
III. Activo disponible:		
Caja	1.808.79	
Bancos	5.184.83	6.993.62
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	1.039.641.56	
b) Otros	941.102.54	
c) Deudores garantizados	515.347.88	2.496.091.98
V. Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	137.724.04	
Propiedades administradas	103.045.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	87.638.98	328.408.52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		14.033.448.62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		2.346.427.70
Depósitos por cuenta de terceros		31.014.57
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		786.229.95
Tercero por garantía dada		208.416.31
		8.250.372.61

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas .... $ 2.500.000.—		
Acciones ordinarias .... » 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	625.000.—	
Reservas facultativas	319.742.—	5.944.742.—
II. Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936	2.000.000.—	
Rescate de la primera cuota	500.000.—	
	1.500.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	590.471.54	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	3.928.551.75	
c) Depósitos de otros a plazo	1.783.079.32	
d) Acreedores varios	38.699.79	7.840.802.40
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		25.017.90
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		21.430.63
Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores		201.455.69
		14.033.448.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad		2.346.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		31.014.57
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		786.229.95
Garantía dada a tercero		208.416.31
		8.250.372.61

E. Restelli, presidente. — A. E. Koch — M. A. Silva: directores. — J. Honorio Silgueira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2880-v.2 abr.

F. 157. — 72.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£	1.000.000.—
,, suscripto	,,	985.046.—
,, realizado	,,	293.506.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1937
3er. TRIMESTRE — 26.° EJERCICIO
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$l.	m$l.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	203.864.39	
Caja y Bancos	29.777.53	
Deudores por primas	31.511.32	
Deudores por comisiones reaseguros locales	552.34	
	745.705.58	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		203.864.39
Casa Matriz, cuenta corriente		29.692.90
Casa Matriz, cuentas pendientes		22.631.60
Reserva para gastos de explotación		5.749.91
Acreedores por primas reaseguros locales		3.682.15
Varios acreedores		84.63
		745.705.58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Julio 1.° a Septiembre 30 de 1937 — Tercer Trimestre

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4.214.66	
Gastos generales	3.948.88	
Siniestros	29.31	
Impuestos y sellos	1.658.28	
Primas reaseguros locales pasivos	1.137.93	
Saldo	2.253.23	
	13.242.29	
HABER		
Primas		12.992.04
Comisiones reaseguros locales pasivos		250.25
		13.242.29
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	15.025.24	
Gastos generales	177.07	
Siniestros	41.250.—	
Impuestos y sellos	1.185.98	
Primas reaseguros locales pasivos	8.552.01	
Saldo	8.643.72	
	74.834.02	
HABER		
Primas		73.551.21
Comisiones reaseguros locales pasivos		1.282.81
		74.834.02

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2895-v.2 abr.

F. 139. — 367.

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros de Vida

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado .... m$l. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.800.000.—
" realizado .... " 2.282.040.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	517.960.—	
Caja y Bancos	2.282.954.07	
Propiedades inmuebles	15.854.888.96	
Títulos de renta y valores diversos	14.384.372.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	5.392.445.04	
Préstamos sobre pólizas Vida	10.589.224.85	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	151.246.91	
Efectos a cobrar	2.595.—	
Diversos deudores	1.575.108.59	
Comisiones descontadas	897.400.02	
Gastos de explotación	4.217.349.26	
Siniestros	2.188.649.35	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.667.806.97	
Beneficios de los asegurados, pagados	732.029.62	
	61.454.031.54	
Cuentas de orden	14.757.902.76	
	76.211.934.30	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		39.926.882.83
Beneficios de los asegurados		2.469.195.79
Siniestros pendientes		122.093.53
Diversos acreedores		2.983.653.63
Cuenta explotación		13.059.378.77
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		92.826.99
		61.454.031.54
Cuentas de orden		14.757.902.76
		76.211.934.30

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
César A. Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2839-v.2 abr.

F. 154. — 27.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920
Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		416.150.95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		192.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.190.51	68.409.03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9.489.52	450.617.36
Siniestros	358.49	24.034.28
Cuentas de orden		80.450.—
Conversión	3.105.21	
	15.143.73	2.428.161.62

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		270.925.16
Siniestros pendientes		11.299.38
Diversos acreedores	3.653.06	15.048.96
Cuenta explotación	11.490.67	535.370.15
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.010.68
Cuentas de orden		80.450.—
Conversión		7.057.29
	15.143.73	2.428.161.62

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2939-v.2 abr.

F. 95. — 2.132.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... " 4.000.000 "
" realizado .... " 4.000.000 "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.497.91	
Amortizaciones ordinarias		655.617.65	
		4.160.880.26	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.160.881.26
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.985.423.47	
Amortizaciones ordinarias	114.028.29		
Amortizaciones extraordinarias	32.736.60	146.764.89	1.838.658.58
III.— Activo disponible:			
Bancos			24.145.52
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			190.448.52
V.— Activo transitorio:			
Seguros		55.—	
Venta de terrenos y propiedades		176.601.25	176.656.25
VI.— Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			96.822.50
VII. — Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		91.533.52	
Pérdida de este ejercicio		134.938.24	226.471.76
			6.714.084.39
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			6.747.160.63
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		384.731.42	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.151.300.—	2.536.031.42
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso			143.078.76
Cuentas de orden:			6.714.084.39
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			6.747.160.66

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2885-v.2 abr.

F. 133 — 233 —

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(1er. Trimestre - Ejercicio 1937-38)

DEBE		c$l.	c$l.
Caja			23.165.0[illegible]
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		96.535.68	
Banco de la Nación Argentina		1.645.28	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		1.055.94	99.236.90
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Arg. Interno Serie A.	126.680.92		
487.000 Crédito Arg. Interno Serie B.	479.547.28		
27.000 Crédito Arg. Interno Serie C.	26.749.80		
171.500 Crédito Arg. Interno Serie D.	169.039.23		
327.500 Crédito Arg. Interno Serie E.	322.386.23		
230.000 Crédito Arg. Interno Serie F.	226.380.02	1.350.784.01	
Otros títulos de renta:			
72.000 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie B.	71.819.32		
40.900 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie C.	40.811.88		
57.900 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie D.	57.754.10		
12.000 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie E.	11.969.94		
125.500 Bonos Hip. Bco. Provincia, Serie F.	125.181.73		
173.400 Munic. de Avellaneda, 5½ %, 1937	164.257.59		
232.900 Vialidad Provincia de Salta	231.377.70		
362.900 Bonos Munic. Pavimen. Ley 11.593	362.111.51		
200.000 Bonos Salubridad Prov. E. Ríos	199.497.79		
23.600 Obras Públicas Prov. de Salta	23.503.72		
50.000 Municipalidad Tres Arroyos	48.000.—		
100.000 Debentures Cía. Unión Telefónica	94.000.—	1.430.285.28	2.781.069.29
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			252.812.16
Mobiliario y material			11.472.60
Obligaciones a cobrar			2.237.40
Deudores varios			17.469.68
Agentes e inspectores			123.705.78
Cuotas a cobrar			78.794.—
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuesto a los Réditos (Excedentes)			2.290.08
Cuentas ganancias y pérdidas (Saldo al 30-6-937)			50.202.83
Gastos explotación (Gastos de producción, impuestos, gastos generales, etc.)			472.234.94
			3.969.373.42
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		2.250.—	
Títulos en depósito		7.300.—	9.550.—
			3.978.923.42
			======

HABER		c$l.	c$l.
Capital suscripto (Totalmente integrado)			250.000.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados el 30-9-937)		52.000.—	
Por rescates		6.644.48	58.644.48
Acreedores varios			406.50
Cumplimiento Ley 11.933			19.20
Impuestos réditos (retenciones)			3.169.60
Contribución Territorial Patente y Sellos			9.326.25
Agentes e inspectores			32.708.92
Cuotas abonadas por adelantado			1.130.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
Recargo sobre cuotas a cobrar ejercicio anterior			10.818.27
Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.)			759.010.50
			3.969.373.42
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	2.300.—	7.300.—	9.550.—
			3.978.923.42
			======

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2520-v.2 abr.

F. 125. — 434.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" subscripto .... " 2.250.000.— "
" realizado .... " 1.450.000.—
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4to. TRIMESTRE DEL 15.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	25.174.43	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.110.13	
Siniestros en liquidación	257.736.96	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	710.771.52	
	======	
HABER		
Casa Matriz		60.819.61
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		257.736.96
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		29.464.95
Cuentas de orden		
		710.771.52
		======

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Diciembre de 1937
(4to. TRIMESTRE DEL 15.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	33.331.79	
Gastos generales	2.401.78	
Impuestos, patentes y sellos	5.673.38	
Siniestros	11.227.84	
Reaseguros locales pasivos	1.065.58	
Saldo	27.008.10	
	80.708.47	
	======	
HABER		
Primas		79.297.59
Patentes y sellos		1.091.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		319.63
		80.708.47
		======

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937
Desde el 1.° de Enero de 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	129.396.63	
Gastos generales	11.853.04	
Impuestos, patentes y sellos	30.357.84	
Siniestros	58.391.91	
Reaseguros locales pasivos	13.630.29	
Saldo	93.650.77	
	337.280.48	
	======	
HABER		
Primas		327.594.75
Patentes y sellos		5.605.92
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		4.079.81
		337.280.48
		======

Buenos Aires, Enero 29 de 1938.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese. haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y forma-larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 82. — 437.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Ptas. 10.000.000.—
» suscripto .... » 5.400.000.—
» realizado .... » 5.400.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	111.254.15	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	84.855.27	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	556.754.88	
HABER		
Casa Matriz		194.099.42
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		2.010.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		556.754.88

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1937, hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	20.181.69	
Siniestros	5.029.77	
Gastos generales	6.958.87	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	13.691.25	
	45.861.58	
HABER		
Primas		45.464.08
Patentes y sellos		397.50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		45.861.58

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1937, hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	54.067.07	
Siniestros	33.857.19	
Gastos generales	20.978.91	
Reaseguros locales pasivos	1.381.88	
Saldo	14.883.59	
	125.168.64	
HABER		
Primas		123.292.19
Patentes y sellos		1.461.88
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		414.37
		125.168.64

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 147. — 69.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Calle Reconquista 336 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000.—
" subscripto .... " 2.400.000.—
" realizado .... " 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación, en títulos nacinales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL 30 SEPTIEMBRE DE 1937

Tercer Trimestre del Ejercicio N.° 40

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)........	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	79.724.37	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	54.223.33	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.708.410.50	
HABER		
Casa Matriz		1.288.497.83
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		14.462.80
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		4.957.63
Siniestros pendientes		37.651.98
Diversos acreedores		2.840.26
		1.708.410.50

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE
Comprendido desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	31.385.84	
Siniestros	8.534.57	
Gastos generales	58.429.65	
Reaseguros locales pasivos	25.008.05	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	651.42	
Saldo	15.843.40	
	139.852.93	
HABER		
Primas		132.030.16
Patentes y sellos		2.157.80
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		3.411.83
Reaseguros locales pasivos		2.253.14
		139.852.93

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Sun Insurance Office Ltd.
Oswald A. Chapman, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Ins-
aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.° 2814-v.2 abr.

F. 47. — 343.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires: 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(TERCER TRIMESTRE — VIGESIMO SEXTO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	175.834.05	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.809.602.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	32.869.97	
Préstamos sobre pólizas Vida	167.227.96	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	116.161.12	
Diversos deudores	28.627.41	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de Vida rescatadas	9.542.67	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.030.590.45	
Siniestros	369.614.31	
Cuentas de orden	92.300.—	
	5.188.247.58	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.053.47
Diversos acreedores		74.628.05
Depósito de reserva matemática de reaseguros cedidos		252.885.47
Cuentas de orden		92.300.—
Cuenta explotación		1.771.996.—
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		5.188.247.58

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2828-v.2 abr.

F. 76. — 346.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
'' suscripto, en 7.000 acciones .... „ 700.000.—
'' realizado .... „ 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
(SEGUNDO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	848.504.61	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	10.116.44	
Mobiliario y material		
Varios deudores	1.162.370.32	
Reaseguros		
Gastos de explotación	14.586.11	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Cuentas de orden:	24.050.—	
	2.069.113.95	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		41.852.78
Cuentas explotación		1.207.248.25
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.° Ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		24.050.—
		2.069.113.95

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2884-v.2 abr.

F. 115 — 46—

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
'' suscripto .... „ 1.250.000.—
'' realizado .... „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
(Trimestre 1.° del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	1.124.000.—
Caja	2.026.84
Bancos	128.566.04
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582: v$n. 1.559.000.— al costo .... $ 1.410.664.04	
Otros títulos de renta: v$n. 2.436.950.— al costo .... » 2.211.119.27	3.621.783.31
Préstamos hipotecarios	1.405.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización	566.202.39
Mobiliario y material	24.665.—
Obligaciones a cobrar	562.15
Dirección General del Impuesto a los Réditos	4.551.13
Deudores en gestión	604.54
Agentes e inspectores	139.040.37
Adelantos para ejercicios futuros	29.013.67
Gastos de explotación	362.303.71
	7.408.319.15
Cuentas de orden	37.000.—
	7.445.319.15

PASIVO		
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		6.605.96
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		4.455.161.52
Fondo de previsión (Art.° 30 Regl. 16 Julio 1937)		401.137.83
Reservas facultativas		50.000.—
Reserva Ley N.° 11.729		9.808.55
Reserva para cuentas de agentes e inspectores		12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		15.000.—
Reserva para gastos de explotación		38.46
Acreedores por contratos de capitalización (por rescates)		120.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos (retenciones)		2.422.26
Sellado de títulos		10.439.25
Acreedores varios		32.000.—
Agentes e inspectores		19.897.22
Dividendos pendientes de pago		80.—
Cuenta explotación		945.386.33
Ganancias y pérdidas		77.532.74
		7.408.319.15
Cuentas de orden		37.000.—
		7.445.319.15

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2835-v.2 abr.

F. 153. — 28.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de [illegible] de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		247.295.46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		375.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	354.62	45.008.46
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9.023.32	261.743.91
Siniestros	217.86	17.578.90
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.738.22	
	11.334.02	2.878.126.73
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		403.996.24
Siniestros pendientes		7.972.76
Diversos acreedores	83.08	9.830.95
Cuenta explotación	11.250.94	348.269.07
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		8.607.27
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		3.950.44
	11.334.02	2.878.126.73

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Enrique Kopp, presidente. — Hossmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2938-v.2 abr.

F. 109. — 372.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del 13.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	50.472.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.460.244.06	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	33.243.86	
Deudores por premios	61.686.20	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	869.706.26	
Siniestros	160.034.68	
Cuentas de orden	42.000.—	
Siniestros en liquidación	78.727.95	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	18.093.43	
Intereses y alquileres vencidos	16.412.63	
	3.990.622.24	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		451.623.01
Reservas para gastos de explotación		20.747.21
Reservas de Compañías Reaseguradoras		102.330.12
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		78.727.95
Diversos acreedores		19.476.23
Cuentas de orden		42.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.273.965.45
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1936)		1.752.27
		3.990.622.24

Gustavo A. Lanús, vicepresidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ...-v.2 abr.

F. 98. — 381.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — B. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
,, suscripto .... „ 589.000.—
,, realizado .... „ 576.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre — Julio - Septiembre de 1937)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados 570.856.51		
Menos amortizaciones 114.954.55	455.901.96	921.857.28
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo ddisponible:		
Caja	331.—	
Bancos	87.84	418.84
IV. Activo exigible:		
Accionistas	12.900.—	
Deudores varios	4.673.15	17.573.15
V. Activo transitorio:		
Adelanto para futuros ejercicios - Seguros	727.08	
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortizaciones	5.099.99	1.314.42
VII. Pérdidas:		
Saldo anterior		108.586.46
		1.050.787.27
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	21.000.—
		1.071.787.27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.469.80	
Cuenta corriente	8.000.—	
Hipoteca s/terrenos e intereses	301.912.09	
Debentures	85.200.—	424.581.89
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	6.655.38	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Operaciones en suspenso	550.—	37.205.38
		1.050.787.27
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.071.787.27

Angel Di Benedetto, presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° .....-v.2 abr.

F. 50. — 427.

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en INGLATERRA 1806 — Agencia en Buenos Aires, FLORIDA 440

Autorizada por el P. E. Julio 20 de 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
” subscripto	„ 1.575.000.—
” realizado	„ 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Argentina: $ 482.472.73 c|l.
Ramos que explota: Incendio (26.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (9.° Ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE 1.° DE JULIO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 — 3.° TRIMESTRE)

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Cta. de Tít. Nac. en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	93.420.23	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	108.834.67	
	684.727.63	
HABER		
Casa Matriz		170.177.49
Casa Matriz (Cta. de títulos nacionales en depósito)		482.472.73
Casa Matriz cuenta intereses		2.500.—
Siniestros en liquidación		14.392.54
Diversos acreedores		15.184.87
Cuentas de orden		
		684.727.63

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	47.303.92	
Gastos generales	3.402.43	
Siniestros	4.783.05	
Reaseguros locales pasivos	2.288.61	
Anulaciones	7.266.—	
Impuestos y sellos	8.400.49	
Saldo	43.539.86	
	116.984.36	
HABER		
Premios		114.298.43
Sellos		2.090.58
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		595.35
		116.984.36

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 75. — 49.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
RECONQUISTA N.° 165
INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizado por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripto en el R. P. de C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social	$ 1.000.000.—
” suscripto	„ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
(Segundo Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	576.187.16	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	299.352.36	
Obligaciones a cobrar	1.974.70	
Mobiliario y material	1.252.90	
Diversos deudores	136.097.84	
Gastos de organización		
Siniestros	38.819.83	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	443.992.39	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Total	1.817.677.18	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		237.274.05
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		252.920.09
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		573.483.04
Total		1.817.677.18

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.
Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2829-v.2 abr.

F. 54. — 54

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos 20.000.000.—
” suscripto	” 20.000.000.—
” realizado	” 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937 — 39.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		823.512.12
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.144.11
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		11.558.—
Cuentas de orden (conversión)	2.700.88	
	2.700.88	1.327.214.22
HABER		
Casa Matriz	2.700.88	829.517.85
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		11.558.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		6.138.37
	2.700.88	1.327.214.22

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Ter Trimestre al 30 de Septiembre de 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.798.71	80.061.16		
Gastos generales	811.55	20.461.86		
Siniestros	314.13	23.614.79		
Reaseguros locales pasivos	273.61	14.337.41		
Primas			6.830.47	195.267.83
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			68.41	4.177.37
Saldo	2.700.88	60.969.98		
	6.898.88	199.445.20	6.898.88	199.445.20

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Pder oEjecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2943-v.2 abr.

F. 231. — 112.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CORRIENTES 456, 5.° PISO

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» suscripto .... » 2.937.600.—
» realizado .... » 2.749.010.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	52.—	
Muebles y útiles, Rosario	59.50	
Rodados	21.—	132.50
Activo circulante:		
Obras		9.115.747.52
Activo disponible:		
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	83.74	
Banco Nación Argentina o|. fideicomisarios	20.237.39	
Caja	4.852.59	
Caja explotación silo terminal	5.090.16	30.263.88
Activo exigible:		
Accionistas	188.590.—	
Deudores diversos 1.153.473.87		
Menos reserv. p|. posib. queb. 218.144.52	935.329.35	
Títulos en garantía	2.500.—	
Depósitos en garantía	1.000.—	1.127.419.35
Activo transitorio:		
Descuentos provisorios	5.793.78	
Seguros a vencer	17.245.80	23.039.58
Pérdidas (cuenta tributarias):		
Saldo al 30|6|937	103.160.11	
Alquileres	960.—	
Dederechos entrada silo terminal	32.580.54	
Explotación Elev. Gral. Cabrera	603.40	
Gastos generales	3.280.75	
Gastos generales debentures	3.800.—	
Gastos generales explotación silo terminal	19.231.59	
Explotación elevadores locales	2.631.35	
Honorarios y gastos causídicos	20.105.05	
Intereses y descuentos	77.641.66	
Jornales explotación silo terminal	20.551.95	
Sellos, fiscales, impuestos y patentes	1.489.05	
Sueldos	12.695.—	
Sueldos personal Téc. y Adm. Elev. Terminal	7.280.—	306.010.45
		10.602.613.28
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	5.000.—	
Arrendamientos de elevadores	1.325.250.—	
Deudores documentados	91.652.26	
Documentos en cartera	91.652.26	
Documentos en caución	10.247.—	
Garantías	1.413.688.35	
Obligaciones a pagar	872.525.75	3.810.015.62
Total del Activo		14.412.628.90

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.937.600.—	
Fondo de reserva incendio elevadores	31.732.31	
Fondo de reserva legal	16.269.27	
Reserva para accidentes de trab. en elevadores	21.009.20	
Reserva de previsión	57.535.70	3.064.146.48
Pasivo exigible:		
Acreedores debenturistas	12.591.89	
Banco de la Nación Argentina	169.693.70	
Banco de la Nación Argentina o|. emisión debentures	28.059.60	
Banco de la Nación Argentina o|. Suc. Rosario A. C. A.	43.863.10	
Acreedores diversos	648.421.27	
Debentures emitidos	5.756.200.—	
Cuentas a pagar	640.260.39	7.299.089.95
Ganancias (cuentas tributarias):		
Arrendamientos elevadores Entre Ríos	534.86	
Explotación elevadores	238.841.99	239.376.85
		10.602.613.28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	5.000.—	
Contratos arrendamientos elevadores	1.325.250.—	
Obligaciones a cobrar	91.652.26	
Cartera	91.652.26	
Documentos caucionados	10.247.—	
Acreedores garantizados	1.413.688.35	
Acreedores documentados	872.525.75	3.810.015.62
Total del Pasivo		14.412.628.90

Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina. Fernando A. de Lezica, Arturo Goyeneche, Luis Fiore, fideicomisarios.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° ....-v.2 abr.

F. 62. — 24.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autriozado por decr[illegible] E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c\|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.814.933.13	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.737.164.45
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	70.572.33	70.572.33
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	41.156.55	41.356.55
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.609.592.84	3.609.592.84
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	120.727.60	
b) Intereses a liquidarse	476.44	
c) Seguros pagados anticipados	4.482.84	
d) Cuentas varias a liquidarse	443.785.83	569.472.71
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	40.443.—	
b) Concesión	1.393.700.72	1.434.143.72
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	438.829.62	438.829.62
		9.901.132.22
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		9.936.132.22

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.641.579.53	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	12.500.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	196.405.08	3.857.077.95
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	599.913.26	
b) Obligaciones a pagar	292.695.23	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.317.600.—	
e) Varios	144.963.15	5.150.080.74
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	256.457.17	256.457.17
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	637.516.36	637.516.36
		9.901.132.22
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		9.936.132.22

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o\|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Trones, contador. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2914-v.2 abr.

F. 61. — 348.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Maipú 262 — Buenos Aires
Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.036.252.67	
Propiedades inmuebles	2.554.780.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.032.034.11	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.244.707.37	
Préstamos sobre pólizas de Vida	737.257.46	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	9.638.70	
Diversos deudores	703.932.37	
Comisiones descontadas Sección Vida	57.998.38	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.531.097.67	
Siniestros	410.261.44	
Cuentas de orden	157.846.11	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40.310.—	
Diversos deudores	206.435.95	
Gastos de explotación	272.316.34	
Siniestros	378.612.17	
	15.873.481.37	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.882.711.23
Beneficios de los asegurados Sección Vida		520.501.65
Siniestros pendientes		185.734.39
Diversos acreedores		1.176.256.27
Cuentas de orden		157.846.11
Cuenta de explotación (Primas, intereses, etc.)		3.751.483.22
Ganancia (Ejercicio anterior)		56.675.01
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		517.840.91
Reserva de primas		199.432.58
Reserva de siniestros pendientes		125.000.—
		15.873.481.37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público nacional.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2915-v.2 abr.

F. 44. — 366.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA. INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.° Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	18.817.79	
Títulos de renta	404.059.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	79.185.07	
Gastos de explotación y reaseguros	245.437.84	
Siniestros	187.456.93	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		131.782.61
Siniestros pendientes (en liquidación)		22.106.50
Diversos acreedores		10.832.12
Cuenta de explotación		457.542.50
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	1.143.948.55	1.143.948.55

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero-secretario. — Juan A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2810-v.2 abr.

F. 132. — 333.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Séries "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Segundo Trimestre del 44.° Ejercicio Social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	16.038.20	
Propiedades e inmuebles	5.865.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.792.773.96	
Préstamos hipotecarios	2.131.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	749.169.46	
Obligaciones a cobrar	11.726.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	367.816.18	
Gastos de explotación	781.753.31	
Siniestros	147.383.30	
Cuentas de orden	680.504.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.658.53	
Varios deudores	23.712.19	
Gastos explotación	122.511.92	
Siniestros	324.371.73	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	5.113.05	
Gastos explotación	73.391.04	
Siniestros	78.535.39	
	15.211.880.98	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.812.258.43
Beneficios asegurados Vida		572.196.18
Siniestros pendientes		67.942.—
Diversos acreedores		3.112.139.49
Cuentas de explotación		1.104.337.06
Cuentas de orden		680.504.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 43.° Ejercicio)		859.62
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		299.825.—
Siniestros pendientes		190.000.—
Varios acreedores		77.401.36
Cuentas explotación		257.753.13
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		215.622.—
Siniestros pendientes		47.303.—
Varios acreedores		11.652.32
Cuentas explotación		185.086.94
		15.211.880.98

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.
Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2882-v.2 abr.

F. 173. — 10.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
" suscripto	"	3.500.000.—
" integrado	"	1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. TRIMESTRE — 35.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		345.579.41
Propiedades e inmuebles		3.651.712.49
Títulos de renta y valores diversos		3.651.712.49
Préstamos hipotecarios y sobre valores		577.495.—
Préstamos sobre pólizas Vida		35.818.36
Obligaciones a cobrar		17.000.19
Mobiliario y material		2.765.07
Diversos deudores		428.174.87
Comisiones descontadas - Vida		29.983.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		323.681.59
Siniestros		516.846.19
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	25.118.52	
Gastos de explotación	22.566.77	
Siniestros y asistencia médica	34.460.16	123.748.69
		8.065.305.07

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.205.732.73
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.299.44
Siniestros pendientes		582.506.88
Diversos acreedores		495.297.24
Cuentas de explotación		999.978.92
Ganancias y pérdidas		13.943.52
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	97.670.14	
Siniestros pendientes	31.801.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	64.075.—	193.546.34
		8.065.305.07

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2861-v.2 abr.

F. 130. — 353.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 - Diagonal Norte - Buenos Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(TRIMESTRE 2.° DEL 20.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	110.418.37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.189.337.94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	7.719.82	
Mobiliario y material	12.931.64	
Diversos deudores	1.192.444.76	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	464.325.21	
Siniestros	141.961.48	
Cuentas de orden	42.840.—	
	4.161.979.22	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		963.945.64
Siniestros pendientes		12.500.—
Diversos acreedores		99.877.27
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.761.321.87
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		13.294.44
Cuentas de orden		42.840.—
		4.161.979.22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2836-v.2 abr.

F. 95. — 41.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA N.° 830
Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$	4.000.000.— c|l.
» suscripto	»	4.000.000.— »
» realizado	»	4.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.720.66	
Amortizaciones ordinarias		673.673.72	
		4.143.046.94	
Muebles y útiles	$ 1.152.19		
Amortización	„ 1.151.19	1.—	4.143.047.94
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.613.404.53	
Amortizaciones ordinarias	$ 101.566.10		
Amortizaciones extraordinarias	„ 8.330.97	109.897.07	1.503.507.46
III. Activo disponible:			
Bancos			64.260.23
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			424.788.69
V. Activo transitorio:			
Seguros		608.76	
Venta de terrenos y propiedades		172.658.80	173.267.56
VI. Activo nominal:			
Quebranto de emisión debentures, etc.			94.847.—
VII. Pérdidas:			
Pérdida neta de ejercicio anteriore		91.533.52	
Pérdida de este ejercicio		18.223.90	109.757.42
			6.513.476.30
Cuentas de orden:			
Impuesto a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			6.546.552.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	4.034.974.21
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	309.538.03	
Debentures garantizados de 7 o|o	2.151.300.—	2.460.838.03
III. Pasivo transitorio:		
Diferencias de cambios en suspenso		17.664.06
		6.513.476.30
Cuentas de orden:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		6.546.552.57

Norberto Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Tito Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 mar.-N.° 2835-v.2 abr.

F. 124. — 323.

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4.º TRIMESTRE — 47.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	208.984.01	
Propiedades inmuebles	1.884.871.82	
Títulos de renta y valores diversos	1.783.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	26.540.83	
Obligaciones a cobrar	15.128.88	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	145.451.75	
Comisiones descontadas Sección Vida	11.952.55	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.072.540.28	
Siniestros	82.040.04	
Cuentas de orden	3.243.862.90	
	8.475.366.06	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.669.599.67
Beneficios de los asegurados Vida		55.118.82
Siniestros pendientes		25.700.—
Diversos acreedores		121.445.98
Cuentas de explotación		1.357.775.61
Cuentas de orden		3.243.862.90
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.863.08
		8.475.366.06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.º B.º: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2918-v.2 abr.

F. 55. — 77.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1845 — LA HAYA — HOLANDA
Buenos Aires: Calle Cangallo **Nro. 319**
Ramo que explota: Incendio
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1922
Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 6.000.000.—
" suscripto	" 6.000.000.—
" realizado	" 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
(22.º EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		37,509.19
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		12.727.32
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.670.—
Cuentas de orden (conversión)	2.260.86	
	2.260.86	**415.906.51**
HABER		
Casa Matriz	2.260.86	45.098.19
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.670.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		5.138.32
	2.260.86	415.906.51

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Tercer Trimestre al 30 de Septiembre de 1937

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	1.930.93	48.690.60		
Gastos generales	308.97	12.588.05		
Siniestros		3.263.06		
Reaseguros locales pasivos		9.434.22		
Primas			4.500.76	109.403.22
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				2.804.94
Saldo	2.260.86	38.232.23		
	4.500.76	112.208.16	4.500.76	112.208.16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2944-v.2 abr.

.F 116. — 23.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires
Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — **Cristales** — **Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo —**
Ley 9688
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	m$n. 2.000.000.—
Suscripto	" 2.000.000.—
Realizado	" 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
1er. Trimestre del XXV.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	577.484.89	
Propiedades inmuebles	11.306.683.84	
Títulos de renta y valores diversos	8.046.494.26	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.116.586.16	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.534.496.39	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14.517.78	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	587.067.55	
Comisiones descontadas, Sección Vida	339.489.88	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	271.920.96	
Gastos de explotación y reaseguros	1.011.591.88	
Siniestros	168.464.81	
Cuentas de orden	71.575.19	
Sección Accidentes, Ley N.º 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.580.63	
Obligaciones a cobrar	13.809.10	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	266.456.59	
Gastos de explotación	373.459.46	
Siniestros	342.681.52	
	28.088.360.89	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		17.230.912.91
Beneficios asegurados, Vida		2.764.163.74
Siniestros pendientes		171.000.—
Diversos acreedores		364.012.03
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		347.097.84
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.409.667.75
Cuentas de orden		71.575.19
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		869.084.59
Sección Accidentes, Ley N.º 9688:		
Reservas		1.670.000.—
Siniestros pendientes		585.000.—
Diversos acreedores		3.096.71
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		602.750.13
		28.088.360.89

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.
José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 mar.-N.º 2935-v.2 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional